TOMO 151 Montevideo, Jueves 24 de Junio de 1943 Núm. 11020

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del decreto-ley número 10.279, que pena la difusión de noticias relacionadas con la salida o el pasaje de buques o aeronaves mercantes o militares.

Poder Ejecutivo
Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 16 de 1943.—Número 1536.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo considera altamente peligrosa la difusión de noticias relacionadas con el tráfico marítimo, susceptibles de poner en gravísimo riesgo cuantiosos intereses y aún las vidas de las tripulaciones.

En esas consideraciones se inspiró el decreto de 20 de Diciembre de 1941, que prohibe la emisión o transmisión de noticias por medio de estaciones de radio, telégrafo o cualquier otra vía o forma, sobre movimiento de barcos de guerra o mercantes que, a juicio de las autoridades correspondientes, puedan perjudicar a los Estados americanos mencionados en los decretos de 8 y 18 de Febrero del mismo año.

Este decreto no prevenía la sanción a aplicarse a los infractores, la que, por otra parte, dada la escasa entidad de las que pueden ser impuestas en la vía administrativa, no constituiría nunca un obstáculo para los órganos de publicidad que prefieren satisfacer el interés comercial o informativo de sus oyentes o lectores, en lugar de ajustarse a aquella limitación, impuesta por superiores exigencias de nuestra defensa y la de nuestros vecinos del Continente.

La verdad es que el mencionado decreto no ha dado resultados prácticos al punto de que diversos órganos de publicidad, no obstante las gestiones directas del Poder Ejecutivo y las que se han realizado por intermedio del Circulo de la Prensa, han ofrecido informaciones relacionadas con la entrada y salida de barcos, aún de guerra, y algunos periódicos mantienen una sección especial en la que se da minuciosa cuenta de tales movimientos.

En tales circunstancias el Poder Ejecutivo, que está dispuesto a propiciar todas las medidas conducentes a evitar toda posibilidad de que los intereses nacionales y los del Continente pueden ser vulnerados por los países en guerra con Estados americanos, ha considerado necesario someter a la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se establecen severas sanciones para quienes suministren tal género de noticias.

Este proyecto de ley ha sido elaborado por la Comisión Interministerial para la Defensa Política —cuyo dictamen fuera oportunamente solicitado por el Ministerio del Interior— consultando el texto y el espíritu de las recomendaciones aprobadas por el Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política, especialmente su Resolución IV, y toma como base el decreto-ley de 19 de Noviembre de 1942, por el cual se crean varias nuevas figuras delictuosas.

El artículo 6.°, letra "M" del decreto-ley número 10.279, de 19 de Noviembre de 1942, castiga la transmisión de señales tendientes a denunciar la salida o el pasaje de buques o aeronaves. Se requiere la prueba de que el sujeto activo ha obrado dolosamente, para que se haga pasible de la sanción prevista.

Es de toda evidencia que los mismos perjuicios pueden ser causados por la transmisión culposa de tales señales, aun cuando el agente, en este último caso, no evidencia tanta peligrosidad como en el anterior. Por ello es que el proyecto adjunto castiga la forma culposa del delito previsto en la letra "M" del artículo 6.° del citado decreto-ley, con pena de tres a quince meses de prisión.

Se ha considerado, además, la conveniencia de esclarecer el alcance de la palabra "señales", utilizada en dicho precepto. Para ello se propone su modificación, debiendo decirse "señales o noticias", con lo cual se le da mayor latitud de aplicación.

Previendo el caso de que el delito, en sus formas dolosa o culposa, se cometa por medio de una publicación periódica, se establece la responsabilidad del redactor responsable de la misma.

El Poder Ejecutivo considera que los delitos tipificados en el decreto-ley número 10.279 deben ser incorporados definitivamente al Código Penal. Si se analiza cada una de las disposiciones de dicho decreto-ley que crean nuevas figuras, se observará que ellas vienen a colmar un vacío de nuestro Código, no habiendo motivo alguno que justifique su derogación por el hecho de que termine la guerra actual.

Ha parecido conveniente aprovechar esta oportunidad, en la que se entrará al estudio del decreto-ley de 19 de Noviembre de 1942, para proponer la sustitución de su artículo 7.°, en la forma prevista por el artículo 3.° del pro-

yecto que se acompaña. Sólo regiría temporariamente la disposición por la que se castiga la forma culposa del delito de transmisión de señales o noticias.

Dada la gravedad de la situación que se trata de prevenir, el Poder Ejecutivo considera innecesario señalar a la Asamblea General la conveniencia de que se dedique a este proyecto de ley preferente atención.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. —HECTOR A. GERONA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — JOSE SERRATO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1. Modifícase el inciso 5.° de la letra "M" del artículo 6.° del decreto-ley número 10.279, en la siguiente forma: "El que desde aguas jurisdiccionales o el territorio de la Nación transmita por cualquier medio señales o noticias tendientes a anunciar la salida o pasaje de un buque o aeronave mercante o militar, o por esos medios tienda a la varadura o naufragio de un buque, o al desastre de un aeromóvil, será castigado con diez meses de prisión a cinco años de penitenciaría. Si el hecho resulta daño para la aeronave o buque o la lesión o muerte de una o más personas, la pena será de tres a quince años de penitenciaría".

Art. 2.° Incorpóranse al mencionado decreto-ley, letra M) del artículo 6.°, como inciso 6.° de dicha letra, la siguiente disposición: "La forma culposa del delito previsto en el inciso anterior se castigará con pena de tres o quince meses de prisión. Cuando el delito, en su forma dolosa o culposa, se cometa por medio de la prensa u otra publicación periódica, será responsable el redactor responsable de la misma".

Art. 3.° Sustitúyese el artículo 7.° del mencionado decreto-ley, por el siguiente: "Incorpóranse al Código Penal las disposiciones del decreto-ley número 10.279 y las de la presente ley, a excepción de la forma culposa del delito tipificado por el inciso 5.° de la letra M) del artículo 6.° de dicho decreto-ley, que sólo regirá hasta seis meses después de la terminación de la guerra".

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc.

HECTOR A. GERONA.
General de División ALFREDO R. CAMPOS.
ADOLFO FOLLE JUANICO.
JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución. Se aprueban condiciones generales, programas y temas para Concursos de Ayudantes de Sanidad o practicantes del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 5421).

Montevideo, Junio 3 de 1943.

Visto: el proyecto elevado por la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar, sobre condiciones generales, programas y temas que regirán en los concursos de oposición para Ayudantes de Sanidad o Practicantes del Servicio de Sanidad Militar, a fin de llenar las vacantes producidas y que se produzcan en el futuro en el citado Servicio.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 191 de la ley Orgánica Militar número 10.050.

Considerando: que corresponde adoptar con carácter definitivo la reglamentación propuesta para llenar los cargos efectivos de Ayudante de Sanidad o Practicante, e ir regularizando la situación que a título de interinos detentan de acuerdo con lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo números 737 y 898 de fechas 31 de Julio de 1940 y 2 de Enero de 1941, los actuales Practicantes señores Elías Goldman, Víctor Burghi y Miguel Angel Eyheralde.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las condiciones generales, programas y temas que regirán en los concursos de oposición para aspirar a los cargos de Ayudante de Sanidad o Practicante del Servicio de Sanidad Militar, que figuran redactados en los papeles administrativos Serie K números 870247, 870266, 870269, 870270, 870252, 870253, 870254 y 870255.

2.° Los puestos de dichas jerarquías ocupados actualmente con carácter interino a que se hace mención en la parte expositiva de esta resolución, serán también llenados a concurso.

3.° Que se publique la presente resolución como así también los programas aprobados y a sus efectos vuelva. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

CONDICIONES GENERALES, PROGRAMAS Y TEMAS QUE REGIRAN EN EL CONCURSO DE OPOSICION PARA AYUDANTES DE SANIDAD O PRACTICANTES DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR.

CONDICIONES GENERALES

A) Ser uruguayo (ciudadano natural).

B) Gozar de buena salud, comprobada mediante reconocimiento por una junta médica.

C) Acreditar buena conducta y honestos antecedentes.

D) Ser mayor de veinte años y menor de treinta.

E) Haber cursado con aprobación el tercer año de la Facultad de Medicina y presentar una escolaridad con un promedio mínimo de "bueno por unanimidad" comprendiendo, además, todos los exámenes rendidos en la mencionada Facultad hasta el momento del concurso.

F) Comprometerse a seguir los cursos especializados complementarios que programará el Poder Ejecutivo.

G) De acuerdo con la facultad del artículo 10 de la ley de creación de la Sanidad Militar, de fecha 23 de Diciembre de 1918 y lo dispuesto por la ley Orgánica Militar número 10.050 en su artículo número 191, dichos cargos tendrán una duración de cuatro años al cabo de los cuales, los Practicantes que no hubieran terminado su carrera de Médico quedarán automáticamente cesantes, no pudiendo intervenir —en lo sucesivo— en nuevos concursos en la Sanidad Militar.

H) Los Ayudantes de Sanidad o Practicantes del Servicio de Sanidad Militar no podrán terminar su carrera de Médico, antes de transcurridos tres años desde su ingreso. Se les permitirá recibirse, únicamente en el transcurso del cuarto y último año, en cuyo caso seguirán desempeñando las tareas inherentes al cargo de Practicantes, con el rango de Tenientes 1.os, hasta su inclusión en el escalafón respectivo.

I) Los Ayudantes de Sanidad o Practicantes, que actualmente ocupan sus cargos en forma condicional, así como también los que lo hacen en carácter de honorarios, quedarán exceptuados, en el presente concurso, de lo establecido en el parágrafo H).

PROGRAMA

A) El concurso constará de tres pruebas escritas:

a) Una prueba de Anatomía Topográfica.

b) Una prueba de Patología y problema clínico de Terapéutica.

c) Una prueba de Sanidad Militar.

ANATOMIA TOPOGRAFICA

En esta prueba el concursante deberá contestar dos preguntas:

1.a Una sobre la topografía y la constitución de una región anatómica. (Este tema será escogido de la lista respectiva adjunta al presente programa).

2.a Y otra sobre topografía de un elementos anatómico, con vista a su descubierta. (El tema será escogido de acuerdo también a otra lista, que se adjunta al presente programa).

PATOLOGIA Y PROBLEMA CLINICO

Esta prueba constará de dos preguntas:

1.a Versará sobre un tema de Patología, escogido de la respectiva lista adjunta, sin tocar su parte Terapéutica.

2.a Se referirá a un problema clínico de Terapéutica de urgencia, confeccionado por el Tribunal y escogido de la lista de temas correspondientes que se acompaña. Se plantearán en él un conjunto de síntomas y se dará el diagnóstico, debiendo el concursante escribir tanto sobre la terapéutica que debe hacerse de urgencia, como sobre las indicaciones terapéuticas posteriores y las complicaciones más probables del caso.

PRUEBA DE SANIDAD MILITAR

Constará de dos preguntas, correspondiendo cada una a un tema distinto. Ambos temas serán escogidos de la lista respectiva publicada en este programa.

B) La primera y segunda pruebas tendrán una duración de cuatro horas, que se distribuirán en la siguiente forma:

Se concederán tres horas para contestar por escrito la primera pregunta y se hará luego un intervalo de quince minutos para recoger los trabajos efectuados y sortear el tema de la segunda pregunta, para cuya contestación los concursantes dispondrán de la hora restante.

C) La tercera prueba tendrá una duración de tres horas, correspondiendo una hora y media para contestar por escrito la primera pregunta y otra hora y media para la segunda, que también deberá ser contestada por escrito, dejando entre ambas un intervalo de quince minutos para recoger los trabajos y sortear el tema de la segunda pregunta.

D) Las pruebas serán leídas ante el Tribunal, quien las clasificará de uno a diez.

E) No se pasará a la prueba siguiente, antes de que el Tribunal haya clasificado la prueba realizada.

F) Toda prueba que no haya merecido una clasificación superior a cuatro, será eliminatoria.

G) La clasificación final, será el resultado de la suma de las clasificaciones obtenidas en cada prueba.

H) Para el orden de precedencia, se seguirá el criterio de la mayor clasificación.

I) En caso de igualdad en las demostraciones de aptitudes, se decidirá en primer término por aquellos concursantes que hubieren desempeñado por más tiempo el cargo de Practicante en el Servicio de Sanidad Móvil u Hospital Militar Central y en segundo término, del Ministerio de Salud Pública. Subsistiendo aún la igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta la mejor escolaridad y si aún persistiera la igualdad de aptitudes, el Tribunal lo decidirá por sorteo.

J) Queda prohibido a los concursantes, durante el desarrollo de las pruebas, la utilización de libros o apuntes.

K) No se admitirán en el escrito la utilización de abreviaturas, signos o dibujos.

L) Los fallos del Tribunal serán inapelables, salvo que se infrinjan leyes, decretos o reglamentos.

T E M A S

ANATOMIA TOPOGRAFICA

Abdómen

1.—Pared ánterolateral.
2.—Canal inguinal.
3.—Región lumbar. (Sin las formaciones retroperitoneales.
4.—Estómago.
5.—Duodeno.
6.—Páncreas.
7.—Complejo duodeno-páncreas.
8.—Pedículo hepático (y vesícula biliar).
9.—Logia esplénica.
10.—Ciego y apéndice.
11.—Colon transverso y sus ángulos.
12.—Fosas ilíacas internas.
13.—Retro-cavidad de los epiplones.
14.—Riñones.
15.—Uréter pelviano.

Pelvis

16.—Periné anterior.
17.—Periné posterior.
18.—Vejiga.
19.—Región prostática.
20.—Región escrotal.
21.—Ligamentos anchos.
22.—Recto.

Cuello y cabeza

23.—Región carotídea.
24.—Región suprahiodea.
25.—Región tiroidea.
26—Piso de boca (no incluye lengua, considerando como su límite inferior el milohiodeo).
27.—Región mastoidea.
28.—Región parotídea.
29.—Región supraclavicular.
30.—Espacios láteros faríngeos.
31.—Región amigdalina.
32.—Orbita.

Tórax

33.—Mediastino posterior.
34.—Región diafragmática.
35.—Región mamaria.
36.—Espacio intercostal.

Miembro superior

37.—Axila.
38.—Pliegue del codo.
39.—Región del puño.
40.—Palma de la mano.

Miembro inferior

41.—Región glútea.
42.—Triángulo de Scarpa.
43.—Articulación de rodilla.
44.—Región poplítea.
45.—Canal calcaneano.
46.—Planta del pie.

TEMAS PARA LA PRUEBA EN DESCUBIERTA

1.—Arteria lingual en el triángulo de Pirogoff.
2.—Arteria carótida primitiva.
3.—Arteria carótida externa.
4.—Arteria carótida interna.
5.—Arteria subclavia.
6.—Arteria axilar debajo de la clavícula.
7.—Arteria axilar en la base de la axila.
8.—Arteria humeral en el brazo.
9.—Arteria humeral en el pliegue del codo.
10.—Arteria radial en el tercio superior del antebrazo.
11.—Arteria radial en la tabaquera anatómica.
12.—Arteria cubital en el tercio superior del antebrazo.
13—Arteria cubital en el tercio inferior del antebrazo.
14.—Arteria ilíaca externa.
15.—Arteria femoral primitiva en el triángulo de Scarpa.
16.—Arteria femoral en el canal de Hunter.
17.—Arteria poplítea.
18.—Arteria tibial anterior en el tercio superior de la pierna.
19.—Arteria tibial anterior en el tercio inferior de la pierna.
20.—Arteria tibial posterior en la pantorrilla.
21.—Arteria tibial posterior en el canal calcaneano.
22.—Nervio mediano en el codo.
23.—Nervio mediano en la muñeca.
24.—Nervio radial en el pliegue del codo.
25.—Nervio crural en el triángulo de Scarpa.
26.—Nervio gran ciático en el tercio superior de la región posterior del muslo.
27.—Nervio ciático poplíteo externo.
28.—Nervio gran hipogloso.
29.—Nervio facial.
30.—Nervio neumogástrico en el cuello.
31.—Nervio frénico en el cuello.
32.—Ganglio simpático cervical superior.

TEMAS PARA LA PRUEBA DE PATOLOGIA Y PROBLEMA CLINICO DE TERAPEUTICA DE URGENCIA

1.—Anestesia general (mecanismo y accidentes).
2.—Transfusión de sangre.
3.—Quemaduras.
4.—Apendicitis aguda.
5.—Hernia extrangulada.
6.—Oclusión intestinal.
7.—Heridas del tórax.
8.—Heridas del abdómen.
9.—Contusión del abdómen.
10.—Contusión del tórax.
11.—Ulcera perforada (Estómago-duodeno).
12.—Pancreatitis aguda.
13.—Fracturas del cráneo. (sintomatología, evolución y pronóstico).
14.—Fracturas expuestas.
15.—Fractura de la extremidad superior del fémur.
16.—Fractura de la extremidad inferior del fémur.
17.—Fractura del Dupuytren.

18.—Fractura de la extremidad superior del húmero.
19.—Fractura de la extremidad inferior del húmero.
20.—Fractura de Poutea Colles.
21.—Fractura de la rótula.
22.—Luxación del hombro.
23.—Luxación del codo.
24.—Luxación de la cadera.
25.—Heridas en la vida civil y en la guerra.
26.—Flemones del cuello.
27.—Flemones de las manos.
28.—Flomenos perinéfriticos.
29.—Flemones del periné.
30.—Gangrena gaseosa.
31.—Retención de orina (aguda).
32.—Hematurias.
33.—Tétanos.
34.—Difteria.
35.—Tifoidea.
36.—Carbúnclo.
37.—Erisipela.
38.—Sarampión.
39.—Escarlatina.
40.—Paperas.
41.—Viruela.
42.—Disentería amibiana.
43.—Chancro sifilítico (genitales y extra-genitales), chancros simples.
44.—Hemorragia cerebral.
45.—Coma.
46.—Uremia verdadera y seudo uremia aguda convulsiva.
47.—Cólico hepático.
48.—Cólico nefrítico.
49.—Insuficiencia cardíaca.
50.—Insuficiencia circulatoria periférica.
51.—Edema agudo del pulmón.
52.—Infarto del miocardio.
53.—Hematemesis.
54.—Hemoptisis.
55.—Intoxicación por ingestión (Arsénico, plomo, mercurio, cianuro de potasio, barbitúricos, digitálicos).
56.—Gases de combate.
57.—Asfixia por sumersión.

TEMAS PARA LA PRUEBA DE SANIDAD MILITAR

1.—Condiciones físicas generales que debe reunir el ciudadano que es llamado al servicio de las armas; examen médico, vacunaciones que se le deben aplicar.

2.—Higiene individual del soldado. Vestuario y equipo del soldado (nociones). Alimentación del soldado (generalidades). Condiciones higiénicas que debe reunir el soldado de acuérdo con el arma a que pertenece.

3.—Condiciones higiénicas que deben reunir los cuarteles. Cocinas, cuadras, enfermerías, baños y letrinas.

4.—Funcionamiento de las Enfermerías de los Cuerpos. Modo de aprovisionamiento de medicamentos y material sanitario. Libros y documentación que se llevan en las Enfermerías de los Cuerpos.

5.—Higiene de los campamentos.

6.—Cuidados higiénicos de las marchas.

7.—Medidas profilácticas contra las enfermedades infecciosas y parasitarias.

8.—Potabilidad de las aguas para uso en el Ejército.

9.—Profilaxia de las enfermedades venéreas.

10.—Deberes y obligaciones del Oficial de Sanidad en los cargos que debe cumplir en las Unidades del Ejército. Trato con sus Superiores y subalternos. Correspondencia.

DE LOS TRIBUNALES

A) El Tribunal del Concurso para Practicantes de la Sanidad Militar, estará formado por un Presidente y dos miembros que serán designados por la Dirección General de este Instituto, entre los técnicos de la misma.

B) Actuará como Secretario del Concurso un funcionario designado a tal efecto.

C) Los miembros del Tribunal del Concurso, podrán ser recusados por motivos justificados. Las recusaciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que el aspirante esté en condiciones reglamenarias de intervenir en el Concurso y se estará en definitiva a lo que resuelva el Ministerio de Defensa Nacional.

D) En caso de enfermedad de alguno de los miembros del Tribunal designado, la Dirección General de la Sanidad Militar designará un sustituto, cuyo nombre será comunicado a los señores concursantes, disponiendo éstos de cinco días para poder acogerse a lo dispuesto en el inciso anterior.

E) En las pruebas de Anatomía Topográfica y descubierta, Patología y Sanidad Militar se extraerán por sorteo, en presencia de los candidatos, los temas a tratar. En este sorteo intervendrán individualizados por su número correspondiente, todos los temas que integran las listas publicadas.

F) En el Problema Clínico de Terapéutica, cada miembro del Tribunal propondrá por lo menos dos problemas; de este número mínimo de seis problemas, se elegirá por sorteo uno de ellos.

G) El Tribunal podrá eliminar del Concurso al candidato que cometiera irregularidades o faltas que, a juicio de la mayoría de sus miembros, motivara esa pena y lo hará constar en las Actas del Concurso con la expresión de la causa.

H) De cada reunión del Tribunal se levantará un acta, que deberá ser firmada por todos sus miembros. Terminado el Concurso, las actas originales y demás documentos, serán elevados a la Dirección General de la Sanidad Militar con un informe circunstanciado y la conclusión a que se llegue.

I) La Dirección General de la Sanidad Militar elevará al Ministerio de Defensa Nacional, las propuestas de los candidatos que resulten triunfantes en el Concurso.

Disposiciones complementarias

Para poder intervenir en el Concurso, los aspirantes deberán llenar las siguientes formalidades:

a) Presentar a la Dirección General de la Sanidad Militar, la solicitud de inscripción extendida en papel sellado de cincuenta centésimos ($ 0.50) y timbre de Montepío Militar de veinticinco centésimos ($ 0.25).
b) Firmar el compromiso de seguir la carrera de Médico Militar y efectuar los cursos especializados que se programen por el órgano respectivo.
c) Presentar la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, a los efectos de establecer la ciudadanía natural y la edad, agregando la Credencial del Registro Cívico Nacional, para acreditar la identidad.
d) Presentar un certificado de escolaridad, expedido por la Facultad de Medicina, que acredite su situación legal de estudiante e indique el año que cursa.
e) Deberá someterse al reconocimiento de una Junta Médica que designará la Sanidad Militar, para comprobar el buen estado de salud.

Modelo del compromiso a suscribir por los aspirantes al Concurso

N. N. .... inscripto en el Registro Cívico Nacional, en la Serie .... N.°...... declara que, enterado del decreto del Poder Ejecutivo de fecha .... acepta las bases que establece dicho decreto y se compromete a seguir la carrera de Médico Militar, como asimismo a seguir los cursos especializados o complementarios que programe el Poder Ejecutivo. Y para que así conste, firma el presente documento ante el señor Director General de la Sanidad Militar, en Montevideo, a los .... días del mes de .... del año 194..

Nota. — El compromiso que figura precedentemente se hará en papel sellado de veinticinco centésimos ($ 0.25).

Modelo del Certificado de Conducta que deberán presentar los aspirantes

Los que suscriben, vecinos de este Departamento, domiciliado en .... Certifican: que desde el año .... conocen al señor .... y pueden dar fe que desde esa fecha hasta el presente, ha observado conducta intachable.

A pedido del interesado, que desea presentarse a Concurso de oposición para llenar las vacantes de Oficiales 10.os (Practicantes de Regimiento) en la Sanidad Militar y a fin de que pueda llenar el requisito exigido, expedimos el presente en.............. a los .... días del mes de .... del año ....

Firma ....

Firma ....

El D. Gral. S. S. M.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se agilita una norma reglamentaria relacionada con el Crédito de Habilitación en lo que atañe a la adquisición de semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Número 2702|936.

Visto el decreto de fecha Diciembre 28 de 1938, que se refiere a la forma de aplicar lo dispuesto en el artículo

3.o de la ley número 8.939, de Crédito Agrícola de Habilitación, para la adquisición de semillas;

Considerando: que en la actualidad los diversos factores intervinientes en la producción obligan a encarar de otra manera la aplicación del Crédito de Habilitación, para la adquisición de semillas, concediendo las máximas facilidades para ello, sin limitaciones que, aunque justificables, desde un punto de vista teórico, no resisten el análisis considerándolos en su aspecto práctico;

Que circunstancias especiales y las dificultades del transporte obligan a buscar soluciones que permitan agilitar la entrega y obtención de semillas ahorrando en lo posible los fletes:

Atento a que los agricultores no desconocen las ventajas de utilizar semillas de calidad, por lo que, lógicamente, siempre darán preferencia a éstas frente a las que no reunan tal característica, y a que los propios organismos de crédito y los agrónomos regionales pueden encauzar los pedidos hacia los organismos oficiales cuando no haya mediado designación específica de parte del prestatario,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de fecha 28 de Diciembre de 1938, que se refiere a formas de aplicación de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 8.939.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— ARTURO GONZALEZ VIDART.

4

Decreto. Se amplía el plazo otorgado para la vacunación anticarbunclosa del ganado lechero

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Número 1924|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con las solicitudes formuladas por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y la Asociación de Remitentes de la Conaprole, para que se suspenda o se prorrogue la obligatoriedad de la vacunación del ganado lechero contra el carbunclo bacteridiano:

Resultando de las presentes actuaciones, que las entidades peticionantes fundan sus solicitudes, entre otros motivos, en el estado precario que se encuentra el ganado de la cuenca lechera, como consecuencia de la reciente sequía;

Atento a que la Sección Epizootias de la Dirección de Ganadería, teniendo en cuenta aquella causal, aconseja se prorrogue el plazo de vacunación que venció el 30 de Abril próximo pasado, hasta el 30 de Junio corriente;

Con lo informado pôr la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 30 de Junio corriente, inclusive, el plazo que para proceder a la vacunación anticarbunclosa de los animales existentes en los establecimientos de lechería y tambo, fijaba la reglamentación contra el carbunclo bacteridiano de fecha 18 de Agosto de 1938.

Art. 2.o La Dirección de Ganadería difundirá el texto del presente decreto, a efecto de que los interesados se pongan en las condiciones reglamentarias, dentro del término en él establecido.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— ARTURO GONZALEZ VIDART.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Decreto. Se exige la presentación previa de originales para conceder transmisiones de la Radio Oficial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 15 de 1943.—Número 1558|943.

Visto lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o de la ley 9.638 de 30 de Diciembre de 1936.

Atento a la conveniencia que existe en controlar más intensamente las transmisiones que, por su naturaleza puedan dar lugar a manifestaciones de carácter político capaces de suscitar, incluso, rozamientos con países con los cuales la República mantiene cordiales relaciones diplomáticas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las autoridades directivas del SODRE condicionarán toda autorización para hacer uso de las ondas del Instituto, a la previa presentación de los originales a ser irradiados en transmisiones que, por su calidad u oportunidad, pueden dar lugar a apreciaciones de carácter político que exijan llenar previamente el requisito establecido en el artículo 5.o de la ley 9.638.

Art. 2.º Dichos originales no serán devueltos sin que quede archivada copia fiel de los mismos.

Art. 3.º Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

6

Decreto. Se integra el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, etc.

Montevideo, Junio 17 de 1943.—Número 1758|943.

Vistos:

Atento a que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 180 de la Constitución de la República, el Senado ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo por mensaje de fecha 8 del corriente para designar los miembros que integrarán el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

1.º Desígnanse para integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por el período legal a los señores: doctor don Juan José Carbajal Victorica, como Presidente y Director General, y al arquitecto don Carlos Pérez Montero, doctor don Emilio Oribe, don Agustín Ferreiro y al doctor don Enrique J. Mochó, como Vocales.

2.º Agradézcanse los importantes servicios prestados por los señores Profesor Oscar Julio Maggiolo, doña Josefina Tarigo y doctor Mauricio F. Langón durante el período de su actuación.

3.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — TOMAS BERRETA. — HECTOR A. GERONA. — RICARDO COSIO. — LUIS MATTIAUDA. — ALFREDO R. CAMPOS. — JOSE SERRATO. — JAVIER MENDIVIL. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N. 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento, a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ...... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Junio 12 de 1943.

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente N.o 69 denominado: "Fabricación de caños de plomo estañados interiormente, caños de estaño para serpentines en enfriamiento y láminas de plomo y estaño", de la Elaboradora de Metales S. A., de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno el expediente acta 25451 denominado: "Continental" de la firma Sarille y Cía., de Montevideo.

Patentes de invención concedidas: "Mejoras en la conversión de aceites hidrocarburos relativamente pesados en aceites hidrocarburos ligeros", acta 4042 de Cyro Process Company de Estados Unidos de América. — "Bulbo o foco proyector eléctrico", como perfeccionamiento de la patente N.o 3406 para "Lámparas eléctricas proyectoras de luz", acta 4907 de la International General Electric C.o de Estados Unidos de América. — "Lámparas eléctricas con compuestos luminescentes y método de fabricación", acta 4544 de la International General Electric Company de Estados Unidos de América. — "Materia fluorescente y su fabricación", acta 5434 de la misma firma "Un sistema de cortinas metálicas de tablilla similares a las de madera denominadas "Luz Aire", acta N.o 4751 del señor Pedro A. Garbarino de Montevideo. —

Se da vista por 20 días a las firmas siguientes: Apolant y Cía. en el expediente acta 39055 denominado: "Firmavera". — Al señor Miguel de Medina en el expediente acta 5616 denominada "Un líquido combustible de propiedades semejantes a la de la nafta y otro líquido también combustible semejante al kerosene". — A la razón social Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América en el expediente acta 5085 denominado: "Conversión de hidrocarburos". — A la firma Aladino Amaro y Manuel Diena en el expedientillo referente al privilegio industrial, acta 857 denominado: "Fabricación de chapas onduladas o lisas de cartón asfaltadas con o sin fragmentos pétreos en general". — A la firma Arges y Cía., en el expediente acta 21458 denominado: "Vermouth Tarzán": — A la firma Societe Nouvelle D'Orfevrerie D'Ecuis, en el expediente acta 21660 denominado: "Centauro". — A la firma Santiago Walter Pintos Ríos y Cía., en el expediente de la marca acta 39101, denominado "Petifon".

Se detiene el trámite en el expediente acta 39228 denominado: "La Primavera", de la firma Timotea T. de Castillo e hijos. de Montevideo.

Prorrógase a 90 días la vista conferida en el expediente acta 5120 denominado: "Conversión de hidrocarburos", la Universal Oil Products C.o de Estados Unidos de América.

Prorrógase a 90 días la vista conferida en el expediente acta 4571 denominado: "Procedimiento para la conversión de frutas cítricas, ananás y similares, carne, pescado y caza, por acción del aire caliente regulable en cámaras caloríficas especiales" del señor Américo D. Oliveira Pires, y José Vicente Martinho, de Brasil.

Prorrógase a 50 días la vista conferida a la firma Leopoldo Felipe Carnelli en el expediente acta 38751 denominado "Permatex".

Prorrógase 50 días la vista conferida a la firma Compañía Argentina de Cemento Portland en el expediente acta 38720 denominado: "San Martín".

Se da vista por 15 días a las firmas siguientes: Alberto Casteran, Pedro Villard y Juan Casteran en el expediente acta 5507, denominado: "Mejoras de baldosas en general". — A la firma Fernando Parrabere S. A. en el expediente acta 37286 denominado: "Charmant". — A la firma Holloway's Pills Limited, en el expediente acta 38656 denominado: "Holloway's Pills". — A la firma Mecánica Industrial Nevada S. R. L. en el expediente acta 38700 denominado: "Nevada". — A la firma Uruguay Ultramar Limitada en el expediente acta 37886 denominado: "Autobody". — Al señor José Bonomo en el expediente N.o 35627 denominado: "Etiqueta (Lemón)". — Al señor José Miguez en el expediente acta 29204 de Laboratorios Farmaco Español. — A la firma Holloway's Pills Limited en el expediente acta 38655 denominado: "Holloway's Ointment". — A los señores Wick y Grunwald en el expediente acta 5075 denominado: "Nueva máquina de afeitar". — Al señor Juan E. Alsina en el expediente de la marca "Etiqueta ((Alsina)", acta 39859.

Se detiene el trámite en el expediente de la marca "Palatex", acta 38970 de los señores Biraben y Cía., de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente de la marca "China", acta 39506 del señor Julio Fucito de Montevideo.

Se da vista por 10 días a la firma Carlos Heinze en el expediente de la marca "Pavo", N.o 32468. — A la firma Luis Santos García Crespo en el expediente acta 4881 denominado: "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores a explosión o de cualquier hogar separándolos de los residuos arrastrados haciéndolos pasar por una capa de agua".

Se notifica la providencia que ordena el pago de la primera anualidad en el expediente acta 5387 denominado: "Mejoras en la fabricación de tuberías de cemento amianto", de The Ruberoid C.o de Estados Unidos de América.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 15 de Junio de 1943.

1—Declarar a la señora María Elisa Russi de Hermida, (pensionista), con una asignación de $ 540.00 anuales. — (Carpeta 1624|936).

2—Idem, a la señora Felipa Araújo de Blanco, (pensionista) con una asignación de $ 885.00 anuales. — (Carpeta 2411-1936).

3—Idem a la señora Ofelia Pírez Escudero de Fariña, (pensionista), con una asignación de $ 994.00 anuales. — (Carpeta 1738|943).

4—Idem, al señor Bolívar Cose Coronel, (jubilado), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1757|43).

5—Idem, al señor Jorge Ernesto Fernández, (jubilado), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1711-1943).

6—Idem a la señorita María Francisca Lozano Olivera, (pensionista), con una asignación de $ 165.00 anuales. — (Carpeta 1743|943).

7—Idem, a la señora Catalina Mac Eachen de Cba Ramunt, (pensionista), con un asignación de $ 1.749.64, anuales. — (Carpeta 1746|943).

8—Idem, al señor Ernesto Rotondaro Nappo, (jubilado), con una asignación de $ 1.320.00 anuales. — (Carpeta 3289-1940).

9—Idem, al señor Alejo Laborda García, (jubilado), con una asignación de $ 911.46 anuales. — (Carpeta 1784|943).

10—Idem, a la señora María M. Pedranzini de Lacanau e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 820.08 anuales. — (Carpeta 1739|943).

11—Declarar a la señora Justa B. Molina de Díaz e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 500.67 anuales. — (Carpeta 1740|943).

12—Idem, al señor Félix Núñez, (reforma de cédula), con una asignación de $ 2.873.60 anuales. — (Carpeta 1747-1943).

13—Idem, al señor Federico Cerrilla, (reforma de cédula), con una asignación de $ 537.96 anuales. — (Carpeta 12-6-1936).

14—Idem, a la señorita Isabel Segunda Bais, (pensionista), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1741-1943).

15—Idem, al señor Exequiel Barrios, (reforma de cédula), con una asignación de $ 768.25 anuales. — (Carpeta 1749-1943).

16—Idem, al señor Julián Quintas, (retirado policial), con una asignación de $ 1.005.25 anuales. — (Carpeta 1750-1943).

17—Idem, al señor José Migliaccio, (reforma de cédula), con una asignación de $ 920.10 anuales. — (Carpeta 1748|43).

18—Idem, a la señorita María Luisa Passeggi, (jubilada escolar), con una asignación de $ 142.89 mensuales. — (Carpeta 1735|943).

19—Idem, al señor Eustaquio Martínez Rodríguez, (retirado policial), con una asignación de $ 205.40 anuales. — (Carpeta 1752|943).

20—Idem, al señor Atanasildo Saldaña Vernengo, (retirado policial), con una asignación de $ 805.87 anuales. — (Carpeta 1756|943).

21—Idem, al señor Juan Bautista Greco, (retirado policial), con una asignación de $ 578.28 anuales. — (Carpeta 1753-1943).

22—Declarar al señor Cesáreo Cuña Campón, (retirado policial), con una asignación de $ 454.48 anuales. — (Carpeta 1754|943).

23—Idem, al señor Arturo Borrat Viera, (reforma de cédula), con una asignación de $ 4.028.23 anuales. — (Carpeta 3322|942).

24—Idem, a la señorita Fátima María Benítez López, (pensionista), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1742|943).

25—Idem, a la señora Juana Rama de Rodríguez e hija, (pensionistas), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1744|943).

26—Idem, a la señora María A. Rodríguez de Espiñosa e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 462.66 anuales. — (Carpeta 1745|943).

27—Idem, al señor Ciriaco Ramos Camargo, (retirado policial), con una asignación de $ 454.67 anuales. — (Carpeta 1751|943).

28—Idem, a la señorita Ramona Paixao Cortes Blanes, (pensionista), con una asignación de $ 30.00 mensuales. — (Carpeta 464|923).

29—Idem, al señor Nicolás Marfetan, (jubilado), con una asignación de pesos 120.00 anuales. — (Carpeta 2233-1936).

30—Idem, a la señorita María Concepción Nieves Padilla, (que tiene derecho al traspaso de pensión solicitado), con

una asignación de $ 184.00 anuales. — (Carpeta 4065|942).

31—Idem, al señor Carlos A. Robella, (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.711.38 anuales. — (Carpeta 3782-1941).

32 y 33—Idem, a la señora Justa Hernández de Vázquez y menor Hilda Aida Vázquez, (tienen derecho a la reforma de cédula), con una asignación de $ 259.48 anuales. — (Carpeta 3798|941).

34—Idem, al señor Protacio Balbino Olivera, (retirado policial), con una asignación de $ 281.60 anuales. — (Carpeta 1706|943).

35—Idem, al señor Luis Oliú Daporta, (jubilado), con una asignación de $ 3.272.15 anuales. — (Carpeta 1709-1943).

36—Idem, a la señora Josefina Labeque de Labeque, (pensionista), con una asignación de $ 406.22 anuales. — (Carpeta 5295|922).

37—Idem, al señor Miguel Juan Gómez Ares, (jubilado), con una asignación de $ 1.057.60 anuales. — (Carpeta 1687-1943).

38—Idem, al señor Mario Vera, (jubilado), con una asignación de $ 422.32 anuales. — (Carpeta 4210|943).

39—Idem, al señor Claudio Gutiérrez Díaz, (retirado policial), con una asignación de $ 445.25 anuales. — (Carpeta 1760|943).

40—Idem, al señor Julián Delgado, Garcés, (jubilado), con una asignación de $ 773.46 anuales. — (Carpeta 1761-1943).

41—Idem, al señor Augusto Brasil Faget Olivera, (jubilado), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1763|943).

42—Declarar a la señora Carmen Paula Estrabaco de Oliveyra (pensionista), con una asignación de $ 306.53 anuales. — (Carpeta 1764|943).

43—Idem, al señor Justino Delgado Blanco, (jubilado), con una asignación de $ 262.68 anuales. — (Carpeta 1765-1943).

44—Idem, al señor Bernardo Dabove Delpino,)jubilado), con una asignación de $ 820.00 anuales. — (Carpeta 1768-1943).

45—Idem, al señor Martín Cardozo, (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.355.65 anuales. — (Carpeta 1331-1935).

46—Idem a la señora Amalia Vázquez de Espinosa, (jubilada), con una asignación de $ 764.62 anuales. — (Carpeta 1767|943).

47—Idem, a la señorita Elena V. Koncke Lawes, (juiblada), con una asignación de $ 2.422.94 anuales. — (Carpeta 1766|943).

48—Idem, al señor Cipriano Cartelle Alvarez, (jubilado), con una asignación de $ 562.59 anuales. — (Carpeta 1758-1943).

49—Idem, al señor Pascual Leyes, (retirado policial), con una asignación de $ 556.55 anuales. — (Carpeta 1762|943)

50 y 51—Idem, al señor Artigas García, (jubilado), con una asignación de $ 422.37 anuales. — (Carpeta 1769|943).

52—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 47.50 a la señorita Renée Varsi. — (Carpeta 1578|943).

53—Idem, idem, idem, idem, $ 190.00. al señor Carlos M. Silva. — (Carpeta 1541|940).

54—Irem, idem, idem, idem, $ 371.25, al señor Juan José Penadés. — (Carpeta 1484|935).

55—Idem, idem, idem, idem, $ 120.0 , al señor Ubaldo Rodríguez Varela. — (Carpeta 1535|943).

56—Idem, idem, idem, idem, $ 294.00, al señor Horacio Urata Martínez. — (Carpeta 1612|939).

57—Idem, idem, idem, idem, $ 256.88, al señor José Mampione. — (Carpeta 1605|927).

58—Idem, idem, idem, idem, $ 235.00, al señor Luis Antonio Zanzi. — (Carpeta 1633|937).

59—Idem, idem, idem, idem, $ 79.16, al señor Ramón Rodríguez Sogas. — (Carpeta 2210|37).

60—Idem, idem, idem, idem, $ 190.00, a la señorita Esther Mertínez Urthiague. — (Carpeta 1210|935).

61—Idem, idem, idem, idem, $ 503.53, al señor Justino Jiménez de Aréchaga. — (Carpeta 1517|942).

62—Idem, idem idem, idem, $ 210.00, a la señorita Temi Bagnasco. — (Carpeta 1554|943).

63—Idem, idem, idem, idem, $ 314.59, al señor Pedro Oris. — (Carepta 1789-1936).

64—Idem, idem, idem, idem, $ 63.00, a la señorita Leticia Olga de Rosa. — (Carpeta 1567|943).

65—Idem, idem, idem, idem, $ 225.00, al señor Domingo L. Almirati. — (Carpeta 1579|943).

66—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 288.06, a la señorita María Antonieta Cassinelli. — (Carpeta 1579-1937).

67—Idem, idem, idem, idem, $ 265.00. a la señorita Jacinta Estela Díaz. — (Carpeta 897|932).

68—Idem, idem, idem, idem, $ 410.00, al señor Clemente I. Ruggia, — (Carpeta 1196|942).

69—Idem, idem, idem, idem, $ 204.17, al señor Enrique Morales. — (Carpeta 1265|938).

70—Idem, idem, idem, idem, $ 221.66, a la señora Esther Zamora de García. — (Carpeta 700|934).

71—Idem, idem, idem, idem, $ 270.33, al señor Oscar Dodera Luscher. — (Carpeta 2544|939).

72—Idem, idem, idem idem, $ 158.17, al señor Carlos Guicci. — (Carpeta 3156-1936).

73—Modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo, en fechas 13 de Diciembre de 1939 y 20 de Junio de 1941, por las que se concedía personería jurídica a una sociedad denominada "Club de Bochas Congreso", en el sentido de establecer que el nombre exacto de esa sociedad es "Congreso".

74—Conceder beca liceal por el término de dos años, al alumno del Liceo Departamental de Artigas, señor Jorge E. Fajardo. — (Carpeta 52|943).

75—Nómbrase al señor Presidente del Consejo del Niño, doctor Julio A. Bauzá, Delegado del Uruguay en el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia. — (Carpeta 1820|943).

76—Decreto por el que se dispone que las autoridades directivas del Sodre condicionarán toda autorización para hacer uso de las ondas del Instituto, a la previa presentación de los originales a ser irradiados.

77—Autorizar a esta Secretaría a disponer de la suma de $ 10.34, con destino a abonar a la Sección Fotocinematográfica, trabajos realizados por orden de este Ministerio, en el archivo particular del doctor Buenaventura Caviglia. — (Carpeta 1086|943).

78 y 79—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a disponer de la cantidad de $ 1.500.00 a fin de atender el pago de los premios correspondientes al concurso anual de Pedagogía año 1942, los que fueron adjudicados al señor Jesualdo Sosa y señorita Ana Amalia Clulow. — (Carpeta 1581-1935).

80—Idem, idem, idem, idem, idem, pesos 104.00, con destino a atender el pago de los servicios prestados por el señor Francisco Airaldi, en la Radio Escuela durante el año 1937. — (Carpeta 163|941).

81—Autorizar a la Comisión Coordinadora de Educación Física, a disponer de la cantidad de $ 3.000.00, con destino a atender la entrega de la partida que le asigna el decreto de 5 de Enero próximo pasado, al Club Atlético Stockolmo. — (Carpeta 4795|925).

82—Declarar al señor Daniel de la Sierra Perochena, (jubilado), con una asignación de $ 2.529.15 anuales. — (Carpeta 1792|943).

83—Idem, al señor Genaro Guarino Palma, (jubilado), con una asignación de $ 854.86 anuales.

84—Idem, al señor Ramón Islas, (jubilado) con una asignación de $ 187.91 anuales. — (Carpeta 1782|943).

85—Idem, al señor Bernabé Leles Da Silva Techera, (jubilado), con una asignación de $ 929.45 anuales. — (Carpeta 1787|943).

86—Idem, al señor José Ramón Ares Aguilar, (jubilado), con una asignación de $ 1.018.00 anuales. — (Carpeta 1788-1943).

87—Idem, a la señora Isabel A. Moro de Moyano, (jubilada), con una asignación de $ 232.74 anuales. — (Carpeta 1785-1943).

88—Idem, al señor Héctor D. Fernando Ansorena, (jubilado), con una asignación de $ 1.073.12 anuales. — (Carpeta 1785|943).

89—Idem, al señor Luciano Rosa Bautista, (jubilado), con una asignación de $ 143.62 anuales. — (Carpeta 1790|943).

90—Idem, al señor Ramón Echeto Rodríguez, (jubilado), con una asignación de $ 154.35 anuales. — (Carpeta 1781-1943).

91—Idem, a la señora María Antonia Settaro de Settaro, (pensionista escolar), con una asignación de $ 35.32 mensuales. — (Carpeta 1253|940).

92—Idem, al señor Manuel Casano a, (jubilado), con una asignación de pesos 778.00 anuales. — (Carpeta 1772|943).

93—Declarar al señor Fernando Claudio Quijano Arregui, (jubilado), con una asignación de $ 2.451.50 anuales. — (Carpeta 1773|943).

94—Idem, a la señora Dionisia Arcoa de Delfante, (jubilada escolar), con una asignación de $ 219.24 anuales. — (Carpeta 1775|943).

95—Idem, a la señora Ida Amalia Celio de Schultze, (jubilada escolar), con una asignación de $ 89.89 mensuales. — (Carpeta 1774|943).

96—Idem, al señor Geremías Máximo Olivera Bobadilla, (jubilado), con una asignación de $ 944.53 anuales. — (Carpeta 1783|943).

97—Idem, al señor Octavio Montoro Guarch, (jubilado), con una asignación de $ 1.088.61 anuales. — (Carpeta 1771|943).

98—Idem, a la señora Odilia Fris de Ferrario e hijos, (pensionistas), con una asignación de $ 1.124.00 anuales. — (Carpeta 2193|942).

99—Idem, al señor Indalecio Aurelio Pérez Medina, (jubilado), con una asignación de $ 701.08 anuales. — (Carpeta 1770|943).

100—Idem, al señor Francisco Prefumo, (jubilado), con una asignación de $ 261.88 anuales. — (Carpeta 1777|43).

101—Idem, al señor Juan María D'Elías Masia, (jubilado), con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1778|43).

102—Idem, al señor Isimari Delmón Acosta, (jubilado), con una asignación de $ 825.42 anuales. — (Carpeta 1779|43).

103—Idem al señor Raúl Croce Asneiro, (jubilado), con una asignación de $ 1.052.13 anuales. — (Carpeta 1780-1943).

104—Autorizar a esta Secretaría para disponer de la cantidad de $ 248.00, con destino a pagar a la firma comercial Santiago Jüñen lo adeudado por concepto de suministros de útiles de oficina en el mes de Mayo próximo pasado. — (Carpeta 19|943).

105—Autorizar a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 100.00, destinados a la adquisición de dos grabados al artista argentina María Carmen de Araoz Alfaro.

106—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que se ha dispuesto que los antecedentes relacionados con la comunicación de Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, relativas a la imposibilidad de cumplir diligencias pa- el cobro de multas aplicadas por infracción de la ley de la lucha contra la sarna ovina, sean pasados al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

107—Idem, idem, idem, solicitándole remita testimonio de la sentencia recaída en los autos caratulados "Oreste Chiarlone. Estafa" libro 17, fojas 253 N.o 829, radicados en el Juzgado L. Correccional de 2.o turno. — (Carpeta 1524|943).

108—Idem, idem, idem, remitiéndole copias autenticadas de las denuncias que formuló la Jefatura de Policía de Maldonado sobre infracciones cometidas por los concesionarios para la explotación de Juegos de Azar en los Hoteles Casinos de Nogaró y Miguez de Punta del Este. — (Carpeta 2574|937).

109—Idem, idem, idem, adjuntándole los antecedentes relativos a las reparaciones a realizarse en el edificio que ocupan las Oficinas del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Tacuarembó. — (Carpeta 1660|942).

110—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole copia autenticada de la ley referente a los desalojos de predios destinados a explotación agrícola o granjera. — (Carpeta 3788|927).

111—Idem, idem, idem, acusando recibo al suyo N.o 251 por el que comunica que nombró Jueces de Paz de los señores Emir J. Asconeguy, Doreste Acevedo, Juan Antonio Bueno, José Ourthe Cabale, Eufemio Mercadal Zamit y Oriol Sole Mujica Silva. — (Carpeta 49|943).

112—Idem, idem, idem, acusando recibo al suyo N.o 258 por el que comunica que dejo sin efecto el nombramiento del doctor Roberto Guelmo, para desempeñar funciones de Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, manteniéndolo en el cargo de igual categoría en la 1.a Sección del Departamento de Salto y al mismo tiempo hacía saber que designó al doctor Juan Ruiz Corta para el cargo de Juez Paz de la 3.a Sección de Colonia. — (Carpeta 49|943).

113—Idem, idem idem, idem, remitiéndole antecedentes relacionados con la denuncia formulada por la firma Giannatasio, Berta y Vázquez, con motivo de una venta de hierro a precios superiores a los fijados por el Poder Ejecutivo. — (Carpeta 1570|943).

114—Autorizar a esta Secretaría para disponer de la suma de $ 100.00, destinada a contribuir a los gastos que le demande al Comité Patriótico del Sauce la conmemoración del natalicio del prócer José Gervasio Artigas. — (Carpeta 1876-1943).

115—Idem, idem idem, idem, $ 320.00 con destino a sufragar los gastos que demande el traslado y estadía en Córdoba de los doctores Cliópatra Epifanio y René Racine, del personal técnico del Instituto de Tisiología del Uruguay, con el fin de asistir a un curso de perfeccionamiento que tendrá lugar en esa ciudad. — (Carpeta 1505|943).

116—Autorizar a esta Secretaría para disponer de $ 500.00 con destino a atender el pago de honorarios en concepto de conferencias, al doctor Gilles De la Tourette. — (Carpeta 1899|943).

117—Encomendar, con carácter honorario, al señor Juan Carlos Ceriani, en ocasión del viaje que realizará a Estados Unidos de Norte América, la misión de estudiar la organización de los distintos servicios de Asistencia Social que tengan relación con la formación Cultural y Física de la Juventud. — (Carpeta 1903-1943).

118—Liberar al señor Norberto Acosta de la responsabilidad pecuniaria que como Tesorero de los Institutos Penales, le correspondería de acuerdo con el Reglamento Orgánico de esa repartición, en el caso de la defraudación de fondos cometida por el ex empleado, Juan José García.

La Secretaría.

IA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIV LEGISLATURA

35ª SESION.— JUNIO 2 DE 1943

PRESIDENCIA DEL DOCTOR TOMAS J. DE LA FUENTE Y DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH
(2.o y 1.er VICEPRESIDENTES)

SUMARIO

posición. (La Cámara pasa a intermedio para dar lugar a la reunión de Asamblea General). — Vueltos a Sala, continúa la consideración de la proposición Fernández Crespo y se resuelve, por moción del señor Representante doctor José Pedro Cardoso, que este asunto sea colocado en primer término en la orden del día de la próxima sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Alvarez Cina, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Cecilio Arrarte Corbo, Atilio Arrillaga Safóns, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Javier Barrios Amorín, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Aquiles [illegible]spalter, Ismael N. Esquibel, Daniel Fernández Crespo, C[illegible] Fernández Ríos, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudín, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Enrique D. Martínez, Carlos Massiotti Silveira, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, Luis Oliú, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, Luis Penza, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, José A. Cuadros, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Guillermo Retamoso, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Segundo F. Santos, Oscar Secco Ellauri, Medardo A. Silvera, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sneiro, Francisco Viera, Miguel Vieyte, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Osorio Martirena, José María Penco y Euclides Sosa Aguiar.

Con aviso, los señores Representantes: Luis Batlle Berres y César I. Rosas.

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorín Sánchez, Magdalena Antonelli Moreno, Pedro Chouhy Terra, Eofelio de Dovitiis, Alberto Domínguez Cámpora, Carlos L. Fischer, Mauro García da Rosa, Alfredo García Morales, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Juan A. Lorenzi y Toribio Olaso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

(Son las 17 horas y 15 minutos.)

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo con la cual acompaña el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, en el que se publica el decreto que establece, para los ciudadanos, la obligatoriedad de prestar juramento de fidelidad a la bandera nacional.

—Téngase presente.

Mensaje del Poder Ejecutivo, en que solicita el pronto despacho del proyecto por el que se dan facultades a las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para racionar los suministros de energía eléctrica.

—A sus antecedentes.

Copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, referente al decreto que ha dictado, por el que no se consideran ausentes a los propietarios de inmuebles que hayan dejado o dejen el país, para alistarse en los ejércitos aliados.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto por el que se crea un Tribunal de Conciliación y Arbitraje con el fin de resolver el conflicto entre la Sociedad Comercial de Montevideo y sus obreros.

—Archívese.

El Ministerio de Obras Públicas contesta la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, en el sentido de que la Dirección de Saneamiento, tome en cuenta un artículo de "La Acción" de Mercedes, referente a la ampliación de la red cloacal.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Legislación Social se expide en el proyecto sobre modificación de los artículos 8.o y 9.o de la ley de 5 de enero de 1940, referente al trabajo manual a domicilio.

—Repártase.

El señor Representante don Atilio Arrillaga Safons solicita del señor Presidente requiera informes del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, refente a la jubilación de los mozos de cordel.

—Transmítase.

El señor Representante don Daniel Fernández Crespo mociona sobre la actuación del Ministerio de Industrias y Trabajo en lo referente a la adopción de disposiciones tendientes a procurar el abaratamiento de artículos de primera necesidad.

—Se votará oportunamente.

El señor Representante don Simón B. Amighetti solicita se remita al Banco de la República, a los fines consiguientes, una exposición relacionada con la ley de 25 de octubre de 1937, sobre construcción de viviendas económicas en las zonas urbanas y suburbanas del país.

—Se votará oportunamente.

El Centro de Almaceneros Minoristas presenta una exposición relativa al proyecto de horario del comercio y de la industria.

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos remitidos por el Poder Ejecutivo:

Mensaje y proyecto por el que se amplía en $ 3.000.000 de la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación, a fin de atender las solicitudes de créditos que presenten los agricultores y por el que se autoriza al Banco de la República a destinar de sus fondos la cantidad de $ 5.000.000 para ser aplicados exclusivamente a la concesión de créditos de habilitación ganadera.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Mensaje y proyecto por el que se faculta al Poder Ejecutivo para fijar los precios mínimos de los ganados que se comercialicen con destino al sacrificio en los frigoríficos.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Mensaje y proyecto sobre incorporación al Código Penal de una disposición relativa al delito de usura.

—A la Comisión de Códigos.

Mensaje y proyecto por el cual se modifica el texto de las disposiciones contenidas en el grupo "b" del apartado E. (Ferrocarriles); del plan complementario de obras públicas, aprobado en fecha 17 de julio de 1942, partida de $ 615.000.00 para "Terminación de la línea Blanquillo al río Negro".

—A la Comisión de Obras Públicas.

Proyecto presentado:

Del señor Representante doctor José Olivera Ubios, por el que se prohiben los velatorios en restaurants y comercios de hospedajes.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

3

"El señor Representante don José Olivera Ubios presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Queda prohibido en las Capitales y demás poblaciones de la República, donde funcionen Juntas Municipales, la velación de cadáveres, cualquiera sea la causa de su deceso, en los comercios destinados a restaurants y hospedajes.

Art. 2.o Quedan exceptuados del artículo 1.o aquellos comercios destinados a restaurants y hospedajes que disponen de velatorios anexos, pero nunca en común con la planta comercial.

Art. 3.o Cuando los comercios de restaurants y hospedajes, y las empresas de pompas fúnebres no puedan ofrecer al público velatorios apropiados, entonces los Municipios tomarán a su cargo la construcción e instalación de estos servicios.

Art. 4.o Para la construcción, instalación, funcionamiento, establecimiento de aranceles, etc., de los velatorios, las Intendencias Municipales y los Centros Departamentales de Salud Pública de la República acordarán y redactarán la reglamentación correspondiente.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 2 de 1943.

José Olivera Ubios, Representante por Soriano."

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

No escapará a vuestro ilustrado criterio el alcance y finalidad de este proyecto de ley.

Los velatorios en hoteles, restaurants, etc., de fallecidos aún no infectocontagiosos, constituye un espectáculo frecuentemente penoso y de mal gusto, tanto para los dolientes, como para los demás huéspedes.

Es así señores Representantes, que mientras los deudos contienen su dolor y sus lágrimas por no molestar a sus convecinos, éstos, a su vez, se ven involuntariamente obligados a participar en un acto que cambia fundamentalmente la fisonomía de un comercio destinado exclusivamente a restaurant y hospedaje.

Demás está agregar que por el servicio de estos velatorios, las Intendencias Municipales establecerán aranceles prudentes y en concordancia con los recursos económicos del extinto o de aquellos de los deudos que lo hayan solicitado.

Montevideo, junio 2 de 1943.

José Olivera Ubios, Rep. por Soriano."

4

—Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1.o de junio.

Con licencia, señores: Martirena, Penco, Rossi y Sosa Aguiar.

Sin aviso, señores: Amorín Sánchez, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Chouhy Terra (don José L.), De Dovitiis, Espalter, Fernández Ríos, Fischer, García Morales, Hernández, Olaso y Penza.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 31 de mayo:

Legislación Social. Con aviso, señores Penco y Zunino. Sin aviso, señores: García da Rosa, Quadros y Urioste.

Investigadora irregularidades en la Aduana. Sin aviso, señores: Barrios Amorín y Hernández.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 1.o de junio:

Fomento de la Producción, (integrada). Sin aviso, señores: Bianchi, Brena, Cardoso. Fischer, Guerrero Flores, Regules, Richero y Secco Ellauri.

Presupuesto. Sin aviso, señores: Martínez y Viña.

Investigadora Irregularidades Aduana. Sin aviso, señores: Barrios Amorín y Hernández.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han anotado varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Gaudin.

SEÑOR GAUDIN. — Señor Presidente: en la 6.a sección del Departamento de Salto, paraje denominado Mataojo, está ubicado el pueblo de Pepe Núñez o pueblo El Charrúa, nombre con que se le conoce indistintamente.

Los habitantes de este núcleo de población peligran ser desalojados, en virtud de un juicio que por cobro de contribuciones atrasadas sigue el Ministerio Fiscal contra la sucesión Ana Rosa Olivera de Ferrao, que es la virtual propietaria del campo donde está ubicado este pueblo. Es una situación análoga a la que distrajo la atención de esta Cámara por moción del señor Diputado Brena y creo que el Ministerio de Hacienda no tendrá inconveniente en adoptar la misma medida que adoptó para el pueblo Fernández que estaba en una situación análoga a ésta.

Decía el doctor Brena —y decía bien —al ocuparse de este asunto, que estos "pueblos de ratas" implican una seria responsabilidad para el país y para el Parlamento. Pueblos mal llamados "de ratas": pueblos estoicos, los llamaría yo! He visto en ellos mucha miseria y mucha hambre y, sin embargo, se vive en un perfecto respeto a la propiedad agena, respeto que pasaría los límites que humanamente se puede exigir a hombres que viven en situación tan desesperada.

Yo sé, señor Presidente, que este estado de cosas no lo vamos a corregir con una ley, por sabia que ésta sea: será necesario un sistema de leyes adecuado y apropiado; más: una reforma completa. Y desde ya adelanto que en la agrupación de mi partido se estudia una reforma agraria de esta índole, tendiente a rehabilitar estos desechos sociales.

Pero no es de ese caso que quería ocuparme, sino de la necesidad de que llegue a los habitantes de aquel pueblo la seguridad de que el Estado no se ocupa solamente de percibir sus impuestos. Pueblo donde no hay caminos, asistencia médica ni seguridad de clase alguna; donde no hay noticia, siquiera, de que haya pasado por allí un equipo caminero, sea éste municipal o nacional. Vuelvo a repetir que sólo percibe al Estado cuando éste, en forma coercitiva y por medio de su Ministerio Fiscal, va a hacer efectivos los impuestos atrasados.

Señor Presidente; con lo dicho, creo que será suficiente para que el señor Ministro de Hacienda, de quien me consta su altitud de miras, su actividad y su comprensión de este problema, tome la inmediata medida que se hace necesaria, vale decir, una medida equivalente a la adoptada para evitar el desalojo del pueblo Fernández.

En ese sentido dejo la moción hecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Diputado Gaudin.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cinco).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: en una de las primeras sesiones realizadas por la Cámara, el doctor García Morales solicitó algunos informes, que no sé si han llegado —creo que a poder de él nó— sobre las concesiones o contratos realizados por la U. T. E. con las compañías telefónicas particulares.

Ese es un problema que tiene un evidente interés público. Sería conveniente que, si esos informes llegaron para el doctor García Morales, como este distinguido compañero de bancada, por razones de salud, no puede concurrir al Parlamento, fueran puestos en manos de quienes integramos la bancada, a fin de poder resolver lo que creamos conveniente sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No han llegado los informes.

SEÑOR TEJERA. — Muy bien; pero yo tendría interés en aprovechar estos cinco minutos para decir alguna cosa que conceptúo también de interés para la Cámara y para el país.

En el año 1931 se resolvió la nacionalización de los teléfonos: en 1933 se inauguró el teléfono automático en Montevideo e inmediatamente la U. T. E. en vez de tomar a su cargo la explotación de todas las líneas telefónicas del interior de la República que tenían conexión con la de Montevideo, permitió a la empresa que explotaba entonces los servicios en Montevideo, y en algunos Dpartamentos del interior, mantener sus servicios, en San José, Florida, Canelones y Colonia, y al mismo tiempo realizó contratos con otras empresas telefónicas de otros Departamentos de la República.

Esas concesiones y esos contratos, tengo entendido que eran por tres años. De esto ya va a ser cerca de diez años y las empresas siguen en las mismas condiciones o el servicio telefónico sigue en las mismas manos en que estaba entonces en el interior del país. Pero no es esto todo, señor Presidente

En el año 1934, creo, la U. T. E. dió a una empresa denominada C. O. N. A. T. E. L. la concesión para instalar los teléfonos automáticos en Montevideo. Esa concesión le representa al Estado, desde luego, pérdidas de ganancias por valor de muchos centenares de miles de pesos.

Ultimamente, creo que en el mes de febrero, por un decreto-ley se resolvió terminar con esa concesión y que volviera al Estado la realización de ese servicio.

Se creía que había terminado esa situación tan desagradable, tan desgraciada y tan lamentable para los intereses públicos, pero realmente no es así. Se me ha informado que posteriormente el Consejo de Ministros habría resuelto que siguiera en vigencia la concesión hasta tanto terminaran los contratos que la C. O. N. A. T. E. L. tenía con la U. T. E.

Pero no es eso sólo, señor Presidene y señor Diputados. Posteriormente a eso se han realizado, por algunas reparticiones públicas, contratos con la C. O. N. A. T. E. L. Tengo entendido que el 11 de marzo de este año el Ministerio de Instrucción Pública realizó con la C. O. N. A. T. E. L. un contrato por diez años para que la C. O. N. A. T. E. L. atienda las reparaciones y las instalaciones de los servicios telefónicos de sus dependencias. Además, tienen contratos por diez años con la C. O. N. A. T. E. L.: la Dirección General de Comunicaciones, realizado el 24 de enero de 1938: el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, realizado el 3 de setiembre de 1939;

el Instituto Técnico Forense, realizado el 19 de enero de 1943; el Ministerio de Salud Pública, el 15 de junio de 1938; el Ministerio de Obras Públicas, el 28 de marzo de 1940, etc. Es decir, señor Presidente, que el Estado, en la repartición correspondiente a la U. T. E. ha abdicado de un derecho fundamental, que podía haberle reportado grandes ganancias, en beneficio de una empresa privada de dudosa filiación democrática.

Por estas razones y por otras que me excuso de dar, por que se me ha agotado el tiempo disponible, pediría que la versión taquigráfica de estas palabras pasara al Poder Ejecutivo con la recomendación de pronto envío de los informes solicitados por el doctor García Morales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se accede al pedido del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cuatro).**

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Rosa Giffuni.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Señor Presidente: considerando que el desarrollo vial de los Departamentos constituye una de las fundamentales preocupaciones de los hombres de gobierno, porque del progreso que significa la carretera y los buenos caminos surgen los innumerables beneficios públicos, que sería obvio exponerlos, voy a molestar una vez más la atención de la Cámara para referirme a la necesidad de que se proceda a la construcción de la carretera que pasaría por el paraje conocido "Mata Siete" en el Sauce, 6.a sección de Canelones.

En efecto: he sido entrevistado por el prestigioso vecino del paraje mencionado, señor Juan Pablo Viera, y en nombre de ese vecindario me solicitó transmitiera a la Cámara las justas aspiraciones de los pobladores de esa progresista zona.

La prosecución de esta carretera partiría de la propiedad de la sucesión Goyetche, empalmando con la escuela Viera en el kilómetro 48 de la carretera a Santa Rosa, cruzando por los campos de Viazzo, Cuchilla de Machín, etc.

El que habla ya se había ocupado de este mismo asunto en la Legislatura 1934-1938, pero todavía no se ha resuelto nada al respecto.

A los efectos de una mayor ilustración sobre le pedido, teniendo en mi poder las actuaciones y planos de la anterior gestión mía, que data de agosto de 1935, voy a pedir que acompañen a la copia de la versión de mis palabras y oportunamente se me devuelvan.

Para terminar, diré que la zona a la cual beneficiaría legítimamente la obra aludida, es de vecinos muy progresistas, existiendo en la región numerosas granjas, chacras, y por otra parte, dos escuelas públicas, por lo que sería un gran acierto proceder a la realización de esta carretera.

Por lo expuesto, pido que la versión de mis palabras y las actuaciones y plano de mi anterior gestión sobre el mismo asunto, pasen al Ministerio de Obras Públicas a los efectos de que se tenga en cuenta dicha obra en el plan a confeccionarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rosa Giffuni, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y siete).**

8

—Tiene la palabra el señor Diputado González.

SEÑOR GONZALEZ. — Si el tiempo me lo permite, voy a ocuparme de dos asuntos.

Días pasados me visitó una numerosa delegación de vecinos de la sección San Bautista, paraje Estancia de Castellano, para solicitar mi modesta intervención a los efectos de que cristalice una vieja y justa aspiración.

Se trata, señor Presidene, del pedido de macadamizar el importante camino que sirve a una vasta zona agrícola muy poblada y de tierras de muy buena calidad, pero que sus pobladores no pueden trabajar de acuerdo a la calidad de la tierra ni sacar el verdadero resultado, por carecer de un camino que en las épocas de lluvias les permita conducir sus cosechas a los mercados de consumo y así, no ver perdido el trabajo de todo un año.

Solicitan estos vecinos que el camino que une la carretera a San Ramón, a la altura de la localidad de San Bautista, con la antigua Estancia de Castellano, se construya de macadam.

En la esperanza de que el señor Ministro de Obras Públicas contemplará este justo pedido de un numeroso vecindario, incluyendo una partida en el próximo Plan de Obras Públicas a enviar al Parlamento, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al referido Ministerio.

El otro asunto es el siguiente: deseo llamar la atención del Directorio de la Caja de Servicios Públicos sobre la falta de personal en la Agencia de Pando.

A pesar de que los pocos funcionarios que tiene dicha Agencia son capaces y muy trabajadores y el señor agente Ciccolo y el Auxiliar señor Dinerio trabajan muchas horas extraordinarias, no pueden evitar el atraso de los expedientes, porque es imposible que un solo investigador pueda atender dieciocho importantes pueblos y una extensa campaña. De esto es de lo que se debe dar cuenta el Directorio del Instituto si quiere que los expedientes jubilatorios de esta zona no sufran largas demoras, mientras el pobre y necesitado solicitante se desespera, busca influencias y se cansa de ir a solicitar, porque uno y otro día y hasta durante un año, siente el mismo cantó en las agencias departamentales. Eso sucede, no por culpa de los funcionarios, sino por la falta evidente de personal necesario para poder cumplir eficazmente el verdadero servicio que debe prestar la agencia.

No es lo mismo investigar y documentar expedientes en la ciudad, con toda clase de comodidades, locomoción barata para cualquier parte, y con el comercio que en su inmensa mayoría lleva una contabilidad perfecta, que en la campaña, sin medios de locomoción, con pésimos caminos de tierra que con cualquier lluvia se hacen intransitables.

También debe tener en cuenta que una agencia departamental es una pequeña caja, donde la gente debe estar permanentemente en la agencia, porque allí se van a hacer las más variadas consultas relacionadas con las leyes jubilatorias.

Para mí, señor Presidente, existe una verdádera injusticia para con la población que sirve la agencia de Pando; otras con menos población que atender, con menos trabajo, tienen igual personal, y algunas mayor cantidad de funcionarios.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras que acabo de pronunciar, pase al Directorio del Instituto Jubilatorio y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la esperanza que sabrá contemplar los sagrados intereses de los pobladores de esta importante zona del Departamento, dotando a la agencia del número de funcionarios, de acuerdo con la verdadera importancia de la agencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y ocho).**

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Oribe Coronel.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Señor Presidente: por primera vez voy a solicitar algo en esta media hora previa, que me llena de dudas, porque en nuestro régimen parlamentario no sabemos en qué se afirman determinados Ministros; pero tengo el convencimiento de la inutilidad de muchas de nuestras demandas.

Hemos solicitado el envío de minutas; por ejemplo, al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre la libre importación de determinados productos. El señor Ministro de Industrias y Trabajo ni se ha dado por enterado, ni ha acusado recibo de esa comunicación, y ha llegado a tal extremo, que cuando yo concurrí a averiguar el trámite de esas solicitudes, me enteré que se había perdido la mitad del expediente, y no sabían dónde estaba.

Ahora bien: voy a hacer otra demanda, que se refiere al Hospital de Melo, hospital que sirve a una población de 35.000 habitantes, y centro de influencia superior a 100.000 habitantes.

El techo de este hospital se está por caer; actualmente se encuentra en una situación de ruina, se llueven los pabellones, y los enfermos tienen que mudarse de sala en los días de lluvia. Se corre el riesgo, hasta de que el hospital quede sin techo.

En el pabellón donde se hospitalizan unos treinta o cuarenta enfermos de tuberculosis, se asisten actualmente, en franca convivencia, otros enfermos, como ser heridos, etc. Hace un año que fué construído el pabellón para tuberculosos, y dicho pabellón hasta la fecha no ha sido habilitado; es decir, existe un edificio parado desde hace un año sin poder llevar allí los enfermos que corresponde.

Se han votado $ 10.000 para reformas en el hospital, y esa cantidad no ha sido aún aplicada. Las solicitudes del Director del Hospital de Melo han sido reiteradas desde hace dos o tres años a esta fecha, siendo ellas más de cuatro o cinco, según pruebas que tengo en este momento en mi poder.

Pido que se eleve al señor Ministro de Salud Pública esta demanda, que se realice la reforma del techo, porque de lo contrario se quedarán sin hospital en Melo. Yo

no creo en el éxito de estas solicitudes por lo que acabo de exponer hace un momento.

Nuestro régimen parlamentario —que se le tilda así con ciertas reservas— no tiene la responsabilidad, dentro del Parlamento, que debía de tener. Si un Ministro no cumple con las solicitudes que el Parlamento le formula, las bancadas que lo apoyan deben exigirle el cumplimiento o, de lo contrario, dar cuenta a la Asamblea de por qué ese Ministro no cumple con las solicitudes ni contesta a las mismas.

En consecuencia, solicito que se le pase al Ministerio de Salud Pública la versión taquigráfica de estas palabras o se le reitere que realice las obras, que ya le han sido solicitadas al Jefe de Salud Pública de Melo, y que son apremiantes, y que habilite el pabellón de tuberculosos que está terminado hace más de un año, y que actualmente no está en uso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y uno).**

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: la población de Sauce del Yí, laboriosa localidad del Norte de Florida, y otros núcleos de población vecinos a ella, como el poblado Perdomo y la misma Estación de Sauce del Yí, están reducidas por la escasez de petróleo —más que por la escasez por la desaparición absoluta de este producto en el mercado y en el tráfico— están reducidas a alumbrarse con medios primitivos, como el candil y la vela. Un grupo de vecinos de esa localidad se ha apersonado al que habla para que haga notar a la UTE los perjuicios que esa situación crea al vecindario, y haga llegar hasta ella su deseo de que se dote a esos lugares de alumbrado eléctrico.

Existe en la vecina ciudad de Sarandí del Yí una planta generadora de energía eléctrica con capacidad suficiente como para subvenir a esa distribución, y la distancia que separa a esa ciudad de estos poblados es muy escasa: en línea recta, unos quince kilómetros. Parece que existen ya los estudios para la realización de esa obra; de manera que sería muy fácil proveer a ese vecindario de un elementos tan imprescindible como el alumbrado.

No obstante la carestía de los artículos con que debe construirse esa línea de alta tensión, solicito que la versión de mis palabras pase al Directorio de la UTE, en la seguridad de que se servirá tener en cuenta el pedido que dejo formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede al pedido formulado por el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y uno).**

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: las deficiencias de los servicios de salud pública de Sarandí del Yí, y que dependen del Hospital de esa localidad, necesitan una urgente corrección. Yo no voy a hacer en esta breve exposición ninguna historia detallada de las graves irregularidades de esos servicios; me voy a limitar, pura y simplemente, a poner de manifiesto algunas para que sirvan de encabezamiento del sumario que tengo la seguridad iniciará el señor Ministro de Salud Pública una vez que tenga conocimiento de estas denuncias.

A principios de esta legislatura solicité de dicho Ministerio una serie de informes. Algunos fueron contestados en forma precisa y otros, de fundamental importancia, fueron elegantemente eludidos en esa contestación.

He tenido una entrevista con el señor Ministro de Salud Pública y le he hecho presente que todo lo que dice en ese informe, desgraciadamente no se cumple: no se cumplen, señor Presidente, las más elementales reglas de disciplina en ese servicio; no se cumple ninguna de las asistencias de las policlínicas que dependen de ese hospital en las localidades vecinas; no se presta asistencia debida a tal extremo, señor Presidente, que, aunque parezca asombroso para los señores médicos que integran este cuerpo, enfermos con tétano declarado, no han sido hospitalizados, y se les ha remitido a la ciudad, al Instituto de Enfermos Infecto-contagiosos, con lo cual se realizan dos graves irregularidades. La primera, desde el punto de vista médico, porque es de todos sabido que en el enfermo atacado de tétano una cosa fundamental es el silencio y reposo absoluto. Estos desgraciados enfermos han sido condenados a un viaje de cinco horas en motocar, para llegar a Montevideo. Y la otra irregularidad, en esos casos extremos, consiste en que a esos enfermos, para trasladarlos a Montevideo por vía de la locomoción común, debe dárseles un certificado por el cual se diga que no padecen de ninguna enfermedad infecto-contagiosa.

Es doble pues, la irregularidad en esos dos casos.

Además, es costumbre en el Hospital de Sarandí del Yí no atender a los enfermos menesterosos que llegan en demanda de auxilio si no van munidos del correspondiente certificado de Salud Pública. El certificado de asistencia gratuita debe ser otorgado por la misma Administración del hospital, y es ridículo, señor Presidente, que llegando enfermos agudos en demanda de auxilio, se les niegue ese auxilio porque no estén munidos de un documento que debe ser ese mismo Hospital quien lo debe proveer.

Tendría muchísimas irregularidades para hacer resaltar en esta Cámara, pero no quiero hacerlo, señor Presidente, y me las reservo para el momento en que deba entregarlas al señor Inspector de Salud Pública, que seguramente iniciará el sumario, con amplios detalles para que la investigación llegue a término.

Con ese objeto pido que la versión taquigráfica de estas palabras sea pasada al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía al Ministerio de Salud Pública la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y uno).**

12

—Corresponde votar a continuación el trámite relativo a una exposición escrita, de que se ha dado cuenta hoy, presentada por el señor Diputado Amighetti, quien solicita se remita al Banco de la República dicha exposición, relacionada con la ley de 25 de octubre de 1937 sobre construcción de viviendas económicas en las zonas urbanas y suburbanas del país.

Léase

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

"La ley del 25 de octubre de 1937, destinó $ 2.000.000 del fondo de reserva especial establecido por el artículo 15 de la ley de 14 de agosto de 1935 y con carácter de reintegro, a fin de aplicar esa suma a la concesión de préstamos para la construcción de viviendas económicas en las zonas urbanas y suburbanas de la República.

"Por resoluciones posteriores se aumentó la cantidad indicada.

"El Banco de la República Oriental del Uruguay puede realizar, con esos fondos, una plausible obra social que tuvo dos finalidades esenciales: contribuir a la desaparición de los ranchos y chozas de lata y convertir en propietarios a numerosos jefes de hogar de la clase proletaria.

"En el Departamento de Paysandú, que tengo el honor de representar, el Banco de la República concedió 395 préstamos para construir otras tantas viviendas.

"Los beneficiados con ese régimen de franquicias fueron cumpliendo regularmente con el servicio de intereses y amortizaciones del préstamo acordado, hasta que se agudizó la crisis extraordinaria que soporta la campaña.

"Carestía de la vida; paralización de las obras de construcción por falta de hierro y otros artículos; disminución de las obras públicas, tanto nacionales como municipales, debido a las dificultades financieras que afectan a todos los organismos del Estado; carencia de combustible que paraliza o disminuye el ritmo de varias industrias, especialmente la del transporte; y, para colmar la medida, la sequía persistente que frustró las cosechas, extinguió a cerca de cien mil vacunos en Paysandú y sembró la miseria y la desolación en la campaña, repercutiendo entre los pobladores pobres de todo el Departamento.

"Es lógico que con motivo de tantas calamidades, hayan ocurrido atrasos de alguna consideración en el pago de los servicios para la construcción de viviendas económicas.

"Ante esta situación de morosidad, parece que el Banco de la República olvida que no se trata de préstamos corrientes, con fines puramente utilitarios, sino de una obra de bien social, y, a mi juicio, procediendo erróneamente, amenaza con la ejecución a esos deudores, lo que importa el despojo de esas casitas a quienes ya se consideraban sus propietarios.

"No es posible que prospere esta medida drástica y estoy seguro que el Banco ha de reconsiderar su resolución, ayudando a los pobres, en esta hora de miseria, a salir de ella, con menos amargura.

"Hay propietarios que han abonado un tercio, y más, del préstamo y no es justo que pierdan sus ahorros y sus viviendas.

"¿Qué soluciones propongo?

"Hay varias, pero sólo enumero las siguientes:

"1.o Una moratoria de un año para el pago de los servicios de interés y amortización, a quienes hayan pagado más del tercio del crédito

"2.o Disminución de esos servicios, duplicando el plazo de diez años concedido a esos préstamos.

"3.o Capitalizar los atrasos en el pago, a los propietarios que se acojan a esos beneficios.

"Pueden existir otras soluciones favorables, que salven de la ruina total a esos modestos propietarios, que — a fuerza de grandes sacrificios — pudieron ahorrar de sus escasos salarios para disminuir el préstamo indicado.

"Estoy seguro que el Directorio del Banco de la República acogerá con beneplácito esta iniciativa y al efecto solicito que se le formule la comunicación pertinente.

Simón B. Amighetti, Representante por Paysandú."

—Se va a votar el envío de la exposición leída al Directorio del Banco de la República.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cincuenta y uno**).

13

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — La Comisión de Defensa Nacional acaba de estudiar un mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se solicita la reforma de la ley 8390 sobre régimen de concesiones y funcionamiento de las estaciones radioeléctricas.

Se busca ampliar dicha ley en el sentido de darle al Poder Ejecutivo la facultad de incautarse de los aparatos de las estaciones clandestinas.

Como es un asunto de cierta urgencia, solicito que la Presidencia ponga a votación que se incluya en la orden del día de la próxima sesión, en primer término.

(Ocupa la Presidencia el doctor Arturo Lussich, primer Vicepresidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada.

La Mesa hace constar que el asunto no está informado.

SEÑOR SECCO ELLAURI. — Para el día lunes estará informado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en primer término en la orden del día de la próxima sesión, el asunto a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y tres**).

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — **Hago moción, señor Presidente, para que se considere, en calidad de urgente, y se trate sobre tablas, un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que ha sido ya informado por la Comisión de Legislación Social y cuyo repartido se ha realizado en el día de hoy.**

Se trata de unas leves modificaciones a la ley número 9910, de 5 de enero de 1940, que reglamenta el trabajo a domicilio. En la ley, que rige actualmente, se da a las partes interesadas un recurso de revisión, con un plazo de interposición de veinte días en la Capital y de cuarenta días en campaña, recursos que tiene efectos suspensivos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo, a solicitud del Instituto Nacional del Trabajo, envió un mensaje a la Cámara para que se modifiquen los artículos 8.o y 9.o de esa ley, considerando que el término de interposición del recurso, y, sobre todo, el efecto suspensivo del mismo, trae una serie de dificultades de carácter social. En esa ley habría una contradicción evidente: por una parte se habría querido favorecer a los trabajadores a domicilio, y, por otra parte, dando efectos suspensivos al recurso interpuesto por las partes interesadas, se les haría bastante ilusoria la concesión de ese mismo beneficio.

Como se trata de un asunto sencillo, que no ofrece dificultades técnicas de ninguna naturaleza, que está informado por la Comisión, y, teniendo presente que no hay ningún asunto en la orden del día, me parece que se **pueda tratar hoy sobre tablas.**

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — **Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que ha hecho referencia el** señor Diputado Brena, esto es: modificaciones a la ley de Trabajo a domicilio.

Se necesitan cincuenta votos conformes.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y dos**).

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VALIÑO Y SUEIRO. — Tengo en mi poder una contestación del Presidente de la Asociación Rural de Rocha a una consulta hecha por mí sobre aguadas permanentes.

Como esa contestación aclara y completa un proyecto existente en esta Cámara sobre esa cuestión, pido a la Secretaría que pase la nota a que he hecho referencia a la Comisión de Fomento de la Producción, que es donde está el proyecto respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, se procederá así.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Señor Presidente: en el mes de abril entregamos a esta Cámara un proyecto sobre ayuda a los modestos agricultores y ganaderos afectados por la sequía. Entendíamos que era de urgente necesidad ocuparse de la situación de esta enorme cantidad de gente que está sufriendo un estado de cosas desesperante, y sobre el cual se publican informaciones todos los días en la prensa del interior y de la Capital; además, una cantidad de cartas que obran en nuestro poder, de distintos lugares de la República, de las zonas de los Departamentos de Soriano, Río Negro, Paysandú, etc., confirman plenamente que la situación, en cuanto a dificultades para la siembra y para el pago de las tierras, les ocasiona enormes angustias ante el peligro de ser desalojados de ellas, todo lo cual está creando una situación verdaderamente alarmante entre esa enorme cantidad de campesinos y ganaderos pobres.

Ese proyecto fué pasado a estudio de la Comisión de Fomento de la Producción, y como tiene algunos artículos que se relacionan con el Banco de la República, en cuanto a financiación de las medidas que nosotros proponemos en él, ha pasado también a estudio de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Yo me permito —dada la urgencia de estos asuntos y, además, porque hay en todas las Comisiones una gran preocupación por este problema que está angustiando a toda la población del interior, y como ya se han tomado algunas medidas con respecto a otros de los sectores afectados por este mismo azote que ha sufrido el país— exhortar a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios a que despache rápidamente este proyecto que tiene a estudio, para que la Comisión de Fomento de la Producción lo pueda traer informado a la Cámara lo más pronto posible.

Simplemente era esto lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa transmitirá a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios el pedido de la señora Arévalo de Roche.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ. — Deseo formular moción para que se incluya en el orden del día del lunes próximo un proyecto de ley que se encuentra en la Comisión de Constitución y Legislación Social, ya informado, sobre amnistía por delitos electorales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del lunes próximo el asunto a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y ocho**).

14

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOO GUERRERO FLORES. — Hago moción para que se trate sobre tablas el asunto relacionado con la renuncia presentada por el señor Chouhy Terra y para que

se convoque por Secretaría al suplente respectivo, señor Alvarez Menéndez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es un asunto que tiene relación con la integración de la Cámara, tiene prelación.

Se va a votar la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

(Se vota. — *Afirmativa:* **cuarenta y seis en cuarenta y ocho**).

—Está a consideración de la Cámara el asunto relacionado con la renuncia presentada por el señor Chouhy Terra.

Léase el proyecto.

(Se lee).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor José L. Chouhy Terra del cargo de Representante por Tacuarembó.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la representación del mencionado Departamento al suplente correspondiente de la hoja de votación número 12 doctor Víctor Alvarez Menéndez".

—En discusión.

(No habiendo observación, se votan los artículos 1.o y 2.o, con el siguiente resultado:

Artículo 1.o (*Afirmativa:* **cuarenta y seis en cuarenta y ocho**).

Artículo 2.o (*Afirmativa:* **cuarenta y tres en cuarenta y nueve**).

—Queda aprobado el proyecto.

15

La Mesa debe advertir a la Cámara que desde la fecha corre el plazo de veinte días para que los señores Diputados presenten enmiendas al proyecto de prórroga del Presupuesto General de Gastos.

16

SEÑOR FERNAÑDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente, con fecha 16 de marzo, al discutirse en Cámara el asunto del abaratamiento de la leche, presenté un proyecto que decía en su artículo 1.o: "Deróganse los decretos-leyes del 20 de noviembre de 1942 que modifican la ley de 7 de febrero de 1935 que organizó la Cooperativa Nacional de Productores de Leche".

Tenía por objeto este proyecto, señor Presidente, volver al régimen de antes, es decir, que la población pudiera consumir la leche, tan preciado artículo de primera necesidad, al precio de doce centésimos. En aquella sesión no hubo número para declarar este asunto grave y urgente y a la vez, en la misma sesión se designó una Comisión Investigadora, con el objeto de estudiarlo. A esa Comisión se le había fijado un plazo, que creo se prorrogó, el mes anterior. Me parece que ese plazo ha vencido, y, si la Comisión no está en condiciones de informar, no podemos esperar más tiempo que la población siga pagando el litro de leche a trece centésimos que significa para la gente modesta, para la gente pobre que sólo puede comprar un medio litro, el precio de catorce centésimos el litro. Por lo tanto si no hay informe, ni esperanza de que lo haya para una de las próximas sesiones para que podamos resolver este asunto, pediría que se tratara sobre tablas el proyecto que presenté el 16 de marzo de este año.

SEÑOR PARAVIS. — Pido la palabra..

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARAVIS. — Yo puedo informar al señor Diputado que el estudio de este asunto ya está terminado y que, por razones que no es del caso enumerar, no ha sido presentado el informe en el día de hoy; pero me comprometo a traerlo para la sesión del lunes próximo.

(Interrupción del señor Representante Puig).

—Como el plazo vence mañana, pediría que se prorrogara hasta la primera sesión ordinaria.

El doctor Halty, que es una de las personas que debía informar, me aseguró hoy que tenía todos sus estudios terminados.

De manera que faltó tiempo para confeccionar el informe integral respecto de la leche: no solamente se trata del precio, sino también de asuntos relacionados con la higiene y la cuesión legal planteada a la Conaprole.

Para el lunes próximo podremos disponer de ese informe, por lo que se podría incluir ese asunto en la orden del día de esa sesión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Las manifestaciones hechas por el señor Diputado Paravís —que creo que es Presidente de la Comisión— nos dan la esperanza de que para el lunes podremos considerar este asunto. Creo que dada la urgencia del mismo, y asegurando el Presidente de la Comisión que estará el informe para mañana —supongo que se podrá hacer el repartido antes del lunes— pediría que se incluyera en la orden del día de la sesión del lunes, en el orden que corresponda, el informe de la Comisión Investigadora de la Leche.

SEÑOR PARAVIS. — Estoy en condiciones de hacerle ese ofrecimiento. Para mañana o pasado podemos tener un anteproyecto confeccionado, que para el lunes podría figurar en la orden del día y ser considerado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no fuera posible hacer la publicación para el lunes, será para la sesión siguiente de la semana próxima.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo propongo, señor Presidente, con la esperanza de que la Comisión tenga pronto el informe y repartido antes del lunes, ya que hay varios días por delante, que figure en el orden del día de la sesión del lunes próximo.

SEÑOR PARAVIS. — No hay inconveniente.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputado.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Es para decir dos palabras sobre este mismo asunto.

Cuando planteamos en Cámara el problema del precio de la leche, lo hicimos con la esperanza de que se resolvería rápidamente, por tratarse de un asunto verdaderamente angustioso para la población.

Diversas circunstancias —que no voy a recordar en este momento porque son conocidas— determinaron que se aplazase el estudio de este asunto.

Desde un principio sostuvimos que, a pesar del estudio que se hiciera del problema, el precio de la leche se podría rebajar. Pero el hecho es que la Comisión que está estudiando este problema, por distintas razones y no por culpa de ella, no lo ha podido informar. Las causas de que no haya sido informado todavía ya fueron aclaradas anteriormente, cuando se pidió a la Cámara una prórroga por parte de la Comisión para expedirse y se relacionaban con la espera del informe de una Comisión del Municipio, que también estudia este asunto.

Yo creo que, como decía el señor Diputado Paravís, el informe de la Comisión puede estar pronto para el lunes, porque el espíritu que la anima es que cuanto antes debe ser resuelto este asunto, dada la urgencia que existe en contemplar esta necesidad popular.

Se va a cumplir, pues, el propósito que nos animaba cuando planteábamos la necesidad de una inmediata rebaja del precio de la leche.

Creo que el espíritu de la Comisión es favorable a la pronta solución de este asunto; pero si por circunstancias ajenas a la Comisión, determinadas por la espera del informe del Municipio, se demorara un día más y no pudiera traerse definitivamente terminado el lunes, abrigo la seguridad de que para el martes de la semana próxima, a más tardar, éste estará terminado.

Por lo tanto, quedará a la competencia de la Cámara solicitar su inclusión en la orden del día en el momento oportuno, que, de acuerdo con la Comisión, no puede pasar de la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Fernández Crespo está conforme con las manifestaciones de la señora Diputado Arévalo de Roche, en el sentido de que este asunto sea incluído en una de las primeras sesiones de la semana próxima? Para no hacer caer en una contradicción de conducta a la Comisión y a la Mesa, en el sentido de no incluirlo, si no estuviera repartido el informe para el lunes sería conveniente darle a la Mesa latitud para poder incluir este asunto en primer término en una de las sesiones de la semana próxima.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: ese temperamento que aconseja la Mesa, es el reglamentario, y que, en el caso especial de las Comisiones Investigadoras, aconseja la primera sesión extraordinaria, si no recuerdo mal. De manera que sería resolver el asunto por el procedimiento normal.

Pero creo que este problema es tan urgente que no puede dejarse librado a que la Comisión informe y debería estar para el lunes próximo, pues han pasado abril y mayo y estamos llegando a los tres meses desde que se planteó en Cámara.

Sé muy bien del celo que puede poner la Comisión en este asunto y comprendo que ella aprecia la urgencia del mismo, cuando por boca de su Secretario, señor Diputado

Paravis, se ha expresado en esta Sala que estaría el informe pronto en el día de mañana o a más tardar pasado mañana, por lo que podría ser repartido para el día lunes.

Por lo tanto, creo que hasta sería de buena técnica que la Cámara fijara la sesión del lunes para tratar este asunto, plazo prudencial en el que la Comisión podrá tener pronto su informe.

En consecuencia, insisto en que ese asunto se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo en el lugar que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Invito al señor segundo Vicepresidente doctor De la Fuente a ocupar la Presidencia por un momento, para poder contestar al señor Diputado Fernández Crespo, como integrante que soy de la Comisión a que se ha hecho referencia.

(Ocupa la Presidencia el doctor Tomás J. de la Fuente, 2.o Vicepresidente.)

SEÑOR LUSSICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LUSSICH. — Voy a contestar al señor Diputado Fernández Crespo en breves palabras con motivo de la invitación que ha hecho a la Mesa.

Me mueve a hacer uso de la palabra el hecho de que hay interés en que la Cámara se penetre de que la Comisión ha desplegado toda la actividad pertinente a efectos de resolver este problema y que si no lo ha hecho, es porque ha habido una interferencia de parte del Municipio de Montevideo, que ha querido cooperar en la resolución de este problema que le afecta también muy directamente.

En efecto: habiendo solicitado nosotros la cooperación del Municipio a fin de solucionar este asunto, concurrieron al seno de la Comisión el señor Intendente y el Director de Salubridad doctor Halty, quienes manifestaron que tenían muy adelantado ya un proyecto de resolución general de todo el asunto que se relaciona con la provisión de leche a la población de Montevideo y que lo tenían casi resuelto.

Sin embargo, por causas accidentales la cuestión no pudo resolverse con la premura que hubiésemos deseado, y convencida, entonces, la Comisión, de que la resolución global del problema iba a demorar, solicitó del Municipio el desglosamiento del asunto, únicamente en lo que hace referencia con el precio de la leche, con el objeto de que la Cámara pudiera dar rápida solución a este asunto que preocupa a la población y a la Cámara misma.

Sin embargo, a pesar de todo el empeño desplegado, causas respetables impidieron que la Subcomisión del Municipio de Montevideo pudiera traernos una solución concreta. Hemos realizado repetidas reuniones con los delegados del Municipio de Montevideo y hace muy pocos días concurrió al seno de la Comisión el señor Otero Mendoza con el objeto de traer antecedentes ilustrativos que permitieran a la Comisión informar con datos concretos acerca de la posibilidad de la rebaja de la leche a $ 0.12.

Esa ha sido, pues, la causa de la demora. No ha sido, en manera alguna, ni la indiferencia de la Comisión, ni mucho menos su negligencia, que, por otra parte, no han sido anotadas por ninguno de los señores Diputados.

El que habla, que preside la Comisión a que hago referencia, quería poner en conocimiento de la Cámara que había desplegado todo el celo que un asunto de esta índole requería.

Ahora bien: el señor Diputado Fernández Crespo solicita que este asunto sea incluído en el orden del día de la sesión del lunes. Yo tengo la casi seguridad de que el doctor Halty, que ha conversado con el Secretario de la Comisión, señor Paravís, tendrá su informe pronto para estos días, pero no lo puedo asegurar de una manera absoluta. Ese señor lo ha asegurado, pero como todos conocemos la falibilidad de los hombres, yo no me atrevería a afirmar que el lunes pudiera estar ya el asunto repartido y puesto en conocimiento de la Cámara.

Por eso, y para no cometer una falla de procedimiento, solicitaría más bien al señor Diputado Fernández Crespo que modificara su moción en el sentido de que fuera incluído en la orden del día inmediatamente de repartido y puesto a conocimiento de los señores Diputados el asunto, para lo cual se demorará un plazo que no será mayor que los días de sesión de la semana próxima, es decir a más tardar el miércoles de la próxima semana.

Esa es la única modificación que le propongo al señor Diputado, la cual, tratándose de un asunto que se ha arrastrado durante un par de meses, bien podría aceptarse.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: voy a buscar un término medio. Lo único que quiero, sin dudar del celo que ha puesto la Comisión, es que se fije una fecha determinada para que sirva un poco de guión a la Comisión para su acción. Yo solicitaría que fuera el martes en primer término, pero que fijáramos un día desde ya, porque yo también, conforme creía el doctor Lussich en la falibilidad de los hombres, yo temo que en la Cámara ocurra lo mismo y que pase el lunes, el martes y el miércoles y porque no recordemos este asunto en el seno de la misma y la Comisión no tenga ese informe, no lo tratemos. Prefiero fijar un día y que la Comisión sepa que ese día está fijado para oir su informe. Tengo la seguridad —descartando el celo que la Comisión ha puesto en el asunto encomendado a su gestión— de que ella ha de tener para entonces su informe pronto, con anticipación, para que los Diputados lo puedan considerar.

Por lo tanto propongo que figure en primer término en la orden del día de la sesión del martes.

SEÑOR LUSSICH. — Acepto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Fernández Crespo para que se incluya en la sesión del martes próximo, en primer término de la orden del día, el asunto relacionado con la Comisión Investigadora de la Leche.

(Se vota. — *Afirmativa: cincuenta en cincuenta y uno*).

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, doctor Arturo Lussich).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — He votado negativamente, porque en realidad no va a tener eficacia la inclusión de ese asunto en la orden del día de una sesión a realizarse en una fecha fija y tan próxima.

El problema tiene una complejidad bastante como para que cuando se ponga a estudio de la Cámara pueda desde ya presumirse que va a absorber no una, sino varias sesiones.

Lo más que podrá tratarse —y en eso están empeñados todos los miembros de la Comisión— es el aspecto relativo al precio de la leche; pero para eso, sin fijar fecha puede expresarse que los miembros de la Comisión y la Comisión entera tratan de activar los trámites a fin de poder tratar este aspecto de la cuestión a la mayor brevedad posible en el seno de la Cámara.

He terminado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia, como autor de la moción, que he votado afirmativamente la misma, cual cabe suponer, porque entiendo que ella corresponde, ya que en el día de mañana, 3 del corriente, vence el plazo para expedirse esta Comisión; y, como no se ha pedido nueva prórroga y es el segundo plazo que se le otorga, supongo que, dado el celo que ha puesto, ya estará en condiciones y debe expedirse, cuando más, en esa sesión, como lo ha manifestado su Presidente.

17

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Los miembros de la Comisión Investigadora sobre las irregularidades en la Aduana, solicitan autorización de la Mesa para retirarse de sala porque deben celebrar una sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a los miembros de la Comisión Investigadora sobre las irregularidades en la Aduana, a retirarse de sala.

(Se vota. — *Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y dos*).

18

—Se entra a considerar el asunto relativo a trabajo manual a domicilio, que ha sido declarado grave y urgente por moción del señor Diputado Brena.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de mayo de 1943.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de

ley modificando los artículos 8.o y 9.o de la ley número 9.910, de enero 5 de 1940, sobre trabajo manual a domicilio.

Sin perjuicio del estudio completo que, con vistas a la general revisión de la misma, se efectúa detenidamente, el Poder Ejecutivo considera urgente la reforma de los artículos indicados precedentemente, a efectos de la supresión del efecto suspensivo inherente al recurso de revisión, conforme a los incisos 1.o y 2.o del artículo 8.o, por un plazo tan extenso como el de veinte (20) días en Montevideo y cuarenta (40) en los demás departamentos.

La ley 9.910 se basa en la antigua ley argentina de 1918, sustituída hoy por la ley número 12.713. En dicha ley argentina existía una acción revisoria contra las tarifas fijadas por las Comisiones de Salarios; y en la ley 9.910 se toma esa acción revisoria, pero se agrega además un recurso de revisión con efecto suspensivo, que podrá interponerse por cualquier interesado.

Basta, pues, la mala fe o el capricho de una persona, para provocar situaciones de incalculable gravedad.

En cambio, considera el Poder Ejecutivo muy conveniente mantener la garantía que significa la presencia de los Jueces Letrados Nacionales de Hacienda en el seno de las Comisiones, cuando éstas estudian y resuelven los pedidos de modificación (en calidad de acción revisoria) de sus resoluciones, que formulen los interesados.

Estas medidas han sido solicitadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, estimándolas impostergables y el Poder Ejecutivo considera que su sanción determinará que los beneficios de la ley lleguen más rápidamente a los sectores obreros que trabajen bajo el régimen del "sweeting system".

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración — JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyanse los artículos 8.o y 9.o de la ley número 9910, de fecha 5 de enero de 1940, por los siguientes:

"Artículo 8.o Las resoluciones sobre fijación de salarios no causará estado y podrán ser revisadas de oficio o a petición de parte interesada. En este caso, si hubiere tarifa establecida, regirá hasta que haya resolución definitiva.

Artículo 9.o Para conocer en los pedidos de revisión formulados por los interesados, se integrarán las Comisiones de Salarios, en Montevideo, con los Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, y en campaña, con el Juez Letrado de Primera Instancia y el Fiscal Letrado respectivo.

Donde no hubiere dos de dichos Juzgados actuará el Juez más antiguo. La resolución de la Comisión deberá pronunciarse dentro de treinta días de integrada la Comisión. Si se dejara vencer el término sin pronunciarse, se tendrá por confirmada la decisión recurrida".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
ADOLFO FOLLE JUANICO".

"Comisión de Legislación Social.
(Carpeta número 176 de 1943).

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto que el Poder Ejecutivo somete a la consideración de la Cámara, es de solución sencilla.

Se trata de una simple modificación de la ley número 9910 en sus artículos 8.o y 9.o.

Esta modificación no entraña ningún trastorno al régimen jurídico de la misma. Por lo contrario, tiende a darle una mayor efectividad y una mayor garantía en el amparo de los trabajadores a domicilio.

La ley número 9910 consagra un recurso contra las resoluciones de las Comisiones de Salarios: el recurso de revisión, normal, en todo nuestro Derecho.

Este recurso tiene efecto suspensivo y puede interponerse por cualquier interesado, siendo aquí donde aparece la dificultad que se le ha presentado al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

"Cualquier interesado" podrá oponer este recurso y bastarán el capricho o la mala fe, como se dice en el mensaje del Poder Ejecutivo, para que queden frustráneas, por lo menos en un tiempo, las resoluciones más justas de las Comisiones de Salarios.

No es posible suponer que el legislador quiso al tiempo dos cosas contradictorias: favorecer a los trabajadores a domicilio, librándolos de toda suerte de explotación, y luego dar un recurso con efecto suspensivo a cualquier interesado de mala fe para que haga punto menos que ilusorio el beneficio.

Los artículos que se van a modificar establecen: a) un término de interposición del recurso de revisión; b) el efecto suspensivo del mismo.

Los artículos nuevos derogan el término de interposición y el efecto suspensivo.

No hay posibilidad de maniobras de ninguna naturaleza, desde que no se suspende la decisión de la Comisión de Salarios y el recurso es visto por esta misma Comisión integrada con jueces competentes.

Se ha dicho que los artículos sustituídos tienen origen en la ley argentina sobre trabajo a domicilio. En la ley argentina la revisión no tiene efecto suspensivo y fué innovación peligrosa el haberlo establecido en nuestra ley número 9910.

La ley argentina número 10.505 del 8 de octubre de 1918 recurre en su artículo 23 a la jurisdicción judicial, dándole competencia sucesiva a los Jueces de Paz, de lo Civil y Cámaras de Apelaciones.

La ley argentina número 12.713, del 29 de setiembre de 1941, establece la doble jurisdicción administrativa y judicial.

Nuestro sistema es distinto a pesar de que una de estas leyes le ha dado origen. En cierto modo unimos los elementos particulares y judiciales a los efectos de la decisión garantizándose así la rapidez de las soluciones en materia que no puede extraviarse en el juego de las instancias.

Quitándole el efecto suspensivo al recurso de revisión, las tarifas fijadas por las Comisiones de Salarios pueden estar sometidas en cualquier tiempo a la reclamación de las partes interesadas o a la modificación de oficio.

Tales son las leves modificaciones propuestas en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, la Comisión de Legislación Social aconseja que se apruebe el presente proyecto de ley, modificando los artículos 8.o y 9.o de la ley número 9910, del 5 de enero de 1940.

Sala de la Comisión, junio 2 de 1943.

Tomás G. Brena. — Julia Arévalo de Roche. — Efraín González Conzi. — Miguel Vieyte. — Herminio Zunino. — Gabriel José D'Amado. — Héctor Grauert. — Daniel Fernández Crespo. — Ramón M. Salgado."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — No sé si la Mesa habrá advertido que en el artículo 1.o se ha deslizado un error, en el primer renglón del último párrafo, cuando dice: "Donde no hubiere dos de dichos Juzgados, actuará el Juez más antiguo". Ese "no", sobra. Lo que la Comisión ha querido decir es que donde existen dos de dichos Juzgados actuará el Juez más antiguo. De manera que propongo que se quite la palabra "no".

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado tiene razón. Se trata de un error de copia, porque en el proyecto del Poder Ejecutivo no está la palabra "no".

Si no se hace observación, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — *Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — *Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y uno*).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto.

SEÑOR BRENA. — Hago moción para que se comunique en el día porque hay cierta urgencia en el Instituto Nacional del Trabajo por este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica de inmediato.

(Se vota. — *Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y tres*).

19

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: con fecha 12 de abril esta Cámara votó una minuta de comunicación al Ministerio de Industrias y Trabajo, reclamando que se tomara la declaración jurada de las existencias de porotos, lentejas, fariña, etc., y la fijación del precio de la leña y el carbón de leña y que, a la vez, no se aplicaran los impuestos fiscales que gravaban a estos artículos de importación, con el objeto de que ellos, siendo sucedáneos de la papa, pudieran llegar en un precio razonable al consumo público.

Tómese nota, señor Presidente, que con fecha 12 de abril fué hecha esta comunicación por la Cámara al Ministerio de Industrias. Reiteré yo el pedido en los primeros días del mes de mayo. Con fecha 26 de mayo recibí una comunicación, que me entregaron ayer en la Cámara, del Ministerio de Industrias. En esa comunicación, que es la contestación a mis palabras relativas a la minuta de comunicación de esta Cámara, se dice: "En contestación al expresado oficio, cúmpleme llevar a su conocimiento que de conformidad con lo aconsejado en la minuta de ese Cuerpo y por la Comisión Nacional de Subsistencias con fecha 14 del actual, se dictó un decreto cuya copia acompaño, por el que se dispuso la declaración jurada de las existencias de porotos, lentejas, fariña, garbanzos, arroz, etc.".

Bien, señor Presidente: se deduce de todo esto que habiendo votado la Cámara el 12 de abril una minuta de comunicación, recién el 14 de mayo, al mes y días, el Ministerio de Industrias y Trabajo toma nota del pedido de la Cámara y dicta las primeras providencias. Estamos por llegar ya a los dos meses de la minuta de comunicación enviada por esta Cámara y todavía no hay ninguna resolución, al menos de que se tenga noticia, en lo que se refiere a quitar los gravámenes que pesan sobre esos artículos de primera necesidad.

Anteriormente — y esto se suma a las consideraciones finales que voy a hacer sobre el asunto — esta misma Cámara había votado otra minuta de comunicación referente al asunto de la papa. Si no hubiera sido por los buenos oficios del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, quizás estaríamos todavía sin haber abordado ese problema.

Esto justifica las razones que tenía el señor Diputado Oribe, cuando planteaba su decepción en cuanto a las minutas de comunicación y a los pedidos que hace el Parlamento a algunos ministerios.

Lo cierto es que se advierte una desidia —que ya la he marcado en distintas oportunidades —un abandono, una desconsideración para con un clamor popular, como es, en esta hora de exigencias, el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, lo que trae —a pesar de todo lo que hace la Cámara— una decepción pública en cuanto a la acción del Parlamento.

(Apoyados. — No apoyados.)

—Yo creo, señor Presidente, que es necesario ir tomando medidas y poner a cada uno en su responsabilidad.

La Cámara no ha podido hacer otra cosa, porque ya existe una ley de Subsistencias amplia, que debe ser manejada por el Poder Ejecutivo y especialmente por el Ministerio de Industrias y Trabajo, que son los que deben hacerla práctica y, teniendo en cuenta la gravedad que tiene el problema en esta hora, tomar las medidas urgentes que lleguen a tiempo para paliar las consecuencias de los graves momentos porque estamos atravesando.

De todas maneras se desprende —y lo planteo a título personal porque no he consultado a ningún señor Diputado— que no puede seguir la Cámara permaneciendo impasible frente a todas estas cuestiones y, por lo tanto, aunque indudablemente de todo ello surgiría la necesidad de la presencia del Ministro en Sala o de un pedido de informes, como yo creo que ya el informe está en estas actuaciones que ha comprobado la Cámara y que ha podido comprobar la misma Comisión especial, sólo cabe que la Cámara dicte un pronunciamiento sobre estas actitudes, y yo me atrevo a proponerlo redactado en esta forma: "La Cámara declara que no ha habido de parte del Ministerio de Industrias y Trabajo la diligencia debida para el cumplimiento urgente, cual lo reclaman las circunstancias, de los pedidos formulados por la misma, relacionados con el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, así como tampoco para tomar resoluciones de su propia iniciativa tendientes a procurar el abaratamiento de dichos artículos, urgentemente reclamado por la opinión pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la Cámara la proposición del señor Diputado Fernández Crespo.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Yo lamento que no esté en Sala el doctor Alvarez Cina, Presidente de la Comisión de Subsistencias; pero no encontrándose, me voy a referir a este punto que planteaba el señor Diputado Fernández Crespo.

Yo rechazo la proposición que formula el señor Diputado Fernández Crespo, porque creo que no hay razón para hacerla. Me parece que la razón que lo mueve es un poco especulativa, lo mismo que se ha hecho enderredor del problema de la Dirección de Asuntos Económicos, donde se ha demostrado de una manera clara y terminante, quién era el que estaba en realidad entorpeciendo su marcha, que no se preocupaba de la manera como corresponde del problema que afecta fundamentalmente a la población: el señor Basabe Castellanos.

(Interrupciones. — Campana de orden.)

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Está prejuzgando la señora Diputada, y pido que la Mesa la llame al orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La señora Diputada no puede ser interrumpida; si no, levantaré la sesión.

Continúa en el uso de la palabra la señora Diputada Arévalo de Roche.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Continúo, señor Presidente.

No hay ninguna razón para plantearle eso al señor Ministro de Industrias y Trabajo, porque no es cuestión de impresionar...

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — Señor Presidente: contrariamente a lo que piensa la Mesa, le asiste razón al señor Diputado Fernández Crespo cuando pide a élla que llame al orden a la señora Diputada. Es de advertir que el Reglamento no le permite que atribuya respecto a terceras bancadas o a terceras personas, el carácter especulativo de sus actitudes. Tiene realmente gravedad la manifestación hecha por la señora Diputada. Tendría ésta que probar que quien plantea en este momento a la Cámara sus inquietudes y la bancada que lo acompaña, ha asumido tal actitud con propósitos de especulación. Creo que es llegado el caso de que la Mesa llame al orden a la señora Diputada, sobre todo porque no puede atribuir intenciones de tanta gravedad como la de manifestar que se abriga un propósito especulativo. Pido que se lea la disposición reglamentaria pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer la disposición reglamentaria.

La señora Arévalo de Roche no ha hecho ninguna referencia personal a ningún señor Diputado...

SEÑOR SALGADO. — Sí, señor: la ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... ni ha empleado ninguna palabra injuriosa para ningún Diputado.

Se va a dar lectura a la disposición reglamentaria en lo pertinente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Ha estado prejuzgando intenciones.

SEÑOR SALGADO. — Que es lo que el Reglamento quiere evitar, para mantener el orden del debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo pertinente.

(Se lee:)

"58. Nadie tiene derecho a interrumpir al orador sino cuando falte al orden, incurriendo en personalidad, expresiones hirientes o indecorosas contra una persona o agrupación, y en este caso para que sea llamado al orden, cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden, o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que el orador base su disertación."...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Ese no es el artículo pertinente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra la señora Arévalo de Roche, que no ha hecho ninguna referencia personal, y, por lo tanto, la Mesa no ha tenido por qué interrumpirla en el uso de la palabra. Si no es respetada, la Mesa levantará la sesión.

SEÑOR SALGADO. — Lamento que el señor Presidente no me deje hablar, cuando lo he hecho en forma correcta y especialmente dirigiéndome a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que hacer respetar a los señores Diputados que están en el uso de la palabra y cuando, en realidad, no han cometido falta de ninguna clase, de acuerdo con el Reglamento.

(Aplausos en las galerías.)

—Se advierte a la barra que le está prohibida toda manifestación.

SEÑOR SALGADO. — El señor Presidente ha hecho leer una disposición reglamentaria que, fuera de no ser la por mí invocada, le da una interpretación distinta a la que le doy yo. De manera que, entonces, tiene que adjudicarme el derecho de decir dos palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la Mesa la disposición reglamentaria es clarísima :que no se expresen injurias personales. Yo pido a la Cámara, para concluir este incidente, que se pronuncie acerca de si la señora Arévalo de Roche ha faltado al Reglamento.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra, antes de que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — La disposición reglamentaria, además de injurias, habla de expresiones hirientes. Existen, asimismo, prohibiciones para el prejuzgamiento de intención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hirientes a la persona.

SEÑOR SALGADO. — Sí, señor.

La señora Diputada ha expresado que la actitud que el señor Diputado Fernández Crespo asume en esta oportunidad, es una actitud especulativa: quiere decir, que lo hace con intenciones aviesas o de carácter político o de carácter personal o de otro tipo distinto del lícito. Eso, sin duda, es hiriente y no tiene derecho a manifestarlo. Ese es realmente el sentido con que la señora Diputada pronuncia la palabra "especulativa". Llamo, pues, la atención de la Cámara sobre que, si bien no existe una injuria, en realidad se trata de una expresión hiriente. Bien sabe el señor Presidente que yo soy incapaz de emplear este género de vehemencia, si no estuviera convencido de que se ha incurrido en falta frente a una disposición reglamentaria.

Que la Cámara vote lo que le plazca; pero si lo que vote la Cámara no es ajustado al Reglamento...

(Interrupciones).

—Deseo que el que quiera interrumpir se sirva solicitar la interrupción. No puedo contestar a todos a la vez. Yo las adjudicaré con mucho gusto, pero no puedo contestar a todo el mundo a la vez.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invita a los señores Diputados a que den término al incidente, porque, si no, se va a ver en la obligación de someter a la votación de la Cámara la resolución del asunto.

Invito, pues, a los señores Diputados, ya que el asunto no es de mayor cuantía, a que den por terminado el incidente. Si están de acuerdo los señores Diputados, continúa, entonces, con la palabra la señora Diputado Arévalo de Roche.

SEÑORA AREVALO DE ROCHE. — Continúo, señor Presidente .

Expresaré que no hay derecho a pretender hacer cargos al señor Ministro de Industrias sobre un problema en el cual ha procedido con diligencia. Ahora, manifestaré por qué hubo diligencia. Hubo diligencia, porque cuando se planteó este problema en la Cámara, pasó el asunto a la Comisión de Subsistencias, y esta Comisión, cuya gestión parece molestar mucho a cierto sector de opinión, porque ha puesto en descubierto la actuación del señor Basabé Castellanos, lo tomó en cuenta. La acción de la Comisión de Subsistencias molesta, precisamente, a determinado sector político. La Comisión exigió la declaración jurada de la existencia de otros productos que no estaban incluídos en la minuta de comunicación a que se ha hecho referencia en sala, y también se procuró la fijación —porque se consideraba cuestión urgentísima— del precio correspondiente a dichos artículos.

En ese sentido, es evidente que hubo diligencia de parte del señor Ministro de Industrias y Trabajo. Ahora, el asunto ha tenido que pasar, por ser su trámite correspondiente, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que con toda diligencia, también, lo tomó en consideración, procediendo en concordancia con la Comisión de Subsistencias, que tan dignamente y con tanto celo preside el doctor Alvarez Cina, gestión ésta que, verdaderamente, debe merecer el aplauso de los que tienen interés y se preocupan por los intereses nacionales.

(Apoyados).

—Precisamente, a raíz de haberse puesto de manifiesto la desidia con que se encaraban antes asuntos de tal vital importancia, es que se ha designado esta Comisión de Subsistencias, presidida por los señores Alvarez Cina y Bonavita. Comisión que se preocupa verdaderamente de estos problemas referentes a las necesidades del pueblo, sin ninguna clase de especulación política.

Por eso digo que me parecía que tocando directamente a la Comisión ciertas apreciaciones formuladas en sala, era necesario poner de manifiesto la preocupación de la Comisión de Subsistencias por los asuntos que le han sido encomendados. Ahora, debo manifestar que entiendo que no hay por qué hacer escándalos políticos alrededor de los Ministros, ya que no hay ninguna razón para ello. Nosotros estamos aquí para colaborar con el Gobierno de la República y no para acompañar a quienes pretenden hacer un escándalo por día, cuando se les antoja, alrededor de asuntos que ni remotamente dan lugar a ello.

Ese lo que quería manifestar.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO.—La señora Diputado no ha entendido la moción que yo he formulado. Mi moción no se refiere para nada a la Comisión de Subsistencias, designada con posterioridad a la minuta de comunicación enviada por esta Cámara. Se refiere a la actuación y a la responsabilidad directa que tiene en este caso el señor Ministro de Industrias y Trabajo, que es qiuen tenía las armas en sus manos para poder resolver este problema de los artículos de primera necesidad.

La señora Diputado comunista se ha ido por otro camino y ha llevado esta cuestión al terreno político. Ellos sí pueden hacerlo, porque viven nada más que de esta especulación; no hacen más que prometer y no cumplir, y prefieren esta inseguridad e intranquilidad de la población. Pero nosotros, los que sinceramente venimos a esta Cámara a defender, sin andar pregonándolo todos los días, los derechos del pueblo, sentimos, como lo sienten todos los otros señores Diputados, que ha habido en esta Cámara una exigencia para que sea realidad el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, y que hay en estos momentos una enorme decepción en toda la población del país, porque ese abaratamiento no ha llegado.

Alrededor de este asunto, en realidad, se ha hecho mucho ruido en esta Cámara, y cuando propongo una cosa efectiva para que alguien que es responsable sienta su responsabilidad y vuelva en sí frente a los problemas que tenemos, y tome las resoluciones pertinentes para que sea una realidad el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, nada menos que del sector comunista, —aunque parece que no debía ser así— se levanta la voz para decir que no es necesario que se expresen estas cosas, sobre todo cuando a las resoluciones y pedidos de la Cámara no se les dá mucha importancia, cuando recién al mes y pico de tomada una resolución por ella, el Ministerio de Industrias la toma en cuenta, y cuando yo por dos veces insistí ante la Cámara para saber si se había tomado resolución.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que es necesario que se tome una medida, —sin entrar a juzgar para nada la actitud de la Comisión de Subsistencias, que descarto que habrá puesto buen tino para solucionar este problema— por el Ministerio correspondiente para que se active esta clase de asuntos.

En mi concepto, el responsable es el Ministerio de Industrias y Trabajo, que ha demostrado no poner la diligencia debida en el cumplimiento de estos asuntos, tan urgentemente reclamados por la población.

SEÑOR RICHERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RICHERO. — El señor Diputado Fernández Crespo se ha manifestado extrañado que desde el sector comunista se reciban sus palabras de una manera tal como para que nosotros de inmediato nos opongamos a ciertos conceptos por él vertidos. El señor Diputado Fernández Crespo no tiene que extrañarse de eso, porque es precisamente del sector comunista que se ha marcado persistentemente toda política demogógica, orientada a llevar el descontento popular con fines de especulación política, a fin de crear una atmósfera colectiva acerca de que el Parlamento es lento en su gestión; que el Parlamento no resuelve nada; que el Parlamento no vibra al unísono con las aspiraciones populares. Esta es una vieja táctica de los reaccionarios, que conspira desde las sombras —este es un concepto general...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite?...

Yo he dicho que el Parlamento se ha preocupado, pero también he dicho que quien debe recoger la voz del Parlamento y hacer las cosas, no lo ha hecho. Todo lo contrario de lo que el señor Diputado está diciendo.

SEÑOR RICHERO. — No es así; porque hay muchas maneras de hacer obstruccionismo. Cuando se designó la Comisión de Subsistencias, que estudiaba el problema de la carestía de la vida y de los artículos de primera necesidad, nosotros dijimos en aquella oportunidad que no nos extrañaba que esas proposiciones surgieran del sector que en la vida política nacional había demostrado ser un encarnizado perseguidor de los obreros...

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa observa a los señores Diputados que no deben interrumpir al orador.

SEÑOR RICHERO. — Nosotros, repito, dijimos en aquella oportunidad, que la actuación seguida por el sector herrerista desde que se designó la Comisión de Subsistencias, fué una actuación de obstrucicionismo, pero de un obstruccionismo muy fino; que no se advierte a simple vista. Este obstruccionismo se ha puesto en evidencia hoy, cuando el señor Diputado Fernández Crespo plantea el asunto. . .

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor Diputado Richero.

La Mesa le observa que sería preferible que no personalizara y que se dirijiera a la Mesa.

SEÑOR RICHERO. — Muy bien, señor Presidente.

Entonces, se trata de que el obstruccionismo que se desarrolla se hace sobre la base de señalar todas aquellas fallas y dificultades y todo aquello que lleve algún proceso lento, para demostrar que las cosas andan mal en el país; que andan mucho más mal que después de marzo de 1933. Este es un plan general de saboteo de la democracia en el país; es un plan general de saboteo que la consolidación de este régimen democrático, régimen que ha derrotado rotundamente a los que se oponían a la reforma constitucional; régimen que ha derrotado rotundamente en el pasado 29 de noviembre a los elementos reaccionarios que de una u otra manera acarician la idea de un curso reaccionario para nuestro país. Esto es lo que hemos dicho desde los primeros días que integramos el Parlamento y estamos dispuestos a reafirmarlo frente a cada hecho en que aparezca esta política reaccionaria que se pretende para nuestro país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara pasa a intermedio para dar lugar a la Asamblea General.

(Así se efectúa a las 18 horas y 50 minutos. — Se reanuda la sesión a las 18 horas y 55 minutos).

—Continúa la sesión.

Se va a dar lectura de los artículos constitucionales relativos a los votos de censura, que no otra cosa significa la moción presentada por el señor Diputado Fernández Crespo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 136. La Asamblea General, a petición de cualquiera de las Cámaras podrá juzgar políticamente la conducta de los Ministros de Estado, desaprobando sus actos de administración o de gobierno."

"Artículo 137. La petición podrá ser formulada por cualquiera de las Cámaras, por mayoría absoluta de presentes, y, una vez comunicada, se convocará a la Asamblea General, con fijación anticipada de siete días por lo menos."

"Artículo 138. — La desaprobación podrá ser colectiva o no, debiendo ser pronunciada en uno y otro caso, por la mayoría absoluta de componentes de la Asamblea General, en sesión especial y pública. Sin embargo, podrá optarse por la sesión secreta cuando así lo exijan las circunstancias.

Se entenderá por desaprobación colectiva la que afecte a la mayoría del Gabinete."

—Se va a dar lectura de la proposición formulada por el señor Diputado Fernández Crespo.

(Se lee:)

"La Cámara declara que no ha habido de parte del Ministerio de Industrias y Trabajo la diligencia debida para el cumplimiento urgente, cual lo reclaman las circunstancias, de los pedidos formulados por la misma relacionados con el abaratamiento de artículos de primera necesidad, así como tampoco para tomar resoluciones de su propia iniciativa tendientes a procurar el abaratamiento de dichos artículos, urgentemente reclamado por la opinión pública.

—Se va a votar si esta minuta pasa a consideración de la Asamblea General.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Pido que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando, señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hacer uso de la palabra el señor Diputado, de acuerdo con el Reglamento, porque ya lo ha hecho.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es para referirme a la disposición constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede, señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Por qué no puedo?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado se va a referir al mismo asunto?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible, señor Diputado, porque de acuerdo con el Reglamento tiene derecho a hacer uso de la palabra sólo una vez.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pero yo deseo referirme a la incidencia que plantea la Mesa en cuanto a los artículos de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay incidencia, señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El hecho es claro. El señor Diputado plantea una cuestión a cuyo estudio puede abocarse la Cámara y ésta la toma en consideración. Si la Cámara vota el asunto por mayoría de presentes, entonces pasa a la Asamblea General. Eso lo prescribe terminantemente la Constitución de la República.

A consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Fernández Crespo.

SEÑOR ALVAREZ CIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALVAREZ CIÑA. — Me acabo de enterar, señor Presidente, de la moción formulada por el señor Representante Fernández Crespo, para que se declare que no ha habido de parte del señor Ministro de Industrias y Trabajo la diligencia debida para el cumplimiento urgente de pedidos formulados por la Cámara relacionados con el abaratamiento de artículos de primera necesidad. Como si esto no fuera bastante, el señor Diputado Fernández Crespo pide que se declare también que el Ministerio de Industrias y Trabajo no ha tomado las resoluciones de su propia iniciativa tendientes a procurar el abaratamiento de dichos artículos.

Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque creo que el asunto es fácilmente comprensible y no justifica largas disertaciones.

En primer término, quiero decir que la declaratoria propuesta al voto de la Cámara no tiene fundamento de verdad ni de justicia.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALVAREZ CIÑA. — No, señor Diputado.

La Cámara aprobó en sesiones anteriores varias minutas de comunicación que, estoy seguro, han tenido en el Ministerio de Industrias su debido diligenciamiento. Esas minutas tramitan actualmente y son objeto de una especial preocupación por parte de las oficinas y funcionarios que tienen relación con su contenido.

En lo que atañe al Ministerio de Industrias puedo hablar con algún conocimiento de lo que allí sucede. El órgano legal para dar trámite a las iniciativas tendientes al abaratamiento de los artículos de primera necesidad, es la Comisión de Subsistencias, que tengo el honor de presidir. Y puedo asegurar que tanto en lo que respecta a las iniciativas de la Cámara, traducidas en simples minutas, como en lo que atañe a las demás iniciativas de la Comisión de Subsistencias, esta Comisión ha encontrado hasta ahora de parte del actual Ministro de Industrias y Trabajo un apoyo y una colaboración realmente sin reservas. Lo mismo puedo decir del señor Presidente de la República. No ha habido sugestión alguna de la Comisión de Subsistencias, tendiente a obtener la expedición de un decreto, que no haya sido aceptada y realizada en el mismo día en que se planteara.

Repito que las iniciativas de la propia Cámara, expresadas en forma de minutas, han recibido el trámite que corresponde y son objeto de verdadera preocupación.

En esas circunstancias, hablar de que es necesario obtener el abaratamiento de los artículos de primera necesidad y querer imputar la causa de que el precio de esos artículos no se abarate de inmediato, a un funcionario...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado?

Ha vencido el término de que dispone para hacer uso de la palabra.

SEÑOR QUADROS. — Pido que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para que el señor Diputado pueda continuar en el uso de la palabra, hay que declarar grave y urgente el asunto y libre la discusión y, a ese fin, no hay número en sala.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Creo que la cuestión planteada por el señor Diputado Fernández Crespo ha adquirido una trascendencia que no puede escapar al criterio de la Cámara, y me parece absolutamente ilógico que una cuestión de esta índole, que puede traducirse en la censura a un Ministro de Estado y en la caída de ese Ministro, se discuta en el régimen de las manifestaciones, que sólo pueden durar cinco minutos.

(Apoyados).

—Y, dado que no hay el quórum máximo necesario para declarar libre el debate, creo que lo que corresponde, es que este asunto sea colocado en primer término de la orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Cámara, a fin de que todos podamos exponer con amplitud nuestro criterio.

En ese sentido hago moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y cinco**).

—No habiendo más asuntos en la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se efectúa a las 19 horas y 10 minutos).

ARTURO LUSSICH,
Primer Vicepresidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

José M. Zamora.
Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIV.ª LEGISLATURA

Presidente: D. Luis Batlle Berres.

1.er Vicepresidente: Dr. Arturo Lussich.

2.o Vicepresidente: Dr Tomás J. de la Fuente.

Acevedo Alvarez, Eduardo	Montevideo
Alvarez Cina, Héctor	Montevideo
Amighetti, Simón B.	Paysandú
Amorín Sánchez, Felipe	Colonia
Antonelli Moreno, Magdalena	Montevideo
Arrarte Corbo, Cecilio	Tacuarembó
Arrillaga Safons, Atilio	Montevideo
Astiazarán, Pantaleón L.	Durazno
Bacigalupi, Esteban J.	Rivera
Badano, Humberto	Artigas
Barbé, Luis Alberto	Montevideo
Barrios Amorín, Javier	Rocha
Batlle Berres, Luis	Montevideo
Bianchi, Celestino H.	Colonia
Brause, Luis Alberto	Canelones
Brena, Tomás G.	Montevideo
Calleriza, Oscar P.	Montevideo
Cappozzoli, José A.	Montevideo
Carbonell y Migal, Jorge	Montevideo
Cardoso, José Pedro	Montevideo
Cersósimo, Lisandro	San José
Cutinella, A. Carlos	Colonia
Chouhy Terra, José L.	Tacuarembó
Chouhy Terra, Pedro	Montevideo
D'Amado, Gabriel José	Paysandú
Damboriarena, José M.	Rivera
De Dovitiis, Eofelio	Colonia
De la Fuente, Tomás J.	Rivera
Domínguez Cámpora, Alberto	Montevideo
Espalter, Aquiles	Florida
Esquibel, Ismael N.	Maldonado
Fernández Crespo, Daniel	Montevideo
Fernández Ríos, Ovidio	Montevideo
Ferrer Serra, Salvador M.	Canelones
Fischer, Carlos L.	Río Negro
Fusco, Antonio G.	Durazno
Gamba, Carlos P.	Montevideo
García Austt, Elio	Montevideo
García da Rosa, Mauro	Artigas
García, Juan Francisco	Lavalleja
García Morales, Alfredo	Montevideo
García Pintos, Salvador	Colonia
Gaudin, Raúl	Salto
Gilmet, Francisco A.	Florida
Gómez Gavazzo, Ricardo A.	San José
González, Carmelo R.	Canelones
González Conzi, Efraín	Montevideo
Grauert, Héctor	Montevideo
Grucci, Vicente	Canelones
Guerrero Flores, Ramón	Montevideo
Guggeri, Ernesto	Montevideo
Guichón, Juan F.	Florida
Guimaraens, Florentino	Soriano
Hernández, Sofildo	Salto
Larrosa, Carlos A.	Treinta y Tres
Lissidini, José G.	Montevideo
Lorenzi, Juan A.	Soriano
Lussich, Arturo	Lavalleja
Martínez, Enrique D.	Montevideo
Martirena, Osorio	Lavalleja
Massiotti Silveira, Carlos	Lavalleja
Mora Otero, Carlos A.	Montevideo
Ois, Martín M.	Treinta y Tres
Olaso, Toribio	Tacuarembó
Ollú, Luis	Salto
Olivera Ubios, José	Soriano
Oribe Coronel, Enrique	Cerro Largo
Paravis, Ernesto F.	Maldonado
Payssé Reyes, Héctor	Paysandú
Penco, José María	Montevideo
Penza, Luis	Flores
Puig Spangenberg, Alfredo	Flores
Puig Ventura	Florida
Quadros, José A.	Tacuarembó
Regules, Dardo	Montevideo
Reyes Cabrera, Arturo	Río Negro
Retamoso, Guillermo	Montevideo
Richero, Antonio	Montevideo
Roche, Julia Arévalo de	Montevideo
Rodríguez Larreta, Eduardo	Montevideo
Rosa Giffuni, José	Canelones
Rossi, César L.	Canelones
Ruibal, José V.	Canelones
Salgado, Ramón M.	Montevideo
Sánchez, Amador	Colonia
Santos, Segundo F.	Montevideo
Secco Ellauri, Oscar	Montevideo
Silvera, Medardo A.	Rocha
Sosa Aguiar, Euclides	Cerro Largo
Tejera, Adolfo	Florida
Terra Arocena Horacio	Canelones
Trianón, Miguel A.	Montevideo
Urioste, Marcelino	Durazno
Valiño y Sueiro, Antonio	Rocha
Viera, Francisco	Canelones
Vieyte, Miguel	Montevideo
Viña, Ramón	Montevideo
Zubiría, Alberto F.	Montevideo
Zunino Herminio	Montevideo

Secretario Redactor: Dr. Arturo Miranda

Secretario Relator: D. Gilberto Echeverry

Director de Taquígrafos: D. José M. Zamora

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Jueves 24 de Junio de 1943 — Núm. 11020

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00 "
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00 "
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00 "
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00 "
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00 "
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00 "
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00 "
"	"		en adelante		"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir 8.000 carreteles de hilo color kakí número 40, 250 kilos producto para preparar jabón, 250 botellas de agua Jane o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5709-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5710-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 10.000 pullovers, según modelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5711-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir loneta blanca número 8, loneta blanca número 4, loneta blanca número 12, cheviot azul, brin azul doble ancho, trencilla de lana negra de 1 centímetro de ancho, paño azul para chaquetón, tartán de lana doble ancho, entretela ordinaria, percalina negra, satinet para mangas, brin brasilero, cuerda de cáñamo de 7 mm., hormillas blancas de 18 mm., hormillas negras de 18 mm., botones ancla ordinarios de 15 mm., ojales de bronce número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 mm., botones negros de 20 mm., platos de loza blancos (hondos y llanos), tenedores y cuchillos para postre, vasos para agua, servilletas de alemanisco, manteles de alemanisco, tazas blancas para desayuno y para té, soperas blancas de loza, guiseras blancas de loza, fuentes de loza blancas, fruteras de loza blancas, botellones para agua, convoyes, paneras, con destino a la Inspección de Marina para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.18-5713-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 200 metros de cabo manila de 180 mm. de mena, 160 metros cabo manila de 240 mm. de mena, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1943.

(Cuenta corriente). Jn.18-5712-v.jn.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 40

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir rosetas fusibles, cordón de 2 x 0.75 mm., alambre vulcanizado de 0.75 mm., alambre intemperie de 4 mm., llaves unipolares de bakelita, tapones fusibles, aisladores campana de 60 x 80 mm., transformadores para timbre, bajoplomo de 2 x 2 mm., caño Bergman o similar, llaves unipolares de embutir, portalámparas comunes, clavos de 2 1|2" tornillos de 19 x 20, tornillos de 19 x 15, con destino a los Talleres de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.16-5601-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite comestible, arroz común, avena, cebada glaceada, canela, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, pasta de tomates, papas puesta en Intendencia Cif. Montevideo, porotos comunes tipo carioca o similar puestos en Intendencia o Cif. Montevideo, pasas de uvas, queso duro, sémola, sal gruesa, sal fina, yerba mate, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Junio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.16-5602-v.jn.28

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir lona número 3, cabo de cáñamo alquitranado de 55 mm. de mena, vaivén cáñamo blanco, cabo manila de 90 mm. de mena, cabo de alambre de 40 mm. de mena, cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.16-5603-v.jn.28.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1943

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor con guadañadora y rastrillo, destinado al corte de pasto de los campos de aterraje.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jn.21-5787-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE COPIAS HELIOGRAFIAS

Llámase a licitación pública para la confección de copias de planos en papel ozalid o en ferro prusiato, correspondientes a este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado, en este Servicio, el día 24 de Junio corriente a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Jn.10-5365-v.jn.24

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por un aparato electrofonocardiógrafo portátil. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 15 de Julio a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo Junio 4 de 1943. —La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jn.4-5142-v.jn.25.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE SECCIONES

Aviso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o inciso 20 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, esta Secretaría de Estado ha resuelto aprobar la propuesta más baja presentada por la razón social MIGUEL M. RAMOS y COMPAÑIA, en el llamado a licitación para la confección de dieciséis trajes de uniforme para el personal de servicio al precio de treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 39.80) cada uniforme y tres pesos con treinta centésimos (3.30) cada gorra, según muestra número 1. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5803-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|21

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de estanterías de madera en la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Uruguay 1010; de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.23-5894-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Instalación de gasógenos, reparación, ajuste y pintura en dos autos "Ford" tipo "A"

Llámase a licitación pública para la instalación de dos gasógenos, reparación, ajuste y pintura a dos coches "Ford" tipo "A", de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos el día jueves 1.o de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-5789-v.jl.1.o.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

Pedro Neffa. — Solar número 1, empadronado con el número 51.252, plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a la avenida Millán esquina Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 2, empadronado con el número 51.253. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 3, empadronado con el número 51.254. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Georgez Azuz. — Solar número 4, empadronado con el número 140.892. Plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Pedro Neffa. — Solar número 5, empadronado con el número 51.257, según plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Antonio Sfeir. — Solar número 12, empadronado con el número 53.996, según plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y ubicado con frente a calle Oficial (hoy Las Viñas), 21.a sección judicial de Montevideo.

Halim Basil. — Solar número 10, empadronado con el número 112.450, según plano del agrimensor A. R. Carlevaro, de Diciembre de 1924 y ubicado con frente a calle Manzangano, 21.a sección judicial de Montevideo.

Omar Neffa. — Solar número 4, empadronado con el número 62.183, según plano del agrimensor R. M. Villardino, de Octubre 22 de 1921 y ubicado con frente a calle Benito Alvarez, 21.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Junio 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.21-5788-v.jl.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de treinta y nueve mil ciento ochenta durmientes nuevos, de quebracho colorado, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 7 de Julio de 1943, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.23-5899-v.jl.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 148

Llámase a licitación para el suministro de palas de acero, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el día 22 de Julio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22, de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.22-5810-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LLAMADO A LICITACION

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 59. — Artículos de bazar y ferretería: el día 21 de Junio a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Junio de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.12-5448-v.jn.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio obrero, constituído por 63 viviendas, a levantarse en un predio ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de dicho Departamento y en

la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio 1546, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Tesorería del mismo, o de la expresada Intendencia Municipal.

Debiendo procederse a la apertura de propuestas simultáneamente en las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Paysandú, éstas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día miércoles 14 de Julio próximo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.17-5660-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION PUBLICA

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de treinta y tres viviendas para ampliación del barrio número 3, propiedad de este Instituto, ubicado en las proximidades del parque César Díaz, en Maroñas (calles Campoamor, Pirán, Gurméndez, etc.), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de pesos 10.00 (diez pesos), en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 8 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn 12-5447-v.jn.24.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores GEORGES BANDRY, MANUEL BERVEJILLO FALCON y JOSE MARTINEZ VARELA, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Oriental", situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ubicada en el predio padrón número 1248.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Ingeniero Lorenzo Bucnet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$8.00 Jn 3-5078-v.jn.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 4576

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas varias, sellos numeradores automáticos, timbradores a seco, juegos de letra de goma y tinta de imprenta, para la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 del corriente mes de Junio a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5587-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS

Llámase a licitación pública para la venta de estampillas inutilizadas provenientes de la correspondencia caída en rezago, en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de la hora 13 a la hora 17 y 30 (sábados de la hora 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Julio próximo a la hora 15 en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5835-v.jl.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor JULIO C. FERME, a fin de que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus funciones en el Correo o aduzca motivo fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5911-v.jn.25.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN APARATO DESTINADO A LA EJECUCION DE ENSAYOS DE DUREZA POR EL PROCEDIMIENTO "ROCK WELL"

Llámase a licitación para la provisión de un aparato destinado a la ejecución de ensayos de dureza por el procedimiento "Rockwell" con destino al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Julio próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My 21-4540-v.jn 25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 147

Segundo llamado

Compra de leña para combustibles en locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña para combustibles en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 24 de Junio corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.21-5786-v.jn.25.

FRIGORIFICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación:

Doce mil azulejos blancos o similar de 0.15 x 0.15

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el día 25 de Junio corriente a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5832-v.jl.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1815

Venta de papel usado

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Junio de 1943 a las 15 y 30 horas, para la venta por parte de esta Institución de, aproximadamente, 82.000 kilos de papel usado en guías telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-5834-v.jn.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1916

Máquina de calcular

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Junio a las 15 y 30 horas para proveerse de una máquina de calcular, eléctrica, de nueve columnas, corriente alterna de 220 V y 50 ciclos p. s., o alternativamente a mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.18-5708-v.jn 24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1926

Utiles de limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1943, para proveerse de 4.320 botellas agua fuerte, 824 cepillos para pisos, etc., 2000 kilos creolina, 3000 escobas, 120 escobillas, 120 felpudos de coco, 24 felpudos de alambre, 4720 jabones para vidrio, lavatorios y mármoles, 400 tarros limpia metales, 4000 paños de piso, 500 paños para cristales, 4000 rollos de papel higiénico 850 pinceles 150 plumeros, 400 tarros de pulidor 4000 kilogramos de soda de cristal y 180 toallas afeitadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40 — Montevideo, Junio 10 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn 14-5516-v.jn 25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1874

Cajas de protección

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes número 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición, y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 25-4776-v.jn.30

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 994. — Confección de 35.000 almanaques. Apertura: 28 de Junio de 1943 a las 16 horas.

Número 995. — Compra de artículos de papelería. Apertura: 6 de Julio de 1943 a las 16 horas.

Número 996. — Transporte de 1.500 toneladas de maíz desgranado. Apertura 22 de Junio de 1943, a las 11 horas.

Número 997. — Compra de útiles de oficina. Apertura 12 de Julio de 1943, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.18-5719-v.jn.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María número 1631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo conteniendo la siguiente frase: "Un momento amigo" de la que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Jn.23-5904-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO JUSTO LAGUZZI, uruguayo, empleado, domiciliado en el camino Santos número 4874 (Sayago), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo juego de salón denominado "Trompo - Billar", del que se declara creador exclusivo y del que deposita dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.

$4.05 Jn.23-5850-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLINTOS B. POORE, argentino, en carácter de Subgerente de la Shell - Mex Uruguay, Limitada, con domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 438, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un calendario deportivo, a nombre de sus representados y del que ha depositado tres ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jn.21-5759-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO LAMAS, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 2491, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de contabilidad gráfica para estancias, en hojas sueltas, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jn.18-5738-v.jn.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BARRIOLA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Durazno número 2421 (apartamento 18), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un modelo de sobre de apertura extrarrápida, de su exclusiva creación, del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Jn.18-5715-v.jn.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas "Crucifixión de luz" y "Fiesta de Panamérica", de las que declara ser autor y de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jn.17-5624-v.jn.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR D'ELIA, en representación de la Editorial Claridad, con domicilio en la calle Colonia número 1164, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de que son editores, titulada "El Poder Soviético", de que es autor el Rev. Hewlett Johnson, Dean de Canterbury, y de la que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 11 de 1943.
$3.60 Jn.16-5595-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DESTILERIAS, BODEGAS Y VIÑEDOS "EL GLOBO", LIMITADA, con domicilio, a estos efectos, en la calle 25 de Agosto esquina Zabala, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la siguiente cuarteta de su creación exclusiva:

"Tombifíquese, señora:
Tombifíquese, señor...
¿Quiere vino? —Beba TOMBA.
Es un vino "de mi flor"

Y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.25 Jn.16-5582-v.jn.25.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Receptor de Aduana, que suscribe, dictada en los autos "JAIME CETUNE e IGNACIO AGUIRRE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a Jaime Cetuné e Ignacio Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Junio 15 de 1943. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.
(Gestión Fiscal) Jn.22-5831-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40447

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KODACOLOR"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.12-5490-v.jn.24.

ACTA N.o 40443

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la County Perfumery Company Limited, con domicilio en West Twyford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRYLSHAVE

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.12-5488-v.jn.24.

ACTA N.o 40477

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" MARY STUART "

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos crema de pepinos en general).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.23-5871-v.jl.3.

ACTA N.o 40491

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"F. U. D. A."
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.23-5840-v.jl.3.

ACTA N.o 40487

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle en la memoria).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.23-5869-v.jl.3.

ACTA N.o 40490

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"S. A. F. U. D. A."
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.23-5839-v.jl.3.

ACTA N.o 40481

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

THORENS

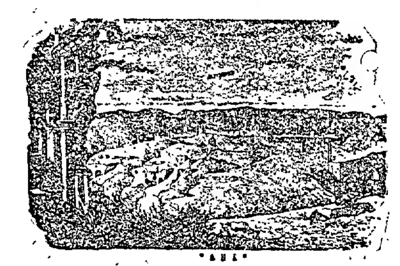
para distinguir artículos de las clases 19 a y 22.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.23-5872-v.jl.3.

ACTA N.o 40462

Montevideo, Junio 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, de Northampton, Mass. y Wilmington, Del., (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"MASSO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (cepillos para los dientes).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.17-5666-v.jn.29.

ACTA N.o 40441

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (primera).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.17-5657-v.jn.29.

ACTA N.o 40468

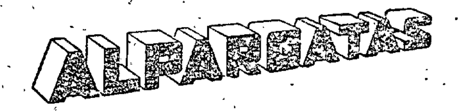
Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Copeland Refrigeration Corporation, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en Sidney, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Copeland

para distinguir artículos de la clase 6.a (sistemas de refrigeración sin hielo).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.21-5760-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40474

Montevido, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.21-5761-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40478

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SULFORROTEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Jn.22-5808-v.jl.2.

ACTA N.o 40465

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GUERNIKA"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez

ACTA N.o 40476

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FETE MONDAINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5769-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40463

Montevideo, Junio 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CRYTION"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5792-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40480

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Crispín Ferreira, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5781-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40466

Montevideo Junio 15 de 1943. — Con esta fech aol señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5770-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40469

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Oyhantçabal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5762-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40472

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIZCOCHELA"

para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5763-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40490

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William R. Warner y Co., Inc., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GELUSIL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5841-v.jl.2.

ACTA N.o 40484

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P Varese, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FARAON"

para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5842-v.jl 2.

ACTA N.o 40482

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Blyth y Platt Ltd., de Solar Works, Watford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 14.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5817-v.jl.2.

ACTA N.o 40479

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Acuña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 23.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5818-v.jl.2.

ACTA N.o 40488

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RIVOLI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.22-5807-v.jl.2.

ACTA N.o 40467

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro, Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BALTIMORE"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5764-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40457

Montevideo, Junio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Vanderburgh, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PABENA

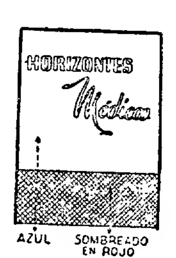
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.15-5539-v.jn.26.

ACTA N.o 40454

Montevideo, Junio 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Leboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.15-5557-v.jn.26.

ACTA N.o 40464

Montevideo, Junio 14 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.18-5727-v.jn.30.

ACTA N.o 40473

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Marcy Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

VERACOLATE

para distinguir artículos de la clase 9.a (remedio para el hígado).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.21-5765-v.jl.1.o.

ACTA N.o 40450

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAFU"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.14-5497-v.jn.25.

ACTA N.o 40435

Montevideo, Junio 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"GILIGUIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.14-5494-v.jn.25.

ACTA N.o 40459

Montevideo, Junio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jablonka y Landsman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.14-5538-v.jn.25.

ACTA N.o 40413

Montevideo, Junio 2 de 1943. — Con esta fecha los señores Vincent y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.14-5493-v.jn.25.

ACTA N.o 38587

Montevideo, Abril 22 de 1943. — Con esta fecha Sylvania Industrial Corporation, una corporación del Estado de Virginia, domiciliada en Fredericksburg, Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"SYLPHRAP"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.14-5514-v.jn.25.

ACTA N.o 40444

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la County Perfumery Company Limited, con domicilio en West Twyford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRYLFOAM

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5486-v.jn.24.

ACTA N.o 40445

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la County Perfumery Company Limited, con domicilio en West Twyford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRYLFIX

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5487-v.jn.24.

ACTA N.o 40448

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



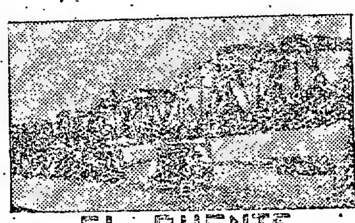
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.12-5484-v.jn.24.

ACTA N.o 40442

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL PUENTE

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.12-5485-v.jn.24.

ACTA N.o 40446

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbot Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"METAPHEN"

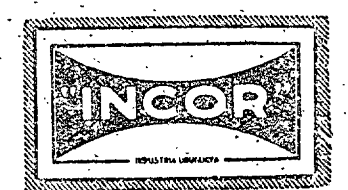
para distinguir artículos de la clase 9.a (un antiséptico o germicida).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.12-5489-v.jn.24.

ACTA N.o 40453

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.15-5500-v.jn.26.

ACTA N.o 40436

Montevideo, Junio 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. E. Staley Manufacturing Company, una corporación debidamente organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Decatur, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Sweetose

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.15-5556-v.jn.26.

ACTA N.o 40452

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.15-5499-v.jn.26.

ACTA N.o 40449

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GRANADA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.15-5501-v.jn.26.

ACTA N.o 40458

Montevideo, Junio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Vanderburgh, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NUTRAMIGEN

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.15-5537-v.jn.26.

ACTA N.o 40489

Montevideo, Junio 17 de 1943. — Con esta fecha el señor Igor Novicow, de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EMBSA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.23-5870-v.jl.3.

ACTA N.o 40451

Montevideo, Junio 9 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL CORTIJO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

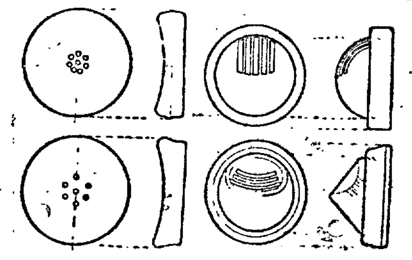
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.14-5498-v.jn.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5813

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Arturo Ricard, apoderado del señor José María Gallo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un casquete de cobre que se adhiere a la parte bucal y a la parte auricular de los aparatos telefónicos corrientes para mantenerlos en permanente estado de desinfección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.



$9.40 Jn.22-5734-v.ag.2.

ACTA N.o 5814

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para iniciar y controlar dispositivos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.21-5756-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5815

Montevideo, Junio 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Luis Orestes González, en una proporción del 67 o|o, y Raúl Velázquez, por el 33 o|o restante, de la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema lavador - enjuagador para la higienización rápida de vasos y recipientes similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.21-5771-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5811

Montevideo, Junio 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para iniciar y controlar dispositivos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.18-5707-v.jn.30.

ACTA N.o 5812

Montevideo, Junio 14 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ex - Cell - O Corporation, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a boquillas para inyectar combustible para motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.17-5665-v.jn.29.

ACTA N.o 5810

Montevideo, Junio 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Base para lámparas eléctricas y dispositivos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.17-5636-v.jn.29.

ACTA N.o 5809

Montevideo, Junio 10 de 1943. — Con esta fecha los señores José María López y Orestes Ferrazzini, de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cisterna automática construída con hierro y bronce fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.14-5509-v.jn.26.

ACTA N.o 861

Montevideo, Junio 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Germán González Orla y Luis A. Sichero, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la industria de materiales plásticos de todo tipo y naturaleza, con excepción de los denominados "bakelita" y "galalita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.11-5417-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 330

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas de la torre de la Aduana de Montevideo, pisos 6 al 13, inclusive, y reflector, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-5898-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 329

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Consolidada de la Cruz de los Caminos (Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 221, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5705-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 327

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela al aire libre número 162, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-5589-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 328

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación, reparación y conservación del edificio que ocupa la Subreceptoría de La Charqueada (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-5590-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Concurso de anteproyectos para el edificio de la Escuela de Mecánica y Electrotecnia

Se avisa a los interesados que las respuestas a las consultas formuladas hasta la fecha, de acuerdo con las bases del concurso, se encuentran a su disposición en las Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-5541-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de la carretera de Paso de los Toros a "Manuel Díaz" (trozo Pampa - Curtina).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Octubre de 1942, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de don Antonio F. Braga, designadas con los números que se expresarán en el plano relativo, que autorizó el agrimensor don Angel A. Giannoni, el 7 de Setiembre de 1942:

Número 1, de una superficie de 1110 m.2 00, que linda: por el Oeste, con más campo del señor Antonio F. Braga; Este y Sureste, tiene frente al camino nacional a Rivera. La fracción señalada en el mismo plano con el número 2 tiene una superficie de 2 H., 5910 m.2 00, linda: por el Este, con más campo de Antonio F. Braga; Sur, con Eugenia Cuadros de Carbonell; Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Rivera. La fracción número 4 de dicho plano, con una superficie de 5 H. 0330 m.2 00, linda: por el Noreste y Sureste con el camino nacional a Rivera y por el Oeste y Este, con el resto del campo de Antonio F. Braga. Las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano que autorizó el nombrado agrimensor Giannoni el 30 de Setiembre de 1942, ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó compuestas: la fracción A, de una superficie de 3 H. 0556 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con el camino nacional a Rivera; por el Sur y el Este, con más campo de Antonio F. Braga y con terrenos del Estado. La fracción B del mismo plano, con un área de 1 H. 6851 m.2 00 linda: por el Norte y Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Este, con terreno expropiado a Rodolfo A. Fernández, y por el Sureste y Sur, con más campo de Antonio F. Braga.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presen-

lar sus observaciones en las condiciones y plazo que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, relativa al campo expropiado, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-5785-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11-1943

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 50 cajones de explosivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.23-5896-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12-1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Toledo, en Paso del Andaluz, en ruta número 84.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 14 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.23-5897-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11-1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 11, tramo arroyo Pando - Estación La Pedrera, en el Departamento de Canelones.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 8 de Julio próximo a la hora 16. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.21-5790-v.jl.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS, en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.
$24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor OSCAR FRANCISCO SANCHEZ solicitando autorización para trasladar los restos de su señora madre doña Primitiva Fernández de Sánchez, con destino a un nicho de la Concesión Panteones Celulares del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho número 700 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, haciéndose saber a quien se considerara con derecho que tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — La Jefatura.
$18.90 My.25-4724-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 830 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabannet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.
$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA, en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Badaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.
$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.
Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día martes seis de Julio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 18 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5903-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TERCER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, dictado en fecha 3 de Mayo, llámase a licitación pública por tercera y última vez, hasta el día 8 de Julio próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.7-5236-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PORTERA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que los señores EMILIO y JOSE FALCONE se han presentado solicitando permiso para clausurar la portera que comunica la estancia "Las Matildes", de pertenencia de los mismos, y los campos de "La Tortuga", ambos ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento.
Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1943. — José Sica Chouritto, Secretario.
$13.20 Jn.3-5077-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LICITACION

Llámase a licitación pública para contratar las obras de construcción de cunetas y cordones de hormigón sin armar y embalastado central, en diversas calles del pueblo Libertad, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y planos respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en el despacho de la Secretaría del Municipio los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán ser presentadas en un todo sujetas a las leyes vigentes y su apertura se efectuará el 30 del corriente mes a la hora 15. — Junio 18 de 1943. — Humberto Franco Maglio, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
$4.50 Jn.23-5887-v.jn.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 23 de Junio de 1943

1.a Sección

JOSE MARTINEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Florida 1567, y ENCARNACION LOZADA, 19 años, soltera, planchadora, brasileña, domiciliada Florida 1567.
WILFRID BARTON, 32 años, soltero, músico, norteamericano, domiciliado Río Branco 1422, y MARTA BRITO DEL PINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1422.

5.a Sección

EDUARDO GONZALEZ BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1063, y MARIA ANGELA FERRANDIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1448.
ELADIO LEBRATO SUAREZ, 31 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Sarmiento 2573, y LEILA CABRERA VIGLIOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1092.
EDMUNDO E. GUASTELLA, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cuareim 1341, y MARIA DEL PILAR ANGELICA LUISA NOVOA REBORI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 908.

8.a Sección

ANTONIO PEREZ SANTOS, 47 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado Yatay 1410, y SARA BRONFMAN, 37 años, divorciada, rusa, domiciliada Yatay 1410.

9.a Sección

JUAN CARLOS PERAZZA, 22 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado camino Vecinal sin número (Melilla), y MARIA DELIA CONTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Azarola sin número.
ANGEL PRIETO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en el camino La Redención y Los Orientales, y MARIA ELENA DI PAOLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Azarola 1530.
FELIPE VALENTIN BORRAJO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fynn 5462, y NELIDA FELISATTI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Fynn 5462.

11.a Sección

ALCIDES MARIA OLIVERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4646, y VIOLETA HORTENCIA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4727.

12.a Sección

JESUS VINAGRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1777, y ESMERALDA BERTA LEMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2493.
CARLOS SIRI, 56 años, viudo, carnicero, oriental, domiciliado Caridad 1414, y DOLORES VALENTINA MARTINEZ, 50 años soltera, oriental, domiciliada Caridad 1414.

15.a Sección

MANUEL GARCIA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Isla de Flores 2190, y OLGA PATRONE 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1820.

ADOLFO EDUARDO LEPORE, 34 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado D. Terra 1226, y MARIA ESTRELLA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1958.

JOSE MARIA STROZZI, 30 años, soltero, locutor, domiciliado Canelones 2061, y ELBA MUSMANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2061.

19.a Sección

ANIBAL ROLANDO ARCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2368, y MARIA ESTHER MISOL, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2568.

23.a Sección

DAVID FLORENCIO BONILLA FONTES, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681 bis (apartamento 6), y LIDIA CLEMENTINA SAUS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Urquiza 2622.

JULIO GREGORIO PURDOS, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Goes 2379, e IVONNE OLGA MADUEÑO LORIENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1763.

$2.00 P|p.v.jn.25.

Montevideo, Junio 22 de 1943

1.a Sección

LEANDRO ENRIQUE IBAÑEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 706, y BELLA ALVAREZ JAUREGUI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 706.

2.a Sección

LEON JOSE ENRIQUE LOMBARD, 34 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Rincón 555, y EUGENIA DOREZ, 41 años, divorciada, francesa, domiciliada Rincón 555.

4.a Sección

ANGEL IGLESIAS GONZALEZ, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San José 1046 y EMILIA ACEVEDO ALVAREZ, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Río Negro 1297.

ALTER BENCHION GOLDSZTEIN, de 19 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Andes 1186, y ENRIQUETA GOLDBERG, 17 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1186.

JOSE PABLO GROSS, 46 años, soltero, mecánico matricero, alemán, domiciliado en el Palacio Salvo, y ELSA DORA SALOMANN, 42 años, soltera, comerciante, alemana, domiciliada en el Palacio Salvo.

6.a Sección

JOSE KRAUS BERGER, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yaguarón 1377, y REGINA RODEK, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1377.

11.a Sección

RUBEN ALBERTO JURADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Maldonado 4911, y ELIDA SELVA ALMEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3220.

12.a Sección

ZACARIAS HERNANDO RICA, 37 años, soltero, educacionista, español, domiciliado Enrique Martínez 1519, y MARIA ELENA AYALA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1519.

13.a Sección

ANTONIO GRZETICH, 40 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Barcelona 1781, y EDELMIRA LONG BOUCHOIR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1781.

14.a Sección

FEDERICO CARLOS GARZON BARREIRA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Millán 3453, y ELVIRA ANTONIA PACHECO NAZABAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3634.

RUBEN DARIO CAYAFA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2719, y ELSA PANASCO ROLDOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2719.

JUAN MIGUEL TELLERIA, 26 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Asencio 1270, y AMANDA HAYDEE CLAVIJO LARRAÑAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1270.

JULIO GOMENSORO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 928, y AMALIA BASTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3500.

17.a Sección

JOAQUIN DA SILVA, 35 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado camino Mendoza sin número, y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

OMAR RABINO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Industria 3500, y ENILDA TEMIS MIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4009.

$2.00 P|p.-v.jn.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo. 286), padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuela, María, Josefa y Francisco Gil Martínez y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-5802-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI". (Lo. 8. Fo. 447), se emplaza a Elisabeth Barragat de Lacaze, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos, se le hace saber que en la etapa administrativa de los procedimientos, el señor Director G. de Impuestos Directos dictó la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Dirección, Enero 30 de 1943.—Vistos para resolución el expediente de denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo se formuló contra los herederos de don Juan María Barragat, resuelve: Declarar ausentes a los herederos de don Juan María Bagarrat y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, que, según liquidación practicada por la División Sobretasas, asciende a la cantidad de novecientos sesenta pesos con noventa y siete centésimos. Siga el procurador señor A. Muñoz Ximénez para que efectúe las gestiones de cobro. Cumplido, dese cuenta. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.12-5372-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS P. BARBEITO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 405), se emplaza a Luis P. Barbeito, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.980, situado sobre la línea Oeste de la calle Mosquitos (antes Amazonas) entre Lugo y Doctor Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4975-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ERMELINDA GUSSONI DE DELUCCHI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 87), se emplaza a los integrantes de la Sucesión de Angel Castagnoli, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 36.120, ubicado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4974-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 167.828. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 415), se emplaza a JUAN COPPOLA y RAMON MORA MAGARIÑOS, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167.828, ubicado en la calle Estivao esquina Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4972-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco, Serapio Borges y Rafael Severo contra TELMO FONTICIELLA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 145), se emplaza a todos los que se consideren causahabientes de Telmo Fonticiella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) My.26-4748-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elides Sofía Ballo de Fierro contra RUFINO BLAS FIERRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Rufino Blas Fierro para que comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en los mencionados autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.23-5873-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amabilia Peluffo contra MARCEL ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Marcel Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.17-5658-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA QUINTERO o QUINTEROS DE MARROCHE y de don RICARDO PEDRO o PEDRO RICARDO o PEDRO MARROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Jn.17-5638-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos: "Sucesiones de ANGELA GAMENARA DE BACHINI, ROSA GAMENARA y MAGDALENA LOMBARDO DE GAMENARA, se han presentado Ana Francisco Gamenara de Semino y otros, so-

licitando sean rectificadas las siguientes partidas: 1.o) Las de matrimonio de Carlos Casanova con Magdalena Gamenara, de nacimiento de Emilia Casanova, y defunción de Magdalena Gamenara de Casanova, pues donde en ellas dice "Filomena", debe decir "Magdalena" y donde dice "Casanoba" debe decir "Casánova". 2.o) Las de nacimiento de Rosa Josefa y Victorio Gamenara Lombardo, donde dice "Lombardi" o "Lumbardo" debe decir "Lombardo", y 3.o) Las ya mencionadas y en las de nacimiento de Angela, Magdalena, Ana Francisca Gamenara Lombardo y matrimonio de Pedro Gamenara con Magdalena Lombardo, donde dice: "Gabenari" o "Gaviñara" o "Gabernara" o "Gabennara" o "Gabinara" o "Gabenara" o "Gabinari" o "Gabinaro", debe decir "Gamenara". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Jn.16-5627-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ELCIRA o ELCIRA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943 — Ncanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.17-5616-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de PETRONA o PETRONILA DIAZ DE PIÑEYRO", se ha presentado doña Telma Rafaela Montaño de Amándola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Francisco Montaño con Juana Adelina Díaz, donde los nombres de los contrayentes figuran como: Francisco Montaña y Avelina Díaz, debe decir: "Juan Francisco Montaño" y "Juana Adelina Díaz" y en la de nacimiento de Telma Rafaela Montaño, donde su nombre y el de su madre, aparecen como Rafaela y Adelina, debe decir: "Telma Rafaela" y "Juana Adelina". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Jn.14-5546-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAMON PENINO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.14-5529-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.14-5530-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.14-5531-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Teodoro Fuentes contra CATALINA TABEIRA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Catalina Tabeira, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Jn.12-5141-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BONILLA DE FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3. -v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GINONI MAÑANI ó GRIGNOLA o CRUGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Costas) Jn.11-5376-v.jn.23. Ag.2-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "ANTONIA PEREZ. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras que solicita doña Antonia Pérez, y que se detalla a continuación: Escritura de venta autorizada por el escribano señor Nicolás Bergallo (hoy fallecido), en Julio 20 de 1908, designada con el número 142, por la cual dicha señora Antonia Pérez compró al señor Francisco Piria el inmueble ubicado en el barrio Kruger, de esta Capital, empadronado con el número 85.262, compuesto de un solar de terreno que formaba parte del solar número 2 de la fracción letra "A" del plano suscripto por los agrimensores señores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, que tiene un área de 240 metros 62 decímetros cuadrados, con 11 metros 25 centímetros de frente al Noreste, a la calle Figurita (hoy avenida Garibaldi); 24 metros 32 centímetros al Este, lindando con solar 3; 31 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con solar 1, y 8 metros 59 centímetros al Sur, lindando con el resto del mismo solar 2. Este solar, en el momento de la escrituración, tenía el padrón número 19.739, y se solicita la segunda copia por haberse extraviado la primera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.75 Jn.4-5099-v.jl.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO" se han presentado don José Vecchio y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1.o La de Blanca Vecchio Dido, donde figura el apellido del padre como "Beccio" debe decir "Vecchio" que es el verdadero; y 2.o En la misma partida y en las de María Dominga, Celia América, Violeta, Angela, José Antonio y Renée Vecchio Dido, donde el nombre y apellido de la madre aparece como "Carolina" o "María" o "María C" y el otro como "Didó" o "Tido" debe decir "María Carolina Dido", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.25 Jn.8-5245-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay contra TOMAS JEFFERIES y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Tomás Jefferies, sus sucesores y, en general, a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se deslindará, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un terreno ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado en más área con el número 153.989 y tiene una superficie de 497 metros 02 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una línea de 10 metros 35 centímetros, con más terreno de la citada Compañía; por el Sud, en una línea de 6 metros 92 centímetros, con la calle Güemes; por el Este, en una línea de 46 metros 46 centímetros con terreno de don José Laureiro, y en una línea de 27 metros 05 centímetros, con la calle Avellaneda, y por el Oeste, en una línea de 75 metros 81 centímetros, en parte con terreno de don Pedro Pérez y en parte con terreno de don Manuel Alonzo. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$22.80 Jn.1.o-4943-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Ana Campo de Minelli contra NICASIO RICCETTO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los descendientes de los cónyuges don Nicasio Riccetto y doña María Acuña de Riccetto, a sus cesionarios y, en general, a todos los que puedan tener interés en estos procedimientos como causahabientes a cualquier título y en el bien ejecutado, o sean, dos fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Florida, en las costas del río Santa Lucía Chico, empadronadas con los números 3.958 y 3.959, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 40 hectáreas, 5.048 metros 20 decímetros, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 Mv.29-4875-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alcides Mesa contra MARIA ZULMA LUCHINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Zulma Luchina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Mv.20-4484-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY. Expedición de segunda copia. Libro 38. Folio 767", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Héctor Capandeguy, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el diez de Agosto de mil novecientos veintitrés autorizó el escribano Raúl Barbot, en la ciudad de Colonia, en la cual se disolvía la sociedad "Harreguy y Capandeguy", adjudicándose al señor Francisco Héctor Capandeguy en dicha escritura los siguientes inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Miguelete, séptima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 7501, compuesta, según títulos, de ochenta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y un metros cuarenta y un decímetros y que linda: por el Norte, con don Julián Martín; al Este, arroyo Miguelete; al Sud, Manuel Narancio y Celestino Hernández y al Oeste, con don Enrique Newton. Varios solares de terrenos ubicados en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronados, en conjunto, con el número 240, y que lindan: A) Un solar proindiviso de trescientos cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros sesenta centímetros, señalado en el plano del agrimensor Lacazo, de Junio de 1922, con el número 1, ubicado en la manzana número 3, que linda: al Norte, con avenida General Flores; al Sud, Lorenzo Raimúndez; al Este, don Luis Aostalli Montaldo, y al Oeste, con el señor Agustoni; B) Un solar de terreno proindiviso señalado en el referido plano con el número 7, ubicado en la misma manzana número 3, de trescientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros veinte centímetros que linda: al Norte, con el solar número 6; al Este, con Benito Inquintanelli; al Sud, calle 18 de Julio, y al Oeste, Vassallo y Sheppard; C) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 4, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Angel Pérez, y al Sud, con don Juan Sorhouet, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros; D) Un solar proindiviso ubicado en la manzana número 4, de ciento cincuenta y tres metros setenta y tres decímetros, o sea, la tercera parte del solar, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle General Rivera, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con don Juan Sorhouet; E) Un solar de terreno ubicado en la man-

zana número 8, de un solo lote compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la avenida General Flores, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste; sobre calle pública, lindando: al Norte, en cuyo frente mide igualmente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Rivadavia, y por el Este; con don Donato Carballo y doña Emma Larralde, de un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; F) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 9, de una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, que linda: al Norte con calle General Flores; al Este, calle Pública; al Oeste, doña Emma Larralde, y al Sud, Bernardo Larralde (hijo); G) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 13, de una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cincuenta y un decímetros, que linda: al Este, con calle pública; al Oeste, con menores Errecart; al Sud, con Adamo Mogni, y al Norte, calle 18 de Julio; H) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 15, compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con don Adamo Mogni y doña Isabel Celina Larralde de Irastorza; al Sud, con calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas; I) Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 17, compuesto de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros diez decímetros, que linda: al Norte, calle 18 de Julio; al Sud calle Manuel de Lobo, y por el Este y Oeste, con calles públicas, lindando, también, por el Norte, con el señor Tomás Assandri; J) Tres solares de terrenos proindivisos, ubicados en la manzana número 19, compuesto, uno, de novecientos veintidós metros cinco decímetros, o sea, la cuarta parte de la referida manzana, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo; al Oeste, con la otra mitad de dicha manzana, y por el Este, con avenida General Artigas. Otro de igual área, que linda: al Norte, con calle 18 de Julio; al Sud; calle Manuel de Lobo; al Este, avenida General Artigas, y al Oeste, con el resto de dicha manzana. Y otro de agual área que los anteriores, que linda: al Este, con avenida General Artigas; al Norte, calle 18 de Julio; al Sud, calle Manuel de Lobo, y al Oeste, Sucesión Gil y terreno municipal. A los efectos de este juicio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sebastián Harreguy, anterior copropietario de los inmuebles referidos, a los anteriores propietarios de dichos bienes y a todos los que se consideren con derecho a ellos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$90.00 Jn.23-5900-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BEHRENS o ALFREDO RUPERTO PABLO BEHRENS o ALFREDO PABLO BEHRENS o BEHERENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.18-5766-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLA ISABEL WITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Horst Witte y Asta Witte, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.18-5744-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ o ROGELIO LEOPOLDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.18-5704-v.jn.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de "WILLY WEDEKIND" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.18-5721-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO URBINA o TELESFORO URBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.14-5523-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra JOSE ESTEBAN MOLLO y TEODORA ARIAS DE BALERO. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los sucesores de doña Teodora Arias de Balero o a quienes los representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.14-5532-v.jl.10. Ag.2-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Insid y Puvesky contra NICOLAS TARBUCHIN. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Tarbuchin para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.12-5470-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARTINI DE FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5482-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CASTIÑEIRA DE SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Atuario Adjunto.

$3.75 Jn.12-5470-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANGRELLA o MANGLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Jn.12-5438-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENJAMINA GARDONE DE GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jn.12-5439-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ESTEBANA APARICIO, en el sentido de sustituir el nombre, que aparece "Esteban" por Estebana, siendo como corresponde. La de matrimonio de Anacleto Cáceres con Estebana Aparicio: donde el nombre de la contrayente aparece "Esteban" debiendo decir Estebana, por ser como corresponde. Y las de nacimiento de los hijos de éstos, Neli y María Isabel, que aparecen como hijas de Esteban Aparicio debiendo decir hijos de Anacleto Cáceres y de Estebana Aparicio, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.7-5214-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Almada contra OTILIA DOLORES ALCANTARA. Divorcio y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Otilia Dolores Alcántara para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.8-5261-v.jl.10. Ag.2-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Francisco Susena contra JUAN SOLER. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Juan Soler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 My.24-4632-v.jn.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en los autos "María Esther Aguirre Cano contra GABRIEL LLORT. Conversión al divorcio", se hace saber a don Gabriel Llort, que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: "Número 119. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Visto este juicio seguido por doña María Esther Aguirre Cano, contra su esposo don Gabriel Llort, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó a fojas 14 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separaión de cuerpos dictada por los Tribunales Argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de las sentencias de primera y segunda instancia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 23, no se opuso a la conversión solicitada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado la demandante que con fecha 18 de Febrero de 1938, el doctor don J. C. Miguens, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa del demandado. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 18 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don J. C. Miguens, en los autos caratulados "Aguirre de Llort María Esther con Llort Gabriel. Divorcio y separación de cuerpos" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos María Esther Aguirre Cano y Gabriel Llort. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada hágranse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten; fecho, archívese el expediente — E. Alberto Mallo — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$37.20 My.27-4815-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Celia Castillo contra ANDRES GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Giannola, Actuario Adjunto.
$7.20 My.21-4520-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en el expediente "SCHWENGEL (DORA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a doña Schwengel, designándose curador de la misma al doctor M. Ernesto Domínguez. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.23-5882-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Pinkus de Worecsek (Edith) con WORECSEK (GÜNTHER). Divorcio de causal", se cita, llama y emplaza a Günther Worecsek, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Jn.22-5844-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MORELLI DE DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Cadlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.22-5824-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GIAUDRONE (ANTONIO MARIA y CARLOS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Antonio María y Carlos Giaudrone, donde dice Giandrone debe decir Giaudrone. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.17-5629-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GARCES DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.14-5513-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ISABEL ALESSIO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.14-5510-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.12-5472-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AMBROIS DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Jn.12-5457-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "GOMEZ BERISSO (ARAMIS). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Aramís Gómez Berisso, domiciliado en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, ofreciendo al efecto el testimonio de Manuel I. Vázquez y David Bonilla, domiciliados en Ejido 1217 y Municipio 1626, a quienes se interrogará: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Recibida la información previa agregación de las publicaciones de ley y conformidad del Ministerio Público, pido le preste aprobación, expidiéndoseme testimonio. — Aramís Gómez Berisso". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.75 Jn.12-5442-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Vera (Armodia) contra D'ANGELO (ROQUE). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Roque D'Angelo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Jn.11-5426-v.jl.10. Ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BESOSO o BESOSSO o VEZZOSO DE MAFFEI o MAFFE o MAFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 My.28-4861-v.jl.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Tabárez (Zoraida) contra MEDEROS MAZZEI (ARI). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ari Mederos Mazzei, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 My.22-4569-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ BIAGGIO (CARLOTA). Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de Pedro Fernández Navarro y Josefina Biaggio o a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en estos autos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 My.25-4544-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Perretta (José) y otros contra los sucesores de TERRADA DE CAYOTTA (JUANA) Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juana Terrada de Cayotta y a Federico Diecia o a sus sucesores y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble situado en la calle General Batlle haciendo esquina con la de Atanacio Aguirre, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochenta y uno, que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Abril doce de mil novecientos cuarenta y dos, tiene una superficie de quinientos tres metros cuadrados y ocho mil doscientos sesenta centímetros cuadrados y se deslinda así: veintiséis metros en su línea Norte, lindando con predio de los sucesores de don Domingo Perretta, Domingo Perretta (hijo) y Emilia María Perretta de Camí; diecinueve metros diez centímetros de frente al Este, a la calle General Batlle; veintiséis metros veinte centímetros en su línea Sur de frente a la calle Atanasio Aguirre, y diecinueve metros cincuenta centímetros en su línea Oeste, lindando con predio de don Federico Decia o sus sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.80 My.21-4534-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA URRUTIA DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.23-5874-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CESAR VOARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.23-5875-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de JOSE BERSANINO y TERESA MARIA DAMONTE, donde la compareciente aparece con el nombre de Aurelia debe decir "Teresa María"; B) En las partidas de nacimiento de Aurelia Teresa, Margarita Elena y José Antonio Bersanino: donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Aurelia debe decir Teresa María; y C) En la partida de defunción de José Bersanino, donde la esposa del extinto aparece con el nombre de Aurelia debe decir Teresa María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Jn.22-5805-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña CARMEN PARDO MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Manuel Barbeito Gómez. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.26-4740-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO JUAN MARIA GATTI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Gata debe decir Gatti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.18-5435-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ JULIO o JULIO CASIANO. Testamentaría. 30476", se emplaza a don Julio María Rodríguez para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.18-5701-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ

NUÑEZ o JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5742-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o NUNZIATTA o ANUNCIATA GROSSO DE CIRELLI o CIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5696-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o JULIAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5697-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LORENZO LASCAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5698-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS ODDO VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.18-5699-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CARMEN PARDO MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Manuel Barbeito Gómez. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.26-4746-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ENRIQUE J. BUERO, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1256, al señor Juez expongo: Que para obtener el título de procurador vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los doctores Rodolfo Mezzera Alvarez y Román M. Lezama Muñoz, que comparecerán sin necesidad de citación, los cuales solicito sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo: 3.o Qué concepto tienen de su honradez y costumbres morales; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se reciba y apruebe en oportunidad la información y se me expidan los edictos, se reciban los diarios y se expida y entregue testimonio, todo ello sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Enrique J. Buero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.10 Jn.17-5640-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CORREA o CORREA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5633-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MORONI o MORONE y de JOSE MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5634-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.16-5594-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MUNDIN DE GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.15-5574-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada doña ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-4265-v.jn.8.
Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MEDEIROS o MEDEIROS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5515-v.jl.10. Ag.2-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO S. o NEMESIO MARTIN SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-5526-v.jl.10. Ag.2-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de DAMASO DANIEL PEREIRA, estableciéndose que donde el extinto aparece como Daniel Morales debe decir Dámaso Daniel Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.12-5481-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LISSIDINI o LICIDINI DE MARAZZANE o MARAZZANI o MARAZANI o MARASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.12-5475-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno: OLGA MARTINEZ BURLE, constituyendo domicilio en Andes 1128, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procuradora, a cuyo efecto la señorita doctora Yolanda Alvarez y la señora Ema Sosa de Soler, que presentaré, serán preguntadas como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Sírvase ordenar que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito y que, una vez aprobada la información, se me expida el testimonio pertinente. — Olga Martínez Burlé". — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Jn.12-5453-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.11-5424-v.jl.10. Ag.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL PABLO RAVERA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.12-5455-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de SANTIAGO BERNARDO, MARGARITA LUISA, LUISA, UMBERTO JUAN, GERONIMO y OSCAR RAUL CHICHIZOLA FIGALLO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Luisa" debe decir "María Margarita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Jn.10-5380-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado DAVID THOMPSON HERALD, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. - Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-5056-v.jn.14.
Jl.5-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don FRANCISCO ENDRUFOVICH o ENDRUJOVICH o FRANCISCO MIGUEL HENDUFROVICH, sucesores, causabientes y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición en el juicio caratulado "Fernández Marfa, por su menor hijo, contra la sucesión de Francisco Endrufovich. Investigación de paternidad" (Lc 32. Fo. 92). — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calsagno, Actuario.

$7.20 My.26-4774-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don EMILIO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Julia Celina Ductter. — Montevideo, Febrero 8 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.2-5008-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEDEMONTE EDUARDO M. y otros Prescripción" (Lo. 82 Fo. 89), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Vicente Crisci, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 35386 y la cual, según plano del agrimensor don Alberto Vaccaro, de Enero de 1943, inscripto en la Di-

rección General de Avalúos con el número 8273, tiene una superficie de metros 384 con 59, 40, que se deslinda así: metros 8 con 59, de frente al Este, a la calle Tiburcio Gómez, distando metros 98.04 su punto más próximo a la calle Rivera; metros 44 con 75 al Norte, lindando con terreno de don Bernardo Soubie, padrón número 30733; metros 8 con 59 al Oeste, lindando con terreno de don Antonio Dentone, padrón número 126514 y metros 44 con 75 al Sur, lindando con terreno de don Nicolás Bucacos, padrón número 30732. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.27-4797-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELIAS NAFTAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Fanny Piaskowsky. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.2-5011-v.jl.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SOTO DE TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Ramón Bastón Soto o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.20-4477-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JACOBY o ROSA GRUTZNER o ROSA JACOBY DE GRUTZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.23-5852-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde JOSE MARIA VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.22-5825-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FERNANDEZ DE VIDAL o FLORA FERNANDEZ ROMO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.22-5814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA COPPOLA DE FRECERO o FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.21-5768-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HERCULES CORSI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en un terreno y mejoras empadronado con el número 53750, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, que, según plano del ingeniero y agrimensor don Eduardo A. Alvarez, de 31 de Mayo de 1943, inscripto el mismo día, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 8805, se compone de una superficie de, doscientos sesenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sudeste, a pasaje de un metro trece centímetros de ancho, distando cuarenta y tres metros dos centímetros de la esquina formada con la calle Julián Laguna; veinticinco metros ocho centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 40084; diez metros sesenta y cinco centímetros al Nordoeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 53751, y veinticinco metros trece centímetros al Sudoeste, limitando con el inmueble empadronado con el número 53749. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Jn.22-5813-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJANDRO LATORRE o NESTOR ALEJANDRO LATORRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.21-5758-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUAN LUIS RESTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5748-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5749-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AGUEDA SILVA DE FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5750-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5751-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5752-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALMIRO FRANCISCO o DALMIRO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5754-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TRAVERSO DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5753-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO ENRIQUE DE LEON o CARMELO DE LEON o CARMELO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18—5755-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO o JOSE CEFERINO R. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5694-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5686-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5687-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5688-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIAZZA DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5689-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUONI o JUAN LUONI BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5690-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIO RAMON o EUSEBIO R. BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5778-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5779-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FORNOS Y ELENA STAFFORINI o STTAFORINI o STAFORINI DE FORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.18-5780-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANO INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5772-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA LARUINA o LARRUINA DE RUFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.17-5617-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5593-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5577-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO PIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5560-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELENA GARCIA DE LAGO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Samuel Fischer Lafone y Manuel Da Costa, a sus sucesores, o causahabientes y a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 53332, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Julio Otero, en Marzo del corriente año de una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros 57 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste calle Gobernador del Pino; al Sureste, calle Gregorio Camino, en 30 metros 08 centímetros y en 12 metros 89 centímetros con Adhemar Chucarro y otro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, con el nombrado Chucarro, y en 10 metros 74 centímetros, con José Zaizábal, y al Noroeste, con Gitel Chinmanaite (antes Alberto Gloodtdofsky). Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho dentro del expresado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Jn.15-5565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5561-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES ABADIE SANTOS DE FALCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5562-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA REMIGIA POLI DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5563-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA VALENTINA ELHORDOY DE LACARANNE o LACARANE o MARIANA ELHORDOY DE LACARANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.15-5564-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANA RUIZ DE DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.26-5555-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Matilde Aurelia Guarilla contra JOSE CRAGEL. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don José Cragel por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.10-5339-v.jl.10. Ag.2-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA BIANCHI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.14-5527-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4740-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-4741-v.jn.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO CARRACHE, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

($4.50 Jn.23-5901-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D., Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONCALVES DÁ SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.22-5843-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPE SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Junio 15 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Jn.21-5795-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO JACINTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado Fructuoso Jacinto Pereyra solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, pues en la primera, donde su apellido paterno figura como "Acuña" debe decir Pereyra y en la segunda, donde aparece su nombre como "Jacinto Fructuoso" debe decir Fructuoso Jacinto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Jn.17-5631-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA TUDURI MACIEL o TERESA TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.21-5774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GONZALEZ ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Enrique González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elisa, pues donde en la misma su apellido aparece como "Fernández" debe decir "González". — Montevideo, Marzo 26 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.30 Jn.17-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FRANCISCO FERRI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "6.605. — Montevideo, Mayo 19 de 1943. — Vistos: Por lo que resulta de estos autos y de los principales, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 13 de Agosto de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los

autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Junio 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jn.15-5548-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BENEDETTO ANTONIO y PABLO ANTONIO RAFAEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados Srs. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas su apellido aparece como "Benedito" y "Beneditto", respectivamente, debe decir Benedetto. que es el verdadero. — —Montevideo, Marzo 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.17-5632-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA MAYANS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.10-5338-v.jl.10. Ag.2-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO CASAL VITUREIRA y de doña MARIA CESARINA CASAL VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.18-5670-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AURELIO FERNANDEZ y de don ELISEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5671-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMERICO CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5703-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.18-5672-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5673-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, odctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Juan T. Smith contra MIGUEL SIGNORINO y sucesión de CARLOS A. GOMENSORO. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza a don Miguel Signorino, o a quien o quienes sus derechos represente, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con citación del cual se procederá a la escrituración de oficio olicitada por el compareciente Juan T. Smith, del bien que se describirá: el inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 18 de la manzana letra I en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Raúl R. Conde en Febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Marzo del mismo año, empadronado con el número 117.428 y compuesto de una superficie de 601 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sur, sobre la Rambla República de Chile, antes Wilson, cuyas puertas de entrada están señaladas con el número 4475; 55 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19; 45 metros 10 centímetros al Este, confinando con el solar 17; y 15 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Norte, por donde linda con parte de los solares 11 y 12, comprado a los señores Carlos Abel Gomensoro y Miguel Signorino, por Juan T. Smith y por intermedio del Banco Francés Supervielle y Compañía, según promesa de venta número 5.484; ratificada e inscripta en el Registro U de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.445, al folio 228 del libro 28, escrituración de oficio que se solicita de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$28.80 Jn.8-5243-v.jl.10. Ag.2-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5674-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5675-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.18-5676-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO o ATTILIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5677-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBIN MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5678-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ROSA DOMINGUEZ DE ALVAREZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José Alvarez Pérez y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Ester Alvarez Domínguez: en ella aparece como hija natural de don Luis Barros constando en la misma legitimación de sus verdaderos padres, debiendo eliminarse la parte que dice "hija natural del declarante". — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.10-5353-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA MEDERO o MEDEROS DE LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5679-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA ANGELA PESSINI o PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5680-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5681-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5682-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CORDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5683-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SZTERN SZULIM. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues dende en ella su nombre y apellido figuran como "Samuel Stern" debe decir Szulim Sztern. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.7-5222-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TAPIA BLANCA contra ARMANDO VICENTE. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al señor Armando Vicente para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.22-4586-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAGNONE DE OLIVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.23-5883-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FONSECA DE BIGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.18-5725-v.jn.30.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se convoca a lo sacreedores de doña FRANCISCA GOLASOWSKI, para una reunión que tendrá lugar el 13 de Agosto del corriente año a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), con el objeto de tratarse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecho por dicha señora. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la deudora, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden ser examinados en esta Oficina. Se hace constar que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio podrán formularse hasta el día 21 del mes de Julio entrante. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.16-5579-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RICO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.14-5521-v.jn.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRUGONI o FRUGONE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, citándose también a los herederos, Luis, Raquel y Judith Frugone, la estirpe de su hermano Julio Frugone, compuesta de sus hijos Luisa e Inés Frugone Cosso y la estirpe de su hermana Luisa Frugone de Frugone, integrada por sus hijos Catalina, Judith Santiago, Esteban Julio María y Carlos y su nieta María Luisa Dasso de Etchebarne, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$13.20 My.31-4734-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado iniciando juicio por prescripción treintenaria don ANGEL SCARPA, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 19.102 y que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de Marzo 8 de 1943, está compuesto de 297 metros con 8673 milímetros cuadrados, con 8.55 metros de frente al Norte, a la calle José E. Culta, donde su puerta de entrada está señalada con el número 2136; al Este tiene 33.68, que linda con el padrón 19.101; al Oeste, mide 33.71, que confina con los padrones 19.103 y 19.118 y al fondo tiene dos líneas: una de 6.60, al Suroeste, y otra de 3.40, al Sureste, limitando ambas con el padrón 19.119. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los causahabientes de don David Pini, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$20.40 My.22-4609-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PISTERNA DE PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Jn.16-5608-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1943. —L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Jn.18-5700-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don SAMUEL DER BOGHOSSIAN, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$4.50 Jn.14-5511-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de nuevo boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN MAZZINI solicitando se le expida nuevo boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno que don Francisco Piria (hoy su sucesión), con fecha 15 de Marzo de 1920 prometió en venta a don Juan Pedro Ferrari, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 98723, señalado con el número 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1920, compuesto de una superficie de 289 metros 84 que se deslindan: 13 metros 57 de frente al N. E., a la calle Fco. Vázquez Cores; 11 metros 34 al S. E., de frente a plaza; 21 metros 66 al Sur, lindando con el solar 24, y 28 metros 01 al N. O., con terrenos de la Villa Española. El señor Ferrari cedió sus derechos al señor Mazzini el 11 de Julio de 1929 y este señor solicita nuevo boleto que acredite su calidad de comprador, en virtud de habérsele extraviado el respectivo de compraventa. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$10.50 Jn.12-5434-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PINTADO citándose por treinta días a los herederos y acreedores de la misma para que comparezcan ante esta oficina, 8 de Octubre 4374. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$3.75 Jn.12-5474-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Guillamó Hermanos con Sucesión de LEONARDO LIMA: Notificación", se hace saber a los que se consideren con derecho en la sucesión de don Leonardo Lima, que la firma "Guillamón Hermanos" dió por rescindida la promesa de compraventa a plazos celebrada en Agosto de 1922 con don Leonardo Lima y relativa a un solar de terreno empadronado con el número 36.369, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Laureles entre las de Carlos Tellier y Agustín Muñoz, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula quinta del contrato, por la que se estipuló que la falta de pago de cuatro mensualidades causaría la resolución del mismo, ya que se adeuden más de ochenta mensualidades. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$14.40 Jn.12-5473-v.jl.10. Ag.2-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "Intendencia Municipal de Montevideo con propiedad empadronada con el número 37809. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA CANOSA, al propietario o a sus sucesores a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez, se cita para el previo juicio conciliatorio. El referido inmueble se encuentra situado en esta sección, con frente a la calle Elbio Fernández entre Martín Berinduague y Emilio Romero. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.17-5654-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HAYDEE OLMEDO DE GONÇALVES solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Zoraida debe decir Haydée. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 17 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.40 Jn.23-5868-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO COSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.64 Jn.20-5866-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAIVA BICA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.40 Jn.23-5867-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOSCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Mayo 25 de 1943. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$3.75 Jn.17-5618-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 5 de 1943. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$4.50 Jn.14-5502-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERAZA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 8 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.21-5801-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REYNA PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.25 Jn.21-5021-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1943. —Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.18-5684-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVILLEYRA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.17-5626-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLARO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.16-5575-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.16-5576-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los sucesores de Antonio Bottero y a Domingo Bottero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$7.20 My.31-4911-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "JUSTA SUAREZ y HONORIO GONZALEZ. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a don Odorico González para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.20 My.22-4600-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CORREA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 11 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jn.18-5724-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDRO MORALES y doña CLAUDINA CARRILLO DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.25 Jn.17-5664-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA BARROS DE BURGOS, MAXIMO PAULINO BURGOS y JOSEFA GIL VIERA DE SOSA, citándose a Williman Viera, acreedores y demás interesados que se consideren con derechos a la herencia de los nombrados causantes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, otorgándosele al citado don Williman Viera un plazo de treinta días para que declare si acepta o repudia la herencia de su abuela María Prudencia Barros de Burgos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Melo, Mayo 31 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.9-5291-v.jl.10. Ag.2-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIS OLIVERA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 9 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.17-5639-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JAUME TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 9 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.15-5559-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn 22-5828-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON UGARTE GIANNINI o WASHINGTON ALCIDES EDUARDO UGARTE GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 do 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.22-5829-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO Y ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.21-5794-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA CIRIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jn.16-5596-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL KELLOGG DE SAINZ DE LA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 15 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Jn.23-5892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Jn.23-5893-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 26 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.2-5014-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MENDOZA y NEMESIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.17-5655-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 15 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión FRANCISCO RUSSOMAGNO. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 694, ubicado en calles San Martín y Artigas), se cita, llama y emplaza a los herederos y a quienes por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 7 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn 15-5571-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SOSA GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.17-5656-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GEROMINA MAGALLANES DE ETCHEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Jn.18-5745-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASTORIN (hijo) o ANTONIO PASTORIN o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Amgctuario.

$3.78 Jn.18-5746-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, dictado en los autos "FURIATI PABLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella su padre y abuelo paterno con el apellido de "Friado" en vez de Furiati. — Florida, Mayo 4 de 1943. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Jn.23-4504-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA MARIA DEL PILAR ARRAIZ DE MANSSINO o MANSINO o MANSSINI o MANCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Jn.18-5730-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA GASTIARENA DE MARIZCURRENA o MARISCURRENA o MAISCORRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.18-5731-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA GARCIA DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario

$3.75 Jn.18-5732-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINA SASTRE Y SASTRE o SASTRE DE CALZADA y de ALIDA SASTRE Y SASTRE o SASTRE DE AMIAZORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4 25 Jn.12-5465-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO CHOCA y PETRONA SOCA DE CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.12-5463-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IBARRA o FRANCISCO PEDRO IBARRA y de CATALINA VILLAGRAN DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Jn.12-5464-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.12-5466-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SECUNDINO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.12-5467-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3 75 Jn 12-5469-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SILVEIRA DE MACHADO o JUANA MARIA SILVERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.12-5468-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado, fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se ha declarado en estado de incacpacidad a don VENANCIO FACELLI, y se le ha designado su curador dativo a don Dalmiro Gómez Quintana, cargo que le fué discernido con fecha once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 29 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.22-5819-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Echavarría, iniciando el expediente caratulado "DANIEL ECHAVARRIA. Rectificación de la partida de defunción de Teodoro Laureano Echavarría" (Lo. 21. Fo. 367), en que solicita la rectificación de la partida de defunción de Eduardo Echavarría, año 1940, acta número 114, La sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice Eduardo Echavarría se establezca Teodoro Laureano Echavarría, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 3 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.22-5826-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se cita, llama y emplaza a los herederos de don JUAN VOLANTE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de dicho causante, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.16 Jn.22-5820-v.jn 30 Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA GUADALUPE DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.75 Jn 16-5609-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn 16-5610-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO RAMON INZAURRALDI o INZAURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 12 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn 16-5611-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.16-5612-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA DOLORES FERNANDEZ DE FERNANDEZ o PETRONA MARIA DEL CORAZON DE MARIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.16-5614-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leetrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de HIGINIA MESA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5550-v.jn.26.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se ha declarado en estado de incapacidad a don ROBERTO PESCE y se le ha designado curadora legítima a su madre legítima Deldamia del Puerto de Pesce. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 3 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.15-5547-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Zeballos iniciando los autos "EDUARDO ZEBALLOS. Rectificación de su partida de nacimiento (Lo. 21. Fo. 361), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número setenta y seis a fojas treinta y nueve vuelta y cuarenta del libro A de Nacimientos, llevado por el Juzgado de Paz de la La sección de Lavalleja, en el año mil ochocientos setenta y nueve, con fecha cuatro de Setiembre, en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose José se establezca el verdadero, que es Eduardo, y por el que ha sido conocido y ha actuado durante su vida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.9-5287-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leetrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA URTIBEREA DE CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5551-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Leetrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5552-v.jn.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Ramona Busquet y JULIA BUSQUET DE AQUINO o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de la mencionada causante, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, habilitándose el próximo feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Minas, Mayo 7 de 1943. — José Armendariz, Actuario Especial.

$12.48 My.24-4623-v jn.28.

Apertura de sucesión de emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a doña Cecilia Romana y doña Isabel Eusebia Bustillo Barrera, o sus

herederos, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derechos en los autos sucesorios del mencionado causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$10.80 My.25-4701-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SAN MARTIN DE LOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.21-5775-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA XIMENEZ DE XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Jn.21-5776-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$3.75 Jn.17-5635-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BERACOCHEA o MERCEDES LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 d 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$3.75 Jn.15-5553-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don HILARIO HERNANDEZ y de doña PAULA LORENZA HERNANDEZ DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$3.75 Jn.15-5554-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Mayo 13 de 1943. — Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$3.75 Jn.16-5613-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 9 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Jn.21-5797-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA ISABEL NOGUEZ y de DEMETRIO NOGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jn.16-5599-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Jn.16-5600-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.24 Jn.4-5112-v.jl.9.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, en el expediente caratulado "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra. Cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2755. — Maldonado, Mayo 15 de 1943. — Vistos: Por lo que resulta de autos, atento a lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio y teniendo en cuenta el informe presentado por el Síndico de esta quiebra, fíjase el 29 de Junio de 1941 como la fecha efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, en esta quiebra, señor Dagoberto Pérez; procédase en lo demás como lo dispone el mencionado artículo y, en su oportunidad, póngase al despacho. — Hughes". — Maldonado, Mayo 28 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Costas) Jn.16-5598-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don PASCUAL TEOFILO MARTINEZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Olga Esther Martínez en la siguiente forma: donde la nombrada aparece como hija de "Rosa Veglia" debe ser "Flora Bella" y donde el apellido del abuelo materno está como "Veglia" debe ser "Bella". — Paysandú, Mayo 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.87 Jn.23-5881-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERONI o BRAULIO MANUEL PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Jn.12-5446-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. También se hace saber que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.00 Jn.12-5445-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Luisa Margarita Hermin de Langin contra NICOLAS LANGIN. Divorcio", se cita y emplaza a don Nicolás Langin para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$7.68 Jn.15-5573-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1943. — PEDRO LORENZO FACCIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2196, compuesta de 5 hectáreas 924 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 222 metros con 90 centímetros al Nordoeste sobre calle pública; 223 metros al Nordeste, también sobre calle pública; 241 metros con 20 centímetros al Sudeste, con Adela B. de Faccio e Hijos y María Elvira Suárez Acevedo de Bellagamba, y por el Sudoeste, 194 metros con 20 centímetros sobre calle pública y en una extensión de 112 metros con 40 centímetros, con Feline Mendizábal, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$18.24 Jn.4-5139-v.jl.9.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1943. — ANTONIO LASSERRE. Segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lasserre solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por don Cipriano Lasserre a don Juan Antonio Etchepare, autorizada por el escribano Avelino N. Delgado, en la ciudad de Mercedes el 14 de Octubre de 1867, referente a un solar de terreno número dos, de la manzana diez de esta ciudad de Fray Bentos que mide 21 metros 47 centímetros de frente al Nordoeste, a calle pública (hoy avenida Treinta y Tres), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar siete; por el Nordeste, limita con el solar tres, y por el Sudoeste, con don Atanasio Etchepare; B) de la cesión de derechos en la sucesión de doña Amelia Quiroga de Giannecchini, realizada por doña Rafaela Quiroga, en favor del suscrito Antonio Lasserre, autorizada por el escribano José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 31 de Marzo de 1926. Al efecto, se emplaza a don Juan Antonio Etchepare y a doña Rafaela Quiroga o a sus sucesores y a todos los que se consideran con derecho a los citados bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$24.00 My.24-4311-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "GREGORIO A. INDART. Expedición de segunda copia de escritura" (Libro 32, Folio 151), se hace saber y se cita a los interesados, con emplazamiento por noventa días, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Gregorio A. Indart, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que le hizo doña Magdalena Parente, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, con el número 74, empadronada con el número 483, señalada con el número 2 en el plano de 10 de Enero de 1936, del agrimensor Zoe Taroco, con una superficie de 454 metros cuadrados 11 decímetros, que se deslindan así: diez metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, calle Paysandú; igual extensión al Noroeste, lindando con el mismo solar dos de la manzana 74 y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, con el solar número 7, e igual extensión al Noroeste con la fracción señalada con el número 1 en el citado plano, o sea, más terreno de la vendedora, cuya escritura la autorizó en la ciudad de Florida el escribano Augusto C. Icazuriaga, con fecha 2 de Diciembre de 1936. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Jn.22-5815-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO KAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.22-5811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MANUEL BORBA o JOAQUIN MANUEL DE BORBA o JOAQUIN MANUEL DO COUTO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.22-5812-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.21-5798-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.21-5799-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA ANTUNEZ DE BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.21-5800-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "JULIAN LATORRE. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos" (Lo. 31. Fo. 313), se hace saber que por sentencia de fecha 13 de Abril del corriente año se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Julián Latorre, la del 20 de Mayo de 1940. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Jn.16-5585-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "CELESTINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 166), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Celestino Rodríguez, nacido en la 4.a sección de este Departamento el día 5 de Setiembre de 1889, hijo legítimo de Estevan Rodríguez y de Gabriela Silva, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte que figura con el nombre de Lorenzo por "Celestino", que es su verdadero nombre. Y a los fines a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Jn.16-5606-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MACHADO DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de la publicación. — Rivera, Junio 5 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jn.16-5605-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Taddeo, dictada en los autos "OCTAVIANO COPPA. Rectificación de partida" (Lo. 30. Fo. 457), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Octaviano Coppa solicitando rectificar su partida de bautismo en la parte que el gestionante aparece con el nombre de "Octaviana" donde debe decir "Octaviano", que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 3 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.9-5320-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura, de la sucesión de ANAROLINO o ANAROLINO ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 12 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.22-5827-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber rla apertura de la sucesión de GREGORIO JEREMIAS JULIAN ALEJO GUTIERREZ o JEREMIAS J. GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Jn.21-5767-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 4 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.17-5645-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "LAZARO JUAN RAMON BURNIA SALABERRY. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Braulio Cíttvera, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y, en general, a toda aquella persona que por cualquier concepto se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Rocha, manzana número siete, con una superficie de cuatrocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, que linda con las calles Sarandí y Florencio Sánchez y con los señores Florencio Rodríguez y Casiano Peña, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 My.24-4666-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DAGUERRE DE AZPIGOLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.17-5646-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn.17-5647-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LIMA o RAYMUNDO SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Jn.17-5643-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "Angela González de González con FRANCISCO EUGENIO GONZALEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Francisco Eugenio González para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Junio 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$7.20 Jn.23-5891-v.jn.30. Jn.21-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Manuel López Esponda, dictada en autos: "VICTOR ETCHEVERRY. Rectificación de partida", se hace saber al público la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: de nacimiento de Víctor Etcheverry, donde dice Echeverry, debe decir Etcheverry y donde dice Lavarte debe decir Labarthe. Y a sus efectos se haco la presente publicación. — Salto, Junio 10 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 Jn.18-5743-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de GABINA QUIGLEY DE LASSALLETTE" se cita, llama y emplaza a María Lassallette y a Mónica Gabina Lassallette, o a quienes sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, habilitándose el próximo feriado menor, a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Mayo 12 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$8.40 Jn.9-4498-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN FELIPE CABRERA, SERGIA LOPEZ DE CABRERA y MAXIMO CABRERA, los sucesores de éstos a cualquier título, universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, que se describen: 1.o Una fracción empadronada con el número 1326, con una superficie de [illegible]18 hectáreas 5652 metros, que linda: al Norte, arroyo Toro y sucesión de Policarpo Rodríguez Pereira (hoy Honorio Souto); al Sur, Julio Arsuaga (hoy los mandantes) y sucesión Cabrera; al Este, sucesión Cabrera (hoy Lauriano Vidart), y Oeste, río Uruguay; 2.o Una fracción de campo padrón número 2205, compuesta de una superficie de 412 hectáreas, 5583 metros 46 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción anteriormente descripta, propiedad de doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga; al Este, viuda de Francisco Gurruchaga (hoy Orfelino Cardozo); al Sur, sucesión de Fernando y Eugenio Bertiz (hoy Lauriano Vidart), y al Oeste, el río Uruguay; 3.o Otra fracción de campo empadronada con el número 4691 (antes número 1328), de una extensión de 63 hectáreas, 7853 metros 4983 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Gerónimo Bejarano (hoy su sucesión); al Este, sucesión Francisco Gurruchaga; al Sur, Chihigaiu y Arsuaga, y al Oeste, fracción de Ofelia Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por el doctor don Dionisio Miguel Balbela, por doña Blanca Luisa Arsuaga de Arsuaga, Blanca Rosa Arsuaga, Julieta Miren Arsuaga, Vicente Arsuaga, Ariel Altos Arsuaga y Ricardo Emiliano Arsuaga, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próxima al solo efecto de la publicación. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$33.60 Jn.8-5257-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con BUENAVENTURA PIONCHON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Buenaventura Pionchón o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 1574 y dentro de los siguientes límites, teniendo un área superficial de 286 metros edificados y 891 metros sin edificar: al Norte, calle Uruguay; al Sur, padrón 1576, de Andrés J. Yavet; Este, calle Misiones, y Oeste, padrón 1573, de Catalina H. de Castagno, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 25 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.7-5203-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con doña ADELA GONZALEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Adela González o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 15, empadronado con el número 216, compuesto de un área superficial de 200 metros edificados y 1060 metros sin edificar lindando: por el Norte, con Antonio Bofelli; Sur, Juan Williams; Este, Rosa C. de Levrero; Oeste, calle Reconquista, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5207-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con GRACIANA ALCETAGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Graciana Alcetagaray o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 65, empadronado con el número 692 compuesto de un área superficial de setenta y siete metros edificados y cuatrocientos setenta y seis sin edificar, lindando: por el Norte, padrón 4078, de sucesión Juan Festa; Sur, calle Cervantes; Este, padrón 1856, de sucesión Domingo Alcetagaray, y Oeste, padrón 691, de sucesión Pedro Palladino, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 16 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5205-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con BUENAVENTURA PIONCHON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Buenaventura Pionchon o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 6059, compuesto de un área superficial de 1035 metros sin edificar y dentro de los siguientes límites: Norte, padrón 1576, de Andrés Yayet; Sur, 1577, de María S. de Trotta; Este, calle Misiones; Oeste, padrón 1579, de la Iglesia Católica, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5204-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco contra la sucesión GOMEZA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Gomeza o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 95, empadronado con el número 109, compuesto de un área superficial de 243 metros edificados y 577 metros sin edificar, lindando: por el Norte, calle Cervantes; Sur, Rosa Parentini; Este, calle Juan C. Gómez; Oeste, Santiago Peirano, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 25 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5206-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "El Fisco con ANDRES YAYET. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Andrés Yayet o a quienes se consideren con derechos en el inmueble situado en la manzana número 59, empadronado con el número 1576, compuesto de un área superficial de 495 metros, edificados y 623 sin edificar, lindando: por el Norte, Leonardo Apa; Sur, Buenaventura Pionchón; Este, calle Misiones, y Oeste, Catedral de la Iglesia Católica, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 23 de 1943. — Doctor Roberto Güelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-5208-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE VARELA o PETRONA CARMEN MARTINEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.23-5885-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARGARITA DE LEON DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 9 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.23-5886-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANALE o JOSE CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 9 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-5649-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión ALDA LADYS INTHAMOUSSU o ALDA GLADYS INSTHAMOUSSU FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-5650-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIERA DE VIERA o MARIA DE LOS REMEDIOS VIERA PERAZA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 Jn.17-5651-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 1.o de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.12-5462-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.12-5461-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clara, Calixto, Malvina y Doroteo o Dorotea Britos, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — San José, Junio 1.o de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$10.80 Jn.5-5188-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FABIO MORAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 21 de 1943. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$3.75 Jn.18-5716-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en autos "Año 1943. — JULIO PERAZA. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que este Juzgado, de acuerdo a lo que establece el señor Síndico, ha fijado el día 12 de Marzo de 1938 como la fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Julio Peraza, y que el informe de la Sindicatura y resolución sobre el mismo se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 7 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

Jn.23-5895-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "EMILIA NABHEN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Nabhen, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en la misma se hace figurar a sus padres como "Asef Jorge Miguel" y "Faridi Esquef" en lugar de Asef Jorge Nabhen y Faride Esquef. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace la presente publicación. — Mercedes, Junio 5 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.40 Jn.14-5519-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60. Jn.18-5737-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SANTIAGO VENER solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella él y su padre aparecen con el apellido "Reni" en lugar de Vener, que es el verdadero y el que les corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 9 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.15-5572-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SENA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.12-5460-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERLO MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5876-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DIEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 8 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5877-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ESPERANZA BRUNELLI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Agustín Brunelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas por adolecer de los errores que a continuación se expresan: Partida de de-

función de Esperanza Brunelli: donde dice "José Brunelli" debe decir Esperanza Brunelli. Y partida de nacimiento de Esperanza Brunelli: donde dice "una niña que es hija legítima" debe decir un niño que es hijo legítimo, por ser del sexo masculino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.80 Jn.23-5880-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Jn 23-5878-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PEREIRA BEÑITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Jn.23-5879-v.jl.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "NATIVIDAD ORTIZ DE CURBELO y POLICARPO CURBELO. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Policarpo Curbelo y Natividad Ortiz: donde refiriéndose al apellido de la contrayente y de su padre, dice: "López Ortiz", debe decir: Ortiz, y donde refiriéndose al apellido de la madre de la misma, dice: "Viñartes"), debe decir: Viñarte. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1943. —Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Jn.18-5736-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la razón social "SCHNEIDER y COMPAÑIA", formada por los señores Ruben G. Schneider y Arturo de Olivera, con asiento en la villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Antonio Alejandro, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Jn.15-5566-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "FRANCISCO MOURIÑO. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Francisco Mouriño con doña Lucrecia Teixeira Núñez: en esta partida figura la esposa con el nombre y apellido de "Clementina Techera Núñez" siendo que su nombre y apellido es el de "Lucrecia Teixeira Núñez". Partida de nacimiento de Elvira Mouriño: en donde dice "Mauriño" refiriéndose al apellido de la inscripta y de su padre, debe decir "Mouriño" y donde dice "Clementina Techera Núñez" refiriéndose a la madre de aquélla debe decir "Lucrecia Teixeira Núñez". Partida de nacimiento de Héctor Mouriño: en donde, refiriéndose a la madre del inscripto dice "Clementina Techera Núñez" debe decir "Lucrecia Teixeira Núñez". Partidas de nacimiento de Juana Mouriño y Francisco Xavier Mouriño: en donde dice que el apellido de los inscriptos y el de su padre es "Maurião" debe decir "Mouriño" y en donde, refiriéndose a la madre, dice "Clementina T. Núñez" debe decir "Lucrecia Teixeira Núñez". Y partida de nacimiento de Ramón Antonio Mouriño: en donde dice que la madre del inscripto es "Lucrecia Teixeira" debe decir "Lucrecia Teixeira Núñez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$15.00 Jn 9-5319-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Ramón P. González en autos INOCENCIA CUADRO DE BICA. Solicita intimación sobre alquileres devengados", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos o causahabientes de doña Inocencia Cuadro de Bica y especialmente a Leovigildo, Carolina, Eudoxia, Manuela, Clara, Eloy, María Teodora y Nicolás Bica, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término del emplazamiento comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn 9-5321-v.jl.10. Ag 2-v ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GUERRA DE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Jn.17-5622-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FORTUNATO SANCHEZ y ADELA CRUZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Jn.17-5623-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 22 de Mayo de 1943, se ha declarado en estado de quiebra a los señores VICENTE MARTINEZ y ANIBAL COSTA, quienes tenían un comercio en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui esquina Simón del Pino, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dichos fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos de los referidos fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Enrique L. Tomatti domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Jn.8-5270-v jn 25.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

1 máquina de coser "Singer" y 1 máquina "Neumann". Remataré en mi salón, el día 30 de Junio (miércoles) a la hora 15 y 30. Por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección autos: "Recons contra JULIA S. DE BAEZ. Ejecución de prenda". Al mejor postor.
Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Bartolomé Mitre 1419, teléfono 81,808.
$4.50 Jn.21-5782-v.jn.30.

JOSE Ma. RUIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en los autos "Banco de la República contra la sucesión de MARIA JUNCO DE BIDART. Cobro de pesos" (Libro 31. Folio 226), se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1943, en las puertas del Juzgado, a la hora 15, el martillero José María Ruiz, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o El solar de terreno número 8 de la manzana número 151, de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, compuesto de una superficie de 922 metros, 8512 centímetros 60 milímetros cuadrados y que linda: al Este, con la calle Caraguatá, y al Sur, con la calle Faustino Carámbula; 2.o La quinta número 118 de la planta suburbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 2400 centímetros cuadrados y que linda: al Noreste, con la quinta número 114; al Noroeste, con la quinta número 119; al Sureste, la número 117, y al Suroeste, con las quintas números 125 y 126, todas calle por medio. Se previene que dichos bienes fueron avaluados en $ 1,200.00 y $ 300.00, respectivamente, que no se admitirá oferta que no cubra los 2|3 de dichas cantidades, o sea, las sumas de $ 800.00 y $ 200.00; que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 olo de ella, a los efectos legales; que los gastos de escrituración y certificado corren de cuenta del comprador, y que los títulos de los bienes con excepción de la quinta número 118, a rematarse, se encuentran en este Juzgado agregados a los autos sucesorios de la deudora. — Rivera, Junio 7 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$30.00 Jn.16-5607-v.jl.3.

ANGEL C. DE LEON
REMATE

EDICTO — Se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1943, a las 13 horas, en el lugar donde se encuentran depositados, "Estancia La Coronilla", en esta sección, serán vendidos al mejor postor y por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, todos los bienes muebles de la sucesión de don CEFERINO GIL FERNANDEZ, vacunos, lanares, bolsas de lana, etc., llevando el martillo el señor Angel C. de León. — Coronilla, Junio 6 de 1943. — A. Pagola Amorín, Juez de Paz.
$7.20 Jn.21-5796-v.jn.30.

LUIS LARROSA
JUDICIAL

Remataré al mejor postor, el 30 de Junio de 1943, a las 10 horas, en la 7.a sección de Treinta y Tres, en la casa de la extinta Ciriaca Medina de de los Santos, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "CIRIACA MEDINA DE DE LOS SANTOS Sucesión", los siguientes bienes: 1 arado de mano, 1 carro usado, 2 mesas de comedor de pino, 35 sillas viejas, 1 ropero viejo, 1 laboratorio de mucho uso, 1 máquina de coser vieja, 1 cama de una plaza de madera, 18 pocillos, 16 vasos y copas de agua, 1 lote de platos y platillos, 2 teteras, 1 lote de cubiertos, 2 cafeteras y 2 ollas viejas y 30 ovinos.
Garantía: el 20 olo. Comisión a cargo del comprador: 5 olo.
$8.40 Jn.17-5641-v.jn.29.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Remataré, sin base, al mejor postor, camión "Fargo" modelo 1941, chassis corto, con cabina de fábrica cerrada, bomba y volcadora hidráulica, caja de volcar, doble ruedas traseras 32 x 6, con herramientas completas y rueda auxiliar armada. Vales de nafta. En el garaje "Alvariza" Tacuarembó 1472, el día martes 29 del corriente a las 15 horas. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "Guelfi, Gaya y Compañía contra ELEUTERIO PEREYRA Ejecución de prenda".
Seña: 10 olo. Comisión: 6 olo. Por más datos: Misiones, 1478. Teléfono 8-21-34.
$8.00 Jn.17-5669-v.jn.29.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

El viernes 25 de Junio a las hora 14, en el local de la calle Colombia número 1368 "RICARDO SMITH. Quiebra". Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. Al mejor postor: 322 frascos de Elixir Saiz de Carlos. 546 nomos Graverts,, Laboratorio Hisbel. 85 productos Norte de España. 60 de esperidina y derivados, etc., en exhibición el día anterior. Informes: San José. 941. escritorio 4. Teléfono 88.919
$5.00 Jn.12-5459-v.jn.25.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ANTONIO PEDRANZINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Manuel Ortega (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje "El Manga", empadronada con el número 155,282, con una superficie de 4 hectáreas, 4,092 metros 25 decímetros, señalada con la letra B en el plano del ingeniero Miguel Costa, de Agosto de 1933, deslindada así: 185 metros 50 centímetros al Norte, so-

tre el camino Abrevadero; igual medida al Sur, con la fracción A; 237 metros 694 milímetros al Este, con la fracción 9, e igual medida al Oeste, con la número 7. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 225 serie "31"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si no hiciere tal consignación: E) Los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1943.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.049.07, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jn.9-5302-v.jn.25.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARMANDO BONJOUR. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, avenida Lezica número 5847, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras, con una superficie de 1556 metros 9345 centímetros, según plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco y según título, de 1556 metros 9325 centímetros: está empadronada con los Nos. 46.332, 154.588 (parte) y 154.587 (parte) y se deslinda así: al Noreste, 21 metros 475 milímetros, con la avenida Lezica; la misma longitud con la fracción 4, al Sudoeste, que fué liberada de gravamen; al Sudeste, 72 metros 50 centímetros, con Carlos Mazza, y al Noroeste, la misma longitud, con Eduardo Scotti Blanco. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 182 serie "25"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1943.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.566.97, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada al día del remate. Se hace constar que no entran en el remate las parcelas A, B y C del plano citado en el texto y que forman la franja que separa del inmueble descripto de la calle Yegrós.

(Cuenta corriente) Jn.9-5303-v.jn.24.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE

El martes 29 de Junio, a las 15 horas en la ubicación. Pequeña propiedad en el Cerro, calle Río de Janeiro 287, (antes 131), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con MANUEL, CARLOS, FORTUNATO y JESUS RUA. Ejecución de hipoteca" (número 19. Folio 279. Libro 1), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Alguacil y Actuario "ad-hoc" designados, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número veinticinco mil doscientos cincuenta y dos, o sea, un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 93 de la villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Brasil, denominada hoy Río de Janeiro, puerta número 287 (antes número 131); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con sucesores de Juan García Sienra, y al Norte y Sur confina con Paula Goya de Echenique y Vicente Fernández. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de la ejecución el importe de las contribuciones inmobiliarias y los gastos y comisión de remate. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo, los gastos o deudas que pudiesen haber por concepto de pavimentos, vereda, cordón, colector, medianerías o arrimos referentes al inmueble descripto. 4.o) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle Dr. Juan B. Viacava número 1733) a disposición de los interesados. — Cerro, Mayo 28 de 1943. — José F. Jaso Anchorena, Actuario ad-hoc.

Informes: Treinta y Tres 1467. Teléfono 83.810.

$40.50 Jn.8-5271-v.jn.25.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Magnífica residencia, de 2 plantas, con frente a la avenida 8 de Octubre números 2808 y 2810 entre Comandante Braga y Jaime Cibils. Una ubicación excepcional. Paraje ideal para residir. Se trata de un soberbio palacete donde se ha contemplado hasta el mínimo detalle en su costosa edificación. Una oportunidad única para su adquisición. La planta baja se compone de un amplísimo garaje que abarca toda la casa, además hay una pieza, despensa, etc. Jardín, gallineros, etc. Planta alta: escritorio, antesala, sala, antecomedor, comedor, 3 domitorios, c. de baño, patio, despensa, cocina, 2 piezas de servicio, etc., etc. Area total 613 metros. El sábado 26 de Junio a las 16 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra Jaime López Morenza. Ejecución de hipoteca. (Libro 32. Folio 338)" se hace saber que el día 26 del mes de Junio a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos, don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario de esta Oficina, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésimotercera (ex décimoquinta) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.772, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Agosto de 1914, compuesto de 613 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, frente a la avenida 8 de Octubre (puertas numeradas 2808 y 2810); 61 metros 30 centímetros al Noreste, con el solar número 1: 10 metros al Sureste, con sucesión de Juan y Miguel Debernardis, y 61 metros 30 centímetros al Suroeste, con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cuenta del comprador, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$51.20 Jn.8-5272-v.jn.26.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día jueves 24 de Junio a las 14 horas (2 p m.); en el local calle doctor Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Jacinto Valverde. Quiebra", "Fainerman y Compañía. Quiebra" "Abelardo Rodríguez y Rodríguez. Intestado"; de quinto turno, en autos "Antonio Olichini. Intestado"; Correccional de primer turno, en autos "Miguel Angel Pomponio. Hurto" de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: José Malerovich. Quiebra de Paz de la primera sección en autos "Josef Spitz y Santiago Sandleri contra Ignacio Gamszon y Ana Zigat de Gamszon. C. de Crédit. y cobro ejecutivo de pesos"; de Paz de la 3.a sección, en autos "Ernesto Morsch y Compañía contra Francisco Schillaci y José A. Maiullio. Reconocimiento de firma". "Gluncher y Compañía contra Benjamín Sorz. Juicio ejecutivo", "Antonio Bonanata contra Angel Moroni. Reconocimiento de firma", "Pedro Ojeda contra José Frances. Cobro de pesos"; de Paz de la cuarta sección, en autos "Natalio Figueroa. Sucesión"; "Jacobo Mintz contra Mauricio Goldman. Medidas preparatorias"; de Paz de la 5.a sección, en autos "Ofelia Turena. Intestada"; de Paz de la 15.a sección, en autos "Hugo Lena contra Ramona V. de Abella. Cobro de pesos", "Hugo Lena contra Rafael R. Parada Fernández. Cobro de pesos", "Hugo Lena contra Angeles Borges. Cobro de pesos". Automóviles, muebles diversos, instalaciones, mercaderías varias, pieles, etc.

Informes: Misiones, 1523. U. T. E. 8-14-20.

$10.40 Jn.14-5522-v.jn.24.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARMEN GUILLOTTI DE CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Tres fracciones de terreno de chacra y mejoras, ubicadas en "Chamizo", 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el número 1719, señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 23 de Julio de 1925; se componen de una superficie, en conjunto, por estar unidas, de ochenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos diez metros y se deslindan así: Chacra número 7, mide 22 hectáreas 9.870 metros y se deslinda así: al Noreste, en 275 metros 45 centímetros, limita con la fracción 5; 835 metros 16 centímetros al Sudeste, con la fracción número 8; al Sudoeste, en 275 metros 45 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León, y al Noroeste, en 834 metros, con la fracción número 6. Chacra número 8, mide 29 hectáreas 9870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 75 centímetros, con la fracción número 5; el Sudeste, en 836 metros 65 centímetros, con la fracción número 9; al Sudoeste, en 358 metros 75 centímetros, camino vecinal por medio, con Eusebio de León y Benito Rodríguez, y al Noroeste, en 835 metros 16 centímetros, con la fracción antes descripta; y la chacra número 9 mide 29 hectáreas 9.870 metros, lindando: al Noreste, en 358 metros 5 centímetros, con la fracción número 5; al Sudeste, en 838 metros 19 centímetros, con las fracciones 10, 11 y 12; al Noroeste en 836 metros 65 centímetros, con la fracción antes descripta, y al Sudoeste, en 357 metros 60 centímetros, camino vecinal por medio, con Benito Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 24 serie "26"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.600.00, parte del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.7-5201-v.jn.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Piano vertical "Müller", radio de pie y banqueta para piano. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 24 de Junio a la hora 16, por orden del Juzgado de Paz de la 21.a sección. Autos "Carlos Schaffer contra C. F. SZECSANYI. Medidas preparatorias". Al mejor postor. Informes: 81808.

$4.50 Jn.14-5495-v.jn.24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con bases bajas. Importantes fracciones de campos ubicadas en los Departamentos de San José, Florida y Colonia y 2 casas en la ciudad de Las Piedras. El jueves 24 de Junio a las 15 horas, remataré, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, en el orden y con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles: 1.o Base, $ 2.540.00: La casa ubicada en la ciudad de Las Piedras, frente a la calle Yatay 587. Area: 405 metros. 2.o Base, $ 1.400.00: La

casa ubicada en la ciudad de Las Piedras, frente a la calle Río de la Plata 551, esquina a la de Florida. Area: 707 metros. 3.o Base, $ 130.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, a sólo 500 metros de la carretera a Colonia, kilómetro 102. Superficie: 74 hectáreas 7182 metros. 4.o Base, $ 120.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y compuesta de 100 hectáreas 9993 metros. 5.o Base, $ 120.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y lindera a ella, compuesta de una superficie de 100 hectáreas 9993 metros. 6.o Base, $ 50.00 la hectárea: Fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida. Superficie: 43 hectáreas 2306 metros: 7.o Base, $ 140.00 la hectárea: Fracción de campo compuesta de 7 hectáreas 3788 metros, ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero, con la base de $ 2 540.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 567, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 de Agosto de 1936, con una superficie de 405 metros 20 decímetros con 13 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Yatay número 587; al Norte, linda con sucesión Felisberto F. Carámbula y Juan A. Bustillo: al Este, con José Deluca, y al Sur, con solar número 3, de Rómulo T. Carámbula. Segundo, con la base de pesos 1.400.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte del solar 8 de la manzana 33 de la primitiva planta urbana, empadronado con el número 1345, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Río de la Plata, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 551; 32 metros 95 centímetros al Este que, por formar esquina, son también de frente a la calle Florida; al Sur, linda con el resto del solar del señor Carlos Ronzoni, y al Oeste, con el señor Avelino Sarrasqueta. El solar descripto tiene una superficie total de 707 metros 60 decímetros. Tercero, con la base de pesos 130.00 la hectárea: Una fracción de terreno señalada con la letra A en el plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Enero de 1923, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de San José, empadrona con el número 5665, con una superficie de 74 hectáreas, 7182 metros 54 decímetros, lindando: al Noreste, en 1285 metros, con Pablo Bonjour; al Sureste, en 573 metros 20 centímetrors, con camino a la Picada de Gambetta, en medio, con Juan Hernández: al Suroeste, en 1314 metros 30 centímetros, con el lote B, y al Noroeste en 577 metros 50 centímetros, servidumbre de 10 metros de ancho en medio, con Pascual Morales. Cuarto, con la base de $ 120.00 la hectárea: La fracción de terreno señalada con la letra D en el plano antes mencionado, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas, 9993 metros 29 decímetros, lindando: al Noreste, en 2123 metros con María A. de Rohrer y en parte con servidumbre de paso en medio, con sucesión de Fructuoso Méndez y José Méndez: al Sureste, 476 metros 20 centímetros, servidumbre de paso en medio con Federico Sckluch: al Suroeste 1905 metros con la fracción E, y al Noroeste, con el arroyo Cufre y la fracción F. Quinto, con la base de $ 120.00 la hectárea: La fracción señalada con la letra E, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas, 9993 metros 20 decímetros, lindando: al Noreste, en 1905 metros, con la fracción D; al Sureste, en 604 metros 80 centímetros, con Federico Sckluch: al Suroeste, en 1531 metros, con Luis E. Segundo, y al Noroeste, arroyo Cufré. Sexto, con la base de $ 50.00 la hectárea: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado Chamamé, empadronada con el número 1418, con una superficie de 43 hectáreas 2306 metros, lindando: al Norte, con Martín Arambillete; al Sur, con Santos Rojas; al Este, con Eduviges Bustelo, y al Oeste, con Fernando Machado. Séptimo, con la base de $ 140.00 la hectárea: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 5125, con una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros, lindando: al Sur, con Liborio Hernández; al Este, Domingo Hernández; al Norte, Máximo Hernández y señora, y al Oeste, servidumbre de paso en medio, con el mismo Máximo Hernández y señora. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y comisión de rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente a los bienes deslindados en tercero y cuarto términos, que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 115 "Z"), donde podrán ser examinados: 4.o Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$191.40 Mv.27-4812-v.jn.24.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser "Vesta" a bobina. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 24 de Junio a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 10.a sección. Autos "F. Chans y Compañía contra JUANA PENINO. Ejecución de prenda". Al mejor postor. Informes: 81808.

$3.60 Jn.14-5492-v.jn.24.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MUNIZ (ANTONIA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 301 Libro 9. Folio 179", se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1943, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 294.67 (doscientos noventa y cuatro pesos con sesenta y siete centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 59.000 (cincuenta y nueve mil), situado en la calle José María Silva, entre Logroño y Salamanca. Se previene: Primero. Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — José T. Sosa Díaz, Actuario Adjunto.

$34.50 Jn.9-5329-v.jn.26.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GARBARINO (SALVADOR). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 187 Libro 7. Folio 482", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1943, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 466.66 (cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 75.190 (setenta y cinco mil ciento noventa) situado sobre la línea Norte, de la calle Corrales entre Etchegoyen y Studs. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las huibere, y el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados de los Registros, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 Jn.9-5282-v.jn.26.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BARTOLOME BRUNENGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 435), se hace saber al público que el día 29 de Julio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 333.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 24.167, situada en la manzana número 17 "A" de la villa del Cerro, en este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 17 de Agosto de 1904, compuesta de una superficie de 349 metros cuadrados 48 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Austria; 40 metros 67 centímetros al Este, por donde linda con el solar número 2; 40 metros 70 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Portugal, y 8 metros 59 centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión Zaballa de Durañona. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 12 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Jn.17-5667-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARLOS LORENZO BALPARDA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 307) se hace saber al público que el día martes 29 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma $ 396.98, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: el solar señalado con el número 4 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.171 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados con 49 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Francisco Echagoyen; 23 metros al Norte, lindando con propiedad padrón número 75.172; 23 metros al Sur lindando con propiedad padrón número 75.170, y 8 metros 63 centímetros al Este, lindando con propiedad empadronada con el número 156.926. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos uni-

versitarios, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$33.60 Jn.12-5477-v.jn.29.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos caratulados: "Caja Popular de Santa Lucía contra BERNARDO CURBELO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero Raúl Aguerrebere, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con e. edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje "Paso del Molino" 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.684, compuesto de una superficie de 254 metros 82 decímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 33 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Pilar Costa número 51; 24 metros 19 centímetros, al Noreste, lindando con Héctor Quarneti: 10 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con Teodoro y Luis Zambra, y al Suroeste, una línea quebrada que mide, en un tramo 15 metros 21 centímetros, un pequeño martillo saliente de 41 centímetros y otro tramo de 7 metros 42 centímetros según título y plano levantado por el agrimensor Pío H. Braem, de Marzo de 1928. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que puede adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías o cargas análogas; serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$34.50 Jn.9-5286-v.jn.26.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ESPALTER Sucesión", se hace saber: Que en los días y horas que se expresan, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Daniel E. Gutiérrez con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere al de las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: 1.o El día 28 del corriente a las 10 y 30 horas. Base $ 4.125.00: Un solar de terreno y sus mejoras y edificio sito en la 15.a sección judicial de este Departamento: empadronado con el número 23219, señalado con el número 14 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Mayo de 1896, con una extensión superficial de 184 metros 60 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros, de frente al Este, a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, donde la puerta de entrada se señala con el número 1007, distando 20 metros 6 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de San Salvador; por 21 metros 41 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con parte del solar 3; por el Norte con el solar 15, y por el Sur, con los números 1 y 2.

2.o El mismo día a las 14 y 45 horas. Base $ 4.125.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 22.982, que es parte del designado con el número 1 en el plano del ingeniero Antonio R. Benvenuto y del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 15 de Febrero de 1897, con una superficie de 129 metros 16 decímetros y 20 centímetros, así deslindado: 12 metros 54 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Maldonado, donde los edificios se señalan con los números 2102-6, por 10 metros 30 centímetros de fondo al Sur, que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salteráin, lindando al este con el solar número 2, y por el Sur, con Alberto Varese. 3.o El mismo día a las 16 horas. Base $ 10.500.00 Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 15.a sección judicial de este Departamento, padrón número 94416, designado con el número 5 en el plano del agrimensor P. Brascon García de 18 de Diciembre de 1909 con un área de 143 metros 32 decímetros así deslindados: 9 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones donde los edificios se señalan con los números 2047-49, por 14 metros 93 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Este, a la calle Defensa, hoy Pablo de María, al Norte con el solar 6, y al Oeste con el solar 4 de dicho plano. 4.o El día 29 del corriente, a las 10 y 30 horas. Base $ 5.250.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 93087, señalado con el número 305 de la fracción "C" del plano del ingeniero Jaime A. Botet de Noviembre de 1919, con un área de 319 metros 80 decímetros así deslindada: 8 metros 80 centímetros de frente al Oeste, a la calle Victoria, hoy ingeniero Carlos Ma. Maggiolo, señaladas las puertas de entrada con los número 620-22, distando su punto medio 49 metros 12 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Ibiray, 36 metros 28 centímetros al Norte, lindando con el solar 306, 8 metros 85 centímetros al Este lindando con el solar 309, y 36 metros 38 centímetros al Sur, con el solar 304. 5.o El mismo día a las 14 y 30 horas. Base $ 8.250.00. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 58206, que es parte de los solares 7 y 8 de la manzana letra "L" del plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de Enero de 1908, con una superficie de 300 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte a la calle Río de la Plata, hoy Juan Ma. Pérez, señalada la puerta de entrada al edificio con el número 2970, 20 metros al Este, lindando con el solar 9 de la misma manzana, igual medida al Oeste, lindando con el resto de los solares 7 y 8, y 15 metros al Sur, lindando con el solar 6 de la misma manzana. 6.o El mismo día a las 15 y 45 horas. Base $ 4.800.00. Un solar de terreno y sus mejoras, contiguo al deslindado anteriormente en 5.o término, padrón número 34094, señalado con el número 9 de la manzana letra "L" del plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de nEero de 1908, con una superficie de 300 metros así deslindados: 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Ma. Pérez, 30 metros de fondo al Sur, lindando con el solar 5, al Este, linda con el solar 10, y al Oeste con los solares 6, 7 y 8. 7.o El día 30 del corriente a las 10 y 30 horas. Base $ 22.500.00. Un solar de tereno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 13504, sito en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto según plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Abril de 1872 de una superficie de 150 metros 31 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Sierra donde sus puertas de acceso se señalan con los número 1929-35 entre las calle 9 de Abril y La Paz, de las cuales dista su punto medio 40 metros 15 centímetros y 33 metros 80 centímetros respectivamente, 20 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con Esteban Bancalari, 14 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con Juan Pastorino, y 10 metros 16 centímetros al Sur y Suroeste, con el mismo Pastorino y según plano del agrimensor Alberto Viola de 30 de Octubre de 1935 tiene un área de 154 metros 10 decímetros. 8.o El mismo día a las 14 horas. Base $ 4.875.00. Una fracción de forma irregular con sus mejoras, sita en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrón número 17729 con el siguiente deslinde: 6 metros 83 centímetros al Este, sobre la calle Justicia señalada la puerta de acceso con el número 1955, 16 metros 23 centímetros al Sur, lindando con la fracción que se describe a continuación, del extremo Oeste, de esta recta, una perpendicular de 3 metros 14 centímetros, del extremo Norte, de ésta, otra perpendicular de 8 metros 59 centímetros, separándola estas dos líneas de propiedad que fué de José Espalter, por el fondo al Oeste, 6 metros 38 centímetros al Norte, una recta que partiendo de la línea del frente mide 16 metros 23 centímetros; del extremo de ella, una perpendicular de 2 metros 82 centímetros, y del extremo de ésta, otra perpendicular de 8 metros 53 centímetros hasta encontrar la línea del fondo; estas 2 líneas la separan de propiedad que fué de José Espalter. 9.o El mismo día a las 15 horas. Base $ 3.600.00. Una fracción de terreno y sus mejoras contigua a la anterior, padrón número 17730 que mide: 6 metros 96 centímetros al Este, de frente a la calle Justicia, señalada la puerta de entrada con el número 1953: igual medida al fondo al Oeste, lindando con propiedad que fué de José Espalter: 16 metros 23 centímetros, al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Suipacha; e igual medida al Norte, lindando con la fracción descripta en 8.o término. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso). C) Que la comisión del martillero así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.12-5512-v.jn.28.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de ADOLFO PEREZ OLAVE. Ejecución de hipoteca. Lo. 28. Fo. 684", se hace saber que el día 30 de Junio, próximo a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, y por el martillero don José L. Fialo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contenga, sita a inmediaciones de la Estación Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la empadronada con el número 792 bis, designada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Junio de 1928, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros (7 hectáreas 3.788 metros 10 decímetros), que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros de frente al Norte, a camino vecinal, igual medida al Sur, lindando con la fracción "A" de dicho plano, ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Camejo, y ciento sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros al Este, lindando con la citada fracción "A". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los certificados, honorarios y gastos que demande la escrituración, así como la comisión del rematador y lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del bien a venderse, y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados a los efectos de su examen, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (2.o piso). —Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Informes: Juncal número 1470, 1.er piso.

$45.00 Jn.12-5471-v.jn.30.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Ema Vigo contra ALBERTO PERA. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 703", radicados en dicho Juzgado, se hace saber: Que el día 26 del corriente a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Eduardo M. Vázquez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 3.400.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio Porvenir a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 73166, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa en Noviembre de 1931, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, con 12 metros 65 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Robinson, por 30 metros de fondo, y linda: por Noroeste, con el solar 14, por el Noreste, con parte de los solares 3 y 4, y por el Sureste, con el solar 16. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciere se prescindirá de dicha oferta continuándose el remate. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), donde podrán ser examinados. 3.o) Que los gastos de certificados, derechos de escritura y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 4 de 1943. —Luis E. Fontana, Escribano.

$34.50 Jn.9-5226-v.jn.26.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra RICARDO REBELLA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 328), se hace saber al público que el día

treinta del corriente mes de Junio, a las quince horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero propuesto en autos, don Juan Serga Rodríguez asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor, el inmueble ejecutado en autos, que comprende una fracción de terreno con lo en ella edificado, estando pagado su pavimento del frente y demás mejoras que contiene, situado en la décimoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 28258, compuesto, según título, de una superficie de 785 metros 94 decímetros y, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, de una superficie de 785 metros 66 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 88 centímetros al Norte, de frente a la calle Rivera, donde el edificio está señalado con los números 2852 al 2856; 52 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Este, con propiedad de Gervasio Calarza; al Sur, con bien de G. D. Baptista, y al Oeste, con propiedad de Ciriaco Baptista. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, como también que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; II) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución, como también el expediente respectivo, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$23.00 Jn 11-5427-v.jn.29.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo" se hace público que el día 30 de Junio corriente, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Varela, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 2.400.00, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manzana número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el solar número dos; por el Nordoeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número seis y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número doscientos ochenta y ocho (No. 288). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva, son de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléfono 8-78-75.

$46.00 Jn 7-5225-v.jn.30.

ENRIQUE D. LAGOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO. (Sucesión) Anotada en el libro de cuaradores al folio siete" (Lo. 30 Fo. 384), se hace público que el día 30 del corriente mes, a las quince horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá por intermedio del martillero Enrique D. Lagos asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del revalúo, esto es, por precio que exceda la suma de $ 5.800.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras en él contenidos, situado en la manzana número 880 de la novísima ciudad, décimonovena sección judicial de este Departamento, de Montevideo, cuya fracción de terreno, que es parte del solar número ocho de la manzana seis del plano levantado en 18.. por el agrimensor Demetrio Isola, se compone de ciento ochenta y tres metros, veinte decímetros cuadrados, midiendo: nueve metros, dieciséis centímetros de frente al Oeste, a la calle Justicia números 2166|70, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando veinte metros de la esquina Hocquart, y veinte metros de fondo, lindando por el Norte, con el resto del solar ocho, propiedad de José Secchi, y por el Este y Sur, con don Adolfo González. Dicho inmueble está empadronado con el número diecisiete mil ochocientos noventa (número 17.890). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y continuará el remate. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos de escrituración y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$43.50 Jn 11-5396-v.jn.29

EDUARDO S. FAZZIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Mateos Héctor contra JUANA S. ALANIS. Divorcio" se hace público que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero Eduardo S. Fazzio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de dos mil novecientos pesos ($ 2.900.00): Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la manzana número 29 del pueblo Flor de Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y dos mil setenta y tres (número 62.073) que según plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 12 de Diciembre de 1930, se compone de una extensión superficial de doscientos noventa metros, dos mil seiscientos ochenta y cuatro centímetros, y que según título, se deslinda así: trece metros cincuenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle Andrés Latorre, antes Independencia, por donde la puerta del edificio se señala con el número 16, entre las de Alférez Real y doctor Candebourat veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros digo milímetros al Noreste lindando con don Luis B. Cardoso trece metros cuarenta y seis centímetros al Sureste, por donde limita con sucesión Moreira, y veintiún metros, cuarenta y ocho centímetros al Suroeste con el señor Beltrán Bersais. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el bien descripto soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca ley 13|7|921. Número 16 Serie 'Efectivo' 25 años) que al día 26 de Abril del corriente año ascendía a la suma de $ 2.143.90 y 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más datos, ver al rematador, calle Duvimioso Terra número 1120. Teléfono 42158.

$38.40 Jn 11-5370-v.jn.25

HERMINIO PACHECO VERGARA

Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dyckeroff y Widmann contra la propiedad empadronada con el número 18.556. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Herminio Pacheco Vergara, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que es de cinco mil seiscientos cuarenta pesos del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número dieciocho mil quinientos cincuenta y seis, señalado con el número cuatro de la manzana número novecientos dos, de esta ciudad y compuesto de doscientos treinta y seis metros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del frente, al Sud, sobre la calle del Dacá (hoy Goes); ocho metros sesenta centímetros en la del fondo, al Norte, confinando con el solar número seis, de don Juan Scarrone, y veintisiete metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados del Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares tres y cinco. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil: C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial de este Departamento, calle Justicia número 1982, donde podrán examinarlos los interesados en días y horas hábiles. — Emilio D. Pereira, Actuario Ad - hoc.

$36.00 Jn.12-5480-v.jn.30

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor por el pregonero don Humberto Mena, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de la villa de San Ramón, empadronada en mayor área con el número 809 señalada con el número 119 en el plano levantado en Marzo de 1922 por los agrimensores Eneas Villa y Romero D. Ferreiro, compuesta de una superficie de 474 metros 172 centímetros que se deslindan así: al Norte, en 10 metros con el solar 112; al Sur, en 10 metros 35 centímetros de frente a camino departamental: al Este en 46 metros 2. centímetros con solar número 118 y al Oeste, con 48 metros 69 centímetros, con el solar número 120. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada: 2.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escrituras y compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas, será de cargo del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 22 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$35.20 Jn 9-5283-v.jn 28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JUAN EVANGELISTA FUENTES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, padrón 2627, sito en la manzana 257 del "Barrio Arpí" del ejido de esta ciudad, que consta según mensura del agrimensor José B. López de Setiembre de 1938, de una superficie de trescientos metros y que linda: al Norte, 16 metros con 92 centímetros, con Roque Silvio Fernández: al Sur 17 metros 49 centímetros, con Elbio Méndez: al Este 17 metros con 14 centímetros, con la calle General Prim, y al Oeste 17 metros con 45 centímetros, con Pedro N. Ganen. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador quien deberá entregar además el 10 o|o de su oferta en forma de consignación en el acto de serle aceptada. — Melo, Mayo 17 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.50 My 31-4937-v.jl.16

JESUS IBAÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en autos Antonio C. Antúnez por Pujadas Hermanos contra BERNARDINO DA ROCHA CAMARINHA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta del mes de Junio actual y a la hora catorce y treinta y en la casa de la calle "Ituzaingó" esquina Porfeo Navarrete se dará comienzo por el martillero señor Jesús Ibáñez a la venta a martillo por un precio no menor a las 2|3 par-

tes del de su tasación todas las mercaderías embargadas a la orden de estos autos que en conjunto ascienden a la suma de ciento noventa y siete pesos con diez céntésimos ($ 197.10), cuyo detalle lo hará conocer el rematador en el momento oportuno. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en Melo a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.— Alvaro H. Méndez. Actuario.

$13.00 Jn.18--5722-v.jn.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo a la hora quince, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de novecientos pesos, se va a proceder a la venta en almoneda pública, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano, del siguiente bien de propiedad de las sucesiones de EUFRACIA CARRO DE RUSSO, JUAN RUSSO, JUANA RUSSO DE GAUNA, FRANCISCO GAUNA, FRANCISCA y TERESA RUSSO: Un solar de terreno y edificio en él construído, situado en esta ciudad, en la manzana número 29, padrón número 451, compuesto, según título, de noventa y un metros, más o menos, que linda: al Norte, con Julio y José Leal: al Sur y Este, con terreno del Centro Unión Cosmopolita y al Este, con la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$32.00 Jn.7-5232-v.jn.25.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto, en los autos "La sucesión de MARIA FRANCISCA MONTES DE OCA. Venta judicial de bienes" se hace saber que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender al mejor postor y sobre las bases que se indican, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus anexos ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3718, compuesta de 178 hectáreas 4.894 metros y linda: al Norte, con Santiago P. Bianchi y Luis Schusselin; al Sur, con la sucesión de Martín Erro y Lorenzo y Andrés Avelino; al Este, con los nombrados señores Avelino, y al Oeste, también con Santiago P. Bianchi. Base: $ 18.580.00. B) La sexta parte indivisa de una fracción de campo, con las poblaciones y demás anexos, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4484, compuesta en su totalidad de 149 hectáreas 8.121 metros y linda: al Norte y Oeste, con el establecimiento "El Recreo" y los hermanos Herbin; al Sur, camino de Carmelo a Martín Chico, y al Este, con la sucesión Gregorio Díaz. Base: $ 2.947.00. C) Las 2|5 partes indivisas de una finca y terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número 329, compuesto el terreno de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por igual extensión de fondo y frente al Sur a la calle Ignacio Barrios. Base: $ 2.500.00, y D) Las 2|5 partes indivisas del mobiliario existente en la finca habitación de la causante, antes descripta y que se detalla a fojas 3 de estos autos, en un solo lote y sobre la base de $ 200.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán oblar en el acto de 10 o|o de sus respectivas ofertas de cuya obligación están relevados los herederos y cesionarios. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas. 3.o) Que los gastos e impuestos de las escrituras, certificados y comisión del martillero, serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado y en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Carmelo, Mayo 26 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck.

$64.00 Jn.1.o-4978-v.jn.24.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en el expediente caratulado: "Pedro Giachero contra ANTONIO ADAMEC. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Félix Osinaga, asistido por el suscripto Juez de Paz, a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en este pueblo con todas las construcciones y mejoras que contiene, con una superficie de dos mil trescientos ochenta y cinco metros y que según título linda: al Sur, metros 54.30 con calle San Luis; al Este, metros 50 con la parte vendida de este solar; al Norte, con el solar 17, y al Oeste, con el solar 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1943. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$40.00 Jn.4-5129-v.jn.28

J. SANDALIO IBARBURU e HIJOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — El día 14 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las trece horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos caratulados "GUTIERREZ ADRIAN. Sucesión", se hace público que en la mencionada fecha, en el lugar de su ubicación, en Molles de Timote, se procederá por intermedio de los señores martilleros J. Sandalio Ibarburu e Hijos, con asistencia del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor, lo siguiente: Vacunos: cuatro bueyes, 8 piezas ganado de cría, 7 vacas, 4 vaquillones, 12 terneros de año, un reproductor Durham. Lanares: 37 ovejas servidas, 24 borregos, 21 capones, 1 carnero merino. Yeguarizos: 2 yeguas, 2 caballos. Frutos: 2 bolsas de lana vellón fino, 1 bolsita de lana de cordero, 1 bolsita lana barriga, 1 bolsita de cerda, 50 cueros lanares, 5 cueros vacunos. Utiles: 1 arado Oliver número 22, 1 arado de mano, 2 rastras (una en buen estado), 1 banco carpintero, 1 máquina de alambrar, 1 zorra de chacra, 2 sulkys (uno de capota con arreos), 10 tablas de pino para esquila, 4 chapas de zinc, 2 ejes de zorra para barril, 1 carretilla de fierro, 1 batea madera para curar ovejas, 92 piques pino nuevos, 1 carro de vara desarmado, 1 volanta de cuatro ruedas y arreos, media chapa de hierro, 2 tarros de 10 litros remedio Pur - Sang, 1 zorra aguatera con tanque, 1 medio rollo alambre para rienda, 1 rollo alambre número 17|15, 1 máquina hormiguicida, 1 cocina de hierro y sus accesorios, 1 batería de la misma y muebles y otros efectos que no se detallan por ocupar mucho espacio. En el mismo acto se rematará la renta del campo, compuesto de setenta y tres hectáreas, 68 áreas y 82 centiáreas, por el término de un año pagadero renta adelantada. En la venta de los semovientes, frutos y muebles y útiles y demás efectos, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe total de la compra. A tal efecto se ha habilitado la feria judicial. — Molles de Timote, a 20 de Junio de 1943. — R. Faustino Goldaracena, Juez de Paz.

$60.00 Jn.23-5912-v.jl.14.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la Sucesión de BENJAMIN FRANCISCO MATTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21. Fo. 438), se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, situada en el barrio "Escriu" cañada de Coto, en las proximidades de esta ciudad de Minas, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, o sea, la mitad del solar número seis, según el plano del agrimensor Fosalba, lindando: al Norte, en cuarenta metros, con Carmelo J. Castro; en igual extensión, al Sur, con la otra mitad del solar número seis, de doña Gilberta Quintián: en diez metros de frente, al Este, con servidumbre de paso, e igual extensión al Oeste, con Carlos A. Lajós. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 11 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$33.60 Jn.22-5816-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con AMALIO RAUL MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21. Fo. 451), se hace saber al público que el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene y de las que se le incorporen en lo sucesivo, ubicada en la manzana ciento quince de la ciudad de Minas, que es parte actualmente de la propiedad empadronada con el número mil quinientos dos, compuesta de cuatrocientos sesenta metros cuadrados ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Wáshington Beltrán, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, costados paralelos, lindando según títulos; al Nordeste, con Ramón Tabeira; al Sudeste, con Carmen Mariel de Muniz, y al Nordoeste, con Maura Natalia Vázquez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo 979 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Mayo 31 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.9-5289-v.jn.29.

LAURA ZEBALLOS MARQUEZ HENRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra SANTOS PEREZ. Ejecución de hipoteca", (Fo. 266. Lo. 2), se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección de este Departamento, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio de la pregonera designada en los expresados autos, Laura Zeballos Márquez de Henry asistida del Alguacil ad-hoc, Horacio Tais y del suscripto Actuario ad-hoc, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 4456, situada en el barrio Trelles, en el nuevo amanzanamiento de la ciudad, manzana letra "B" en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Agosto de mil novecientos veintiséis, aprobado por el Municipio de Minas, el 15 de Octubre del mismo año, señalada dicha fracción con el número 14 compuesta de una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, lindando: Noroeste, en diez metros de frente sobre calle pública; igual extensión, al Sureste lindando con el solar once de doña Mariana Ihitz de Soca: cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Suroeste, e igual extensión al Noreste, lindando con los solares quince y trece respectivamente, ambos del señor Tomás H. Gadea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Junio 5 de 1943. — Pedro Zabalza, Actuario ad-hoc.

$39.00 Jn.15-5549-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

NICOLAS F.° MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado: "IRENE FRAQUELLI DE GOÑI y otros" Solicitan la venta del bien padrón número 665. (Libro 16. Folio 355), se hace saber al público, que el día 28 de Junio corriente a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia, avenida 18 de Junio número 1224, por intermedio del martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de su aforo o sea sobre la base de $ 466.66 y al mejor postor, el siguiente bien: El te-

rreno designado con el número 4 de la manzana 56 de esta ciudad de Fray Bentos, empadronado con el N.o 665 y compuesto, según títulos, de 25 metros 77 centímetros de frente al Norte; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, formando esquina, por lo que consta también de 42 metros 95 centímetros de frente al Este; formando el todo una superficie de 1.288 metros con 50 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 4 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$31.20 Jn.11-5454-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA", se hace saber que en las puertas de este Juzgado y el día 30 de Julio entrante, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del pregonero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 y 15 minutos: Una fracción de terreno solar con sus construcciones, medianerías, afirmado y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 15 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 159, compuesta de una superficie de setecientos ochenta y ocho metros mil setenta y dos centímetros, lindando: por su frente, al Sudoeste, en 15 metros 60 centímetros, con la calle "18 de Julio"; por su costado, al Sudeste, en 45 metros 812 milímetros, con terrenos de Inés Presa de de los Santos, de Rosa Sosa de Bárbara y de la sucesión de Francisco de Bárbara; por su fondo, al Nordeste, en 21 metros, con terrenos de Gaudencio Cardoso y de Rosa Fernández de Pérez y sus hijas María, Justina, Rosa y Tomasa Pérez, y por su costado Noroeste, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden 13 metros 60 centímetros, 5 metros 40 centímetros y 22 metros 212 milímetros, con terrenos de Rosa Fernández de Pérez y de sus hijas María, Justina, Rosa y Tomasa Pérez y de Benigno Elio y Cleto próspero Arrarte. Tasada en dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos; 2.o De las 14 y 20' a las 14 y 35': Dos terrenos solares ubicados en el "Barrio Fomento", adyacente a la ciudad de Rocha, señalados con los números 40 y 41 en el plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, empadronados con el número 4006, compuestos, cada uno de ellos, de once metros de frente por cincuenta metros de fondo y, por estar contiguos, encierran una superficie de mil cien metros, deslindada así: el frente, en una extensión de veintidós metros con calle pública; al fondo, en igual extensión, con los solares números diecinueve y veinte; por un costado, en cincuenta metros, con el solar número cuarenta y dos, y por el otro costado, en igual extensión, con el solar número treinta y nueve. Tasados en la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos; y 3.o De las 14 y 40' a las 14 y 55': Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "El Alférez", novena sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 4269, y compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, cuatro mil siete metros setenta y nueve decímetros, lindando, según título: al Norte, con campo de Domitila F. Sosa de Amorín; al Sur, con campos de Afodosio Sosa y campo que fué de la causante de esta sucesión; al Este, campo de Gregorio S. Sosa, y al Oeste, campo de Modesta Sosa, según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos levantado en Abril de mil novecientos trece. Tasada a razón de cuarenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a las tasaciones antes referidas; C) Que los títulos de los bienes a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria, agregados a los autos, a disposición de los interesados; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia —antes de ser otorgada aquélla— la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Junio 9 de 1943 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$78.00 Jn.15-5545-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

LUIS ALBERTO BONILLA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del mismo Departamento, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra VENANCIO LUJAMBIO y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador designado, Luis Albrto Bonilla, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc Escribano Analio Amonte se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos terrenos solares y las mejoras que en ellos existen, situados en la manzana número 26 de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 376, los que, por ser contiguos, forman una sola propiedad, cuya superficie, según plano levantado por el agrimensor don Arturo López Blanquet, en Marzo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 19, el 1.o de Abril del mismo año es de mil ciento ochenta metros seis mil noventa y seis centímetros y se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordoeste en 34 metros 36 centímetros, con la calle Rocha (hoy 19 de Abril); por su costado Nordeste, en igual extensión, con propiedad de Juan F. Triarte; por su otro costado, al Sudeste también en 34 metros 36 centímetros, con propiedad de Dobat Hermanos, y por su otro frente, al Sudoeste, en igual extensión, con la calle Olivera. Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y D) Que serán igualmente de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine — Castillos, Junio 15 de 1943. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$44 80 Jn.23-5888-v jn 30 Jl 21-v.jl.28

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con DOMINGO ROVIRA. Ejecución de hipoteca". Lo 10, Fo 567 No 155, se hace saber al público que el día 30 del mes de Julio entrante a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado calle 33 número 641, a la venta en pública subasta y al mejor postor por el martillero don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiene bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la ciudad de Colonia, empadronado con el número 162, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente al Norte, frente al Río de la Plata, por 28 metros 63 centímetros de fondo, que son también de frente al Oeste, sobre la calle América, lindando por el Sur, con Fongibell, hoy sucesión Manzino, y por el Este, con la sucesión Isbarbo, hoy E. de Betolaza. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, salvo el caso que el comprador sea el acreedor ejecutante, ocurrido esto, esos gastos serán de cuenta del ejecutado. 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 4.o El comprador deberá consignar en manos del suscripto escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 9 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Jn.12-5505-v.jn.30.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Guerra Martín con QUINTIN SOTO y ESTHER P. REBOLLO DE SOTO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 10, Fo. 552, N.o 108), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el pregonero don Dardo A. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los derechos y acciones que puedan corresponder a doña Esther Patricia Rebollo de Soto en las sucesiones de sus padres Feline Rebollo y Primitiva Abrantes, en los siguientes bienes, o sean, en seis fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el número 339, situadas en la sexta sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras B. C. E. F. G. H, en el plano del agrimensor Mascheroni, de 26 de Mayo de 1933 y que se se deslindan así: las fracciones B y C, dos hectáreas 2136 metros cada una, lindando, en conjunto, por estar unidas: al Norte, con la fracción A; al Sur, con el arroyo del Sauce; al Este, con la fracción D, y al Oeste, camino vecinal en medio, con Pedro Umpiérrez. Fracciones E, F, G: dos hectáreas 2136 metros cada una y lindan en conjunto: al Norte, en dos líneas, con la fracción I y calle pública en medio, con la sucesión de Martín Figueroa; al Sur, con la fracción D; al Este, con la fracción H, y al Oeste, también en dos líneas, con don Silverio Soto y con la fracción I y en parte con la A. Fracción H: se compone de 19 hectáreas 8817 metros y linda: por el Norte, con sucesión de Martín Figueroa, calle pública en medio: al Sur, con el arroyo del Sauce; al Este, con Manuel Figueroa, y al Oeste, con las fracciones E, F, G y D del citado plano. Se previene que: 1.o La venta será al mejor postor; 2.o Los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación (auto 4607, Junio 12|943). — San José, Junio 8 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Jn 17-5648-v.jl.5.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 24 serie "T" a cargo de GUILLERMO NORBERTO PALMER, el 12 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Adolfo Vázquez Gómez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos (pesos 3.758.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros tres mil novecientos cincuenta y un centímetros, deslindado: 11 metros 08 centímetros al Sureste, de frente al camino Castro, edificio 275, entre Molinos de Raffo y General Hornos; al Noreste, dos líneas de 22 metros 64 centímetros y 7 metros 07 centímetros lindando con Romeo Miguel Angelini; 15 metros al Suroeste, con Santiago Carrara, y al Oeste, nueve líneas con 4 metros 52 centímetros, 5 metros 41 centímetros, 2 metros 31 centímetros 2 metros 14 centímetros, 85 centímetros, 1 metro 09 centímetros, 2 metros 77 centímetros, 5 metros 93 centímetros y 3 metros 66 centímetros por medio con Santiago Carrara y en la última con Juste Iglesias. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.447.98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos cincuenta y cinco centésimos (pesos 1.723.55) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.723.55 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución,

pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.21-5791-v jl.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1093, serie "26", a cargo de MARIA ALEJANDRINA FERREIRA, el 6 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Cosme Alberto Amondarain venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), dos solares contiguos de terreno y mejoras, situados en el "Barrio Garibaldi", décima sección judicial de este Departamento, padrones sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete y sesenta y ocho mil novecientos treinta y seis, señalados con los números uno y dos de la fracción "D" de dicho barrio y compuestos ambos de una superficie de trescientos sesenta metros noventa y tres decímetros, deslindados: 42 metros 235 milímetros de frente al Oeste, a la calle Marco Aurelio, edificio 161, entre el bulevar Propios y la calle Mentana; 19 metros 52 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 3, y 35 metros 22 centímetros al Sudeste, con Francisco Medero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.478.09 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo el préstamo vigente hasta la suma de novecientos sesenta y cuatro pesos sesenta y un centésimos ($ 964.61), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 886.43 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.16-5591-v.jn.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 903 serie "30", a cargo de ENRIQUETA NUÑEZ DE TEXEIRA NUNES, el 8 de Julio próximo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras en la manzana 246 de la ciudad de Paysandú, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil seiscientos noventa y cinco, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Oficina Técnica de dicho Departamento el 25 de Noviembre de 1932, consta de cuatrocientos ochenta y siete metros ocho mil trescientos treinta centímetros, deslindado: 12 metros 845 milímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, edificio 1014, entre las de 33 Orientales y Montevideo; al Este, quebrada de tres rectas: la primera, que corre de Norte a Sur y mide 32 metros 64 centímetros, linda con C. Fraschini y Hermanos y con sucesión de Isabelino Etchevest; la segunda, parte de la anterior, corre de Este a Oeste y mide 95 centímetros, y la tercera, mide 5 metros 40 centímetros y corre de Norte a Sur, confinando por estas dos rectas con finca de la sucesión nombrada; 12 metros 64 centímetros al Sur, con Jaime Aguelaguet, y 38 metros 04 centímetros al Oeste, con Juan y Manuel Moltedo. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Abril próximo pasado a $ 4.263.46 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y veredas; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos dos pesos cuatro centésimos ($ 2.802.04), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.16-5592-v.jn.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 429, serie "Z", a cargo de ANTONIO CAMINO CASTAÑO, el 5 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres, señalado con el número 3, de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Francisco J. Ros, levantado en Marzo y Abril de 1890 y compuesto de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros deslindado: 11 metros 33 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Volta, edificio número 14, entre Franklin y Fulton, por 50 metros de fondo, lindando: por el Sudeste con los solares 4 y 8 inclusive; por el Sudoeste con el 10 y por el Nordoeste, con el 2. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Mayo próximo pasado a $ 1.720.19 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Están pagados el pavimento y cordón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento sesenta y cinco pesos sesenta y dos centésimos ($ 1.165.62), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.14-5597-v.jn.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender, libre de toda obligación y gravamen, a favor de los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, nuestra farmacia denominada "La Humanitaria", situada en la avenida Agraciada número 1879 (bis). Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano doctor Francisco V. Irazoqui, calle Buenos Aires número 508. — Ernesto Carlotta y Compañía. — Vicente Grucci y Compañía.

$5.00 Jn.7-5239-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general, que he prometido vender para el señor SOCRATES LUCAS la panadería de mi propiedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Panificación Artigas". — Melo, Abril 2 de 1943. — Inocencio García.

$5.00 Jn.15-5569-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que Juan Oehninger prometió vender a ABEL HERIBERTO GUTIERREZ, el activo de la fábrica de perfumes de su propiedad situada en la calle Juan José Arteaga número 1410. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — Juan Oehninger. — Abel H. Gutiérrez.

$5.00 Jn.12-5483-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano Luis Mischler, he vendido mi establecimiento de café, confitería y bar, instalado en la calle Colonia sin número de Nueva Helvecia, a don RENE S. SINISCALCHI, quien se ha hecho cargo desde la fecha del citado comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, donde les serán satisfechos. — Nueva Helvecia, Junio 7 de 1943. — Héctor Lima Indart.

$5.00 Jn.12-5452-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN A. MARIN SANCHEZ las existencias del comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Central" y bajo mi firma personal gira en esta plaza, en la calle General Flores esquina Wáshington Beltrán, quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio. En consecuencia, quienes se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a hacer efectivos sus créditos, en el referido comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 7 de 1943. — Luis F. Francia.

$5.50 Jn.12-5416-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los interesados que he prometido vender el comercio que en el ramo de hotel denominado "Petit Hotel, elec" tengo establecido en esta ciudad, calle Lázaro Gadea, número 921. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444 (piso 4.o, escritorio número 39), dentro del término legal de treinta días. — Jorge Seitz Menard.

$5.00 Jn.12-5406-v.jl.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que, según convenio privado suscripto en fecha de hoy, se ha convenido la disolución parcial de la sociedad denominada "LANA URUGUAYA", y que gira bajo la razón social de Sáenz Hermanos y Compañía Limitada", por retiro del socio señor Claudio Zignone, quien se ha comprometido ceder toda su cuota social a sus consocios señores Pedro Sáenz y doctor Gilberto Sáenz. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con sus justificativos en la calle Ituzaingó número 1309 (segundo piso), escribanía de José Antonio Becco. — Montevideo, Junio 10 de 1943.

$5.00 Jn.14-5525-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la entidad "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS", la Sección "Aguas de Lavar" de la fábrica de la Sociedad "Juan Benzo e Hijos", situada en esta Capital, en la calle Asencio números 1255, 1259, y 1261. Los acreedores deberán concurrir dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos por duplicado al estudio del doctor Elbio Kuster, calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio número 208), edificio de la Bolsa de Comercio, de 15 á 18 horas. Se hace constar que el resguardo que acredite la presentación deberá ser otorgado por el indicado profesional doctor Kuster. — Juana Porro de Benzo. — Emilio Benzo. — María Isabel Benzo de Scarrone. — José Scarrone. — Alfredo Benzo.

$6.00 Jn.14-5540-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a JOSE ROBERTO ROVERANO y ANGEL HILARIO BULAY el comercio que en el ramo de bar y casa de comidas tengo establecido en la esquina de las calles Brasil e Italia, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Laurenz, avenida Rincón 1129. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 9 de 1943. — Santiago Roverano.

$5.00 Jn.14-5518-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor MANUEL CASTRO la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "El Vasquito" tengo instalada en la calle Carlos de la Vega número 4055, esquina Emilio Romero, de esta ciudad. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1408 (escritorios 17 y 18). — Montevideo, Junio 6 de 1943. — Juan Pedro Lopé. — Manuel Castro.

$5.00 Jn.10-5375-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de SUS y HARARI, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381, y constituiremos una sociedad en comandita en el mismo ramo, que girará bajo la firma social de Harari y Compañía, en la cual figurarán como socios solidariamente responsables los socios Salvador Harari y Félix Rafael Harari y como socio comanditario el socio Elías Sus. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Salvador Harari. — Elías Sus. — Félix Rafael Harari.

$7.00 Jn.10-5374-v.jn.29.

"AMBROSOLI y LUDZCANOFF LIMITADA"

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada se hace saber que por escritura autorizada en 12 de Mayo de 1943 por el escribano Enrique Risso Vila, cuya copia fué inscripta en 13 del mismo mes en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno, de esta capital, con el número 24 al folio 72 vuelta del libro 1, los señores ENRIQUE AMBROSOLI VOULMINOT, DEMETRIO LUDZCANOFF y el ingeniero QUINTO BONOMI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que bajo la firma del epígrafe girará en esta ciudad, en construcciones, proyectos, tasaciones, dirección de obras, etc., compraventa de inmuebles y toda clase de industrias. Capital $ 37.500.00: $ 15.000.00 Ambrosoli, ya aportados en efectivo, $ 15.000.00 Ludzcanoff quien integró $ 12.000.00 en dinero efectivo, $ 2.150.00 en máquinas, obligándose a integrar los $ 850.00 restantes en efectivo, dentro de 90 días. El ingeniero Bonomi integró sus $ 7.500.00 en dinero efectivo. Plazo 2 años con prórrogas automáticas de iguales períodos, no mediando preaviso en contrario con 3 meses de anticipación. Administración y uso de la firma a cargo de Enrique Ambrosoli Voulminot y Demetrio Ludzcanoff separada e indistintamente, no pudiendo emplear la firma en asegurar obligaciones de los socios ni de terceros. Es necesario la firma conjunta de los dos socios administradores para adquirir bienes raíces, gravarlos y enajenarlos, para dar en prenda los bienes muebles y para conferir mandatos tanto al otro socio como a terceros. El ingeniero Bonomi actuará como consultor prestando a la Sociedad las actividades que crea convenientes y necesarias. Balances el 30 de Junio. Utilidades: 40 o|o Ambrosoli, 40 o|o Ludzcanoff y 20 o|o el ingeniero Bonomi. Disolución cuando se pierda el 50 o|o del capital y cuando no se produzca la prórroga del plazo. —Montevideo, Junio 3 de 1943. — Enrique Ambrosoli Voulminot.

$16.50 Jn.10-5356-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "H. Gianetto y Compañía Trust Joyero", con domicilio en la avenida 18 de Julio 918, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio HORACIO R. GIANETTO. En virtud de lo dispuesto en la ley de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal. —Horacio R. Gianetto. — Luis Felipe González.

$6.00 Jn.8-5355-v.jn.28.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Talleres Gráficos Sur para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el 25 de Junio de 1943 a las 16 horas en el local social, calle Camacuá número 583, para tratar la siguiente orden del día: Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 3.o y 4.o ejercicio 1942, del artículo 14 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 9 de 1943.

$6.30 Jn.10-5385-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender a la señora AIDA A. RIBEIRO DE CARBAJALES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Asamblea 4552. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Víctor Pirolli. — Aída A. Ribeiro de Carbajales.

$5.00 Jn.21-5739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor AURELIO LANDABURU mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Gutiérrez 3509. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Elvira D. de Bellumini. — Aurelio Landaburu.

$5.00 Jn.21-5740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor EDISON CONDINS mi casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la calle Uruguay 998. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Chaine Yaffe. — Edison Condins.

$5.00 Jn.21-5741-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el activo de mi casa de comercio denominada "Pensión Vernet" establecida en la calle San José 908 al señor JOSE PEREZ LOPEZ. Los que se consideren con derechos deben ocurrir a la calle Soriano 1168, a sus efectos. — Malvina del C. de Vernet. — José Pérez López.

$5.00 Jn.21-5726-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que en escritura de hoy autorizada por el escribano Ortiz Urrutia vendí a RAYMUNDO ROMAN GOMEZ que se hace cargo del activo y pasivo el comercio que tenía en Estación Bañado de Medina, 11.a sección de Cerro Largo, en los ramos de almacén, tienda y bebidas alcohólicas y que giraba bajo mi nombre. — Melo, Junio 12 de 1943. — Jorge F. Adda.

$5.00 Jn.21-5723-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por intermedio del escribano Juan R. Cruzado hemos prometido en venta a los señores CARLOS M. COMESAÑA y JUAN F. MARQUEZ, la parte que nos corresponde en la casa de remates denominada "Gran Hotel de Ventas Alberto Salvagno" situada en esta ciudad, calle Sarandí números 428 y 432. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — María del Pilar Salvagno de Terra. — Célica Salvagno de Pedemonte. — Albertina Salvagno.

$5.00 Jn.21-5717-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas, Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor ANTONIO TROVAS mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Pampas número 1999, esquina Venezuela de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos durante el plazo de la ley. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Luciano Mainard. — Antonio Trovas.

$5.00 Jn.21-5733-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén a favor del señor Gottlieb Wolff Magnu sita en la calle 14 de Julio 1451, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Ubaldo Nario. — Gottlieb Wolff Magnu.

$5.00 Jn.21-5619-v.jl.10.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a JESUS MARTINEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el solar que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento y señalado con el número 7, con 10 metros de frente a la calle Comercio, según plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Enero de 1924, compuesto de un área de 442 metros 40 centímetros cuadrados, empadronado con el número 114.704. — El propietario.

$8.78 Jn.21-5757-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que con intervención del escribano Ricardo Payssé Rolando se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que bajo la razón social A. Rey Zambra y Compañía giraba en esta plaza avenida Carlos M. Ramírez número 916, en el ramo de fábrica de galletitas, retirándose de la misma el señor Luis Clulow haciéndose cargo del activo y pasivo los otros socios señores ALFREDO REY ZAMBRA y RAUL FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Luis Clulow. — Raúl Fernández. — A. Rey Zambra.

$6.00 Jn.18-5714-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "García Hermanos" ha prometido en venta el negocio de almacén y venta de frutas y verduras sito en la calle General Luna número 1251, al señor ARMANDO GIRIBALDI (hijo). Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al contador público J. T. Suanilvide, 25 de Mayo 477 (escritorio 20). Horario: 10 a 12 horas. — García Hermanos. — Gregorio Pedro García Trapolini. — Francisco García Trapolini. — Armando Giribaldi (hijo).

$5.00 Jn.18-5637-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén sito en la calle Colorado 1971, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor OSCAR GUILLEN y desligándose de toda obligación el señor José Santiago Veiga. Se hace la constancia que lo que adeude el señor Veiga deberá abonarlo él personalmente. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Oscar Guillen. — José Santiago Veiga.

$5.00 Jn.18-5620-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HERMANOS S. A.", el activo y pasivo de la Sociedad "Grandes Establecimientos Tacuarí, de la firma Barreto y Etcheverry, integrada por los suscriptos, que explota el ramo de veterinaria, ganadería, avicultura, apicultura, representaciones nacionales y extranjeras en general, importaciones, etc., y tiene su domicilio en la calle Mercedes número 1251 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la calle La Paz número 1080, sede de la firma compradora. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Heraclito Eusebio Barreto. — Juan Antonio Etcheverry Vignart.

$6.00 Jn.18-5713-bis.v.jl.7.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 27 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria para el 11 de Julio próximo venidero, la que se verificará en el local del Club Florida de esta localidad, a las 13 horas, a objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de asamblea anterior. 2.o Enterarse del balance y la memoria que de acuerdo con el artículo 20 inciso H) presenta el Directorio. 3.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1943-1945 (30 de Junio). — Florida, Junio 16 de 1943. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Jn.18-5728-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Far", que con el ramo de "fábrica de tintas", giraba en esta Capital, calle Salto 1295, apartándose el señor Elbio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PABLO FAR MARTORELL. A los efectos legales, hacemos esta publicación, rogando a todos los que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos, en esta Capital, Vázquez 1368. — Elbio Martínez. — Pablo Far Martorell.

$5.00 Jn.18-5695-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Mayo próximo pasado hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y giraba en Estación Egaña (Departamento de Soriano), en el ramo de café y bar, bajo la razón social de "PEREZ y ZUNIN", mediante cesión que de su cuota social hizo el socio Roberto Federico Zunín al socio Luis Enrique Pérez, quien se hizo cargo del activo y pasivo a partir de la fecha expresada. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Luis Enrique Pérez. — Roberto Federico Zunín.

$5.00 Jn.14-5520-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la "Farmacia Del Prete", establecida en la avenida 8 de Octubre 3884, que gira bajo la firma de "M. Rebella de Canessa y Compañía", ha sido prometida en venta a la señorita farmacéutica MARIA ISABEL LOZADA. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 9 de 1943. — M. Rebella de Canessa. — Félix A. Canessa. — Sabino del Prete. — María Isabel Lozada.

$5.00 Jn.14-5508-v.jl.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor José Fernández, establecido con bar y bebidas alcohólicas en la avenida Italia número 2400, constituye sociedad colectiva con el señor ANTONIO RODRIGUEZ para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Fernández. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.21-5692-v.jl.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, el señor Cipriano Suárez, establecido con café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza en la calle Canelones número 800, constituye sociedad colectiva con el señor JACINTO SUAREZ, para continuar la explotación del mismo comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1943. — Cipriano Suárez. — Jacinto Suárez.

$5.00 Jn.21-5693-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ALFREDO PAZOS el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecido en la calle Gonzalo Ramírez número 1797, esquina Yaro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos a la escribana Elsa Antelo Rodríguez, calle Municipio número 2589, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — José Andrade. — Alfredo Pazos.

$5.00 Jn.12-5392-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor EDUARDO T. ZAMORA SALAVARRIA el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1943. — Zoppo y Martino. — Eduardo T. Zamora Salavarría.

$5.00 Jn.21-5691-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa importadora JULIO FELDMANN, hace saber al comercio y al público en general que ha encargado al señor Francisco Neulaender con la Gerencia de esta casa. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Julio Feldmann.

$3.00 Jn.12-5420-v.jn.25.

BOLETA EXTRAVIADA

Extravié promesa de venta casa Emilio Reus 2455. Devolver al Banco Hipotecario del Uruguay.

$1.50 Jn.15-5558-v.jn.26.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 16 horas del día 5 de Julio del corriente año, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8.o ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1943. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado, para la realización de la misma. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — El Secretario.

$9.00 Jn.15-5584-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he clausurado el comercio que en el ramo de fábrica de café giraba a mi solo nombre en esta ciudad habiendo dado en arrendamiento al señor LUIS MONJE las máquinas, muebles, útiles y demás efectos que tenía en la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Gonçalvez, calle 28 de Febrero número 536, de esta ciudad. — Artigas, Junio 1.o de 1943. — Angelo Giuliani.

$5.00 Jn.7-5213-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los interesados que he prometido vender a la señora DORA GELBERG la pensión familiar "Condal", sita en la calle Rincón número 722. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores concurrir allí con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Ezequiel Mozes Rymer.

$5.00 Jn.7-5238-v.jn.26.

FANAME, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé, S. A. para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 9.30 horas en nuestro local social, calle Mariano Soler 3163. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Distribución e nacciones de las reservas acumuladas en ejercicios anteriores.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos, el día anterior al fijado para la asamblea.

$5.25 Jn.17-5625-v.jn.29.

A V I S O

Se hace saber a ELISA LOMBARDI DE RUSSOMANO, promitente compradora del solar de terreno cuyo contrato fué inscripto con el número 305, folio 83 libro 20, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación pertinente. — Montevideo, Junio 8 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Jn.12-5388-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público la disolución parcial de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "Montes y Compañía", compuesta por Eladio Montes, Angel Ferreccio y Pedro Díaz, retirándose este último quien prometió vender su parte a la sociedad referida, única propietaria de la panadería "La Superiora" sita en la calle Cerro Largo número 1714. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí 430 escritorio 20. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Pedro Díaz. — Angel Ferreccio. — Eladio Montes.

$6.00 Jn.9-5328-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución del Laboratorio "Lenard", que giraba en esta plaza bajo la razón social "LUIS ALBERTO BRAVO y COMPAÑIA", en la calle Magallanes 1426, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1336 de la calle Santiago de Chile (departamento 36, 9.o piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1943. — Luis Alberto Bravo y Compañía.

$5.00 Jn.18-5621-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que, por ante el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón de "Pelegrinetti Hermanos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio D. JUAN PELEGRINETTI (hijo). — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan Pelegrinetti (hijo). — Eduardo Pelegrinetti.

$5.00 Jn.18-5685-v.jl.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don LUIS AIZPURU el garaje de mi propiedad denominado "Helvecia", sito en la calle Buenos Aires número 332. Los acreedores o quienes se crean con algún derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa, Buenos Aires 332. — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Luis Aizpuru. — Ma. Reisch.

$5.00 Jn.7-5223-v.jn.26.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria de la sociedad, que se realizará en el local de la calle Ituzaingó número 1439, el día 28 del corriente a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria de la Comisión especial designada en el artículo 30 de los estatutos sociales, y del primer inventario estimativo y balance social; 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes del Directorio; 3.o Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Se previene que la asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Junio de 1943. — La Comisión Especial.

$12.00 Jn.18-5720-v.jn.28.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos giraba en este pueblo. Los que se consideren con derecho deben concurrir con los justificativos de sus créditos a mi casa en esta localidad. — Tupambaé, Mayo 25 de 1943. — Ernesto Marín Sánchez.

$5.00 My.27-4800-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alter Pinkus Gliksman ha prometido vender a don ARNOLDO POTASZ el comercio en el ramo de depósito de papeles y trapos establecido en esta Capital, calle Simón Martínez número 4242. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Alter Pinkus Gliksman. — Arnoldo Potasz. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.7-5215-v.jn.26.

F. ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
(Cerro Largo 801, Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo a las 11 horas en el local social, calle Cerro Largo número 801, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por dos años de acuerdo con los estatutos. 4.o) Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Otto Degener que renunció y para terminar el mandato del mismo. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 36 estatual los accionistas para poder asistir y votar en las asambleas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Junio 12 de 1943.

$13.20 Jn.5386-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la firma social BLANCO C. TURISSINI y RAU-RICH el comercio de mi propiedad, que gira en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Junio 3 de 1943. — Alejandro C. Betancurt.

$5.00 Jn.9-5330-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Salsamendi Hermanos", prometieron vender su establecimiento mercantil denominado "Bar Salsamendi", que gira bajo su firma en esta plaza, avenida Ocho de Octubre número 4551, a los señores "GERVASIO ARES y COMPAÑIA". En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisan a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, (escritorio 5, primero). — Montevideo, Junio 4 de 1943. — José Salsamendi. — Sofío Salsamendi. — Gervasio Ares. — José Ares.

$5.00 Jn.9-5333-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, se disolverá en breve la sociedad de remates y comisiones en general "Milano y Compañía", con domicilio en esta localidad e integrada por los hermanos Antonio y Federico Milano y por el señor Ricardo Raber. Se retirarán los nombrados hermanos Milano haciéndose cargo del activo y pasivo de la citada firma el otro socio RICARDO RABER, quien formará con los señores Alfredo Carlos Ziegler y Oscar Alfredo Carbajal, una nueva sociedad de igual naturaleza y bajo la razón de "Ricardo Raber y Compañía", para continuar las actividades de la firma a disolverse. — Nueva Helvecia, Junio 3 de 1943. — Antonio Milano. — Federico Milano. — Ricardo Raber. —Alfredo Carlos Ziegler. — Oscar Alfredo Carbajal.

$7.00 Jn.9-5281-v.jn.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1983, he contratado vender a favor de los señores JOSE ROSSI y VICENTE MARTINEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Propios número 4246 esquina Tudurí de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1943. —Faustino Fernández.

$5.00 Jn.9-5279-v.jn.28.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido en venta mi casa de comercio que gira en esta plaza en la calle Mercedes 1486 bis en el ramo de puesto y provisión de comestibles, al señor DOMINGO PEREZ, por lo que cito y emplazo a los que se consideren acreedores concurran en el citado domicilio dentro del plazo legal, a hacer efectivos los mismos. — Montevideo, Junio 4 de 1943. — Diego Gómez.

$5.00 Jn.8-5241-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Mischel y Berlinski" giraba en esta plaza con el ramo de taller de carpintería, calle Minas 1897 habiendo quedado con el activo y pasivo el socio J. H. BERLINSKI. Los acreedores por informes, pueden presentarse en el estudio jurídico Sandreri, Piedendegues número 1675 de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1943. — I. Mischel.— J. H. Berlinski.

$5.00 Jn.8-5252-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Industria 2552 en los ramos de almacén, frutas y verduras a favor de los señores BREIJO HERMANOS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1943. — Juan A. Lazarini. — Américo U. Breijo. — Manuel D. Breijo.

$5.00 Jn.8-5246-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado quedó parcialmente disuelta la sociedad "BUJOSA y COMPAÑIA", propietaria de las panaderías "Nueva Imperial", con sede en la avenida General Flores 2609 y "Panadería Isleña", instalada en la calle Sierra 2434, ambas en esta ciudad, y consiste esa disolución parcial en la transferencia que hizo de su parte el socio señor Francisco Vila al socio Matías Bujosa. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo a la panadería "Nueva Imperial" avenida General Flores 2609. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Bujosa y Compañía.

$5.00 Jn.10-5277-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores SANTIAGO BURGOS, CLEMENTE NUÑEZ y VICENTE CHEDA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza en la casa número 441 de la calle 25 de Mayo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas Brusco avenida Agraciada 4103. — José González. — Santiago Burgos. — Clemente Núñez. — Vicente Cheda.

$5.00 Jn.10-5363-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Juan Luis Vidal he prometido vender a los señores OSCAR STERN y ROMULO WASHINGTON AICARDI el negocio de cinematografía denominado "Cine Mitre", calle Bartolomé Mitre número 1263 con sus maquinarias e instalaciones. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio del citado profesional, calle Treinta y Tres 1471 (apartamento 5). — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Roberto Maurer. — Oscar Stern. — Rómulo W. Aicardi.

$5.00 Jn.10-5335-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Andrés y Vicente Colace del negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecido en la calle La Paz 2190 quedando a cargo del activo y pasivo el señor ANDRES COLACE. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1943. — Andrés Colace. — Vicente Colace.

$5.00 Jn.10-5278-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor BALTASAR MARTINEZ el comercio que en el ramo de almacén, puesto de verduras y frutas tengo instalado en la casa de la calle Joaquín Requena número 1977 de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio. — Julio Valiente.

$7.00 Jn.10-5331-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Adolfo Soares Netto y Pedro Martínez del taller mecánico de automóviles establecido en la calle Joaquín Requena 1184, quedando a cargo del activo y pasivo el señor ADOLFO SOARES NETTO. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que dentro del término legal deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1943. —Adolfo Soares Netto. — Pedro Martínez.

$5.00 Jn.10-5276-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor RUBENS MARIO YCHUSTI mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle avenida San Martín 3576. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 5 de 1943. — Rubens Mario Ychusti. — Plácido Manuel Ramos.

$5.00 Jn.10-5277-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial "La Amistad" de Omar Palumbo, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa hecha a los señores Santiago y Carlos Besio de su comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Lima 3400 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores SANTIAGO y CARLOS BESIO y desligándose del mismo los señores Scottini y Badano. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1943.

$5.00 Jn.5-5117-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de Omar Palumbo he prometido vender a favor del señor SEBASTIAN HUGO CANTISANI la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Dulcinea 2952 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — María Luz López de Martínez. — Sebastián Hugo Cantisani.

$5.00 Jn.5-5119-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos, que Enrique D. Martínez vendió a los señores ANTONIO SOUTO, HIPOLITO DOMINGUEZ y LUIS V. BOREL la parte que le correspondía en el activo y pasivo del negocio que para la explotación de bosques bajo la razón de "Sociedad Industrial Forestal", tienen constituído con sede en el Palacio Salvo (piso 7.o, escritorio 12) de esta ciudad, quedando separado de dicha firma, desde el día 28 de Mayo último. Los interesados deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Enrique D. Martínez. — Antonio Souto. — Hipólito Domínguez. — Luis V. Borel.

$5.00 Jn.5-5098-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a favor de los señores JESUS PEÑA FERNANDEZ y JOSE LOPEZ DIAZ el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1001 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1943. — Santiago Rodríguez Pérez. — Jesús Peña Fernández. — José López Díaz.

$5.00 Jn.5-5166-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores MANUEL GARCIA RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO el comercio en el ramo de fábrica de pastas establecido en la calle Rivera número 1926 (bis) de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Ulderico Braccini. — Manuel García Rodríguez. — Antonio Rodríguez del Río.

$5.00 Jn.5-5167-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE ADOLFO CAMBON el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cufré número 2500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1943. — Alejandro Luceño López. — José Adolfo Cambón.

$5.00 Jn.5-5168-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores BENITO ESMERODE y HERMANO el café y bar con alcohólicas situado en la calle boulevard España número 2512 esquina a la de Libertad de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — José García Fernández. — Benito Esmerode. — Manuel Esmerode.

$5.00 Jn.5-5152-v.jn.24.

TRANSFERENCIA DE BODEGA

Hago saber que he transferido, mediante arrendamiento, al señor MANUEL C. BUDETTI, la bodega que giraba bajo mi firma en esta ciudad, bulevar Este, haciéndose cargo el señor Budetti de los créditos activos y pasivos de la misma, quedando citados quienes se consideren como acreedores a comparecer a mi domicilio, calle General Artigas número 472, en esta ciudad dentro del término de treinta días para ser pagados. — Rosario, Junio 5 de 1943. — F. Barredo Llugain. Manuel C. Budetti.

$5.00 Jn.22-5830-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Moisés Tondowsky ha prometido vender a don ENRIQUE SUAREZ el comercio que en el ramo de lechería y almacén de comestibles establecido en esta Capital, calle Yaguarón número 1474. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó número 1309 (apartamento número 6). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Moisés Tondowsky. — Enrique Suárez. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$5.00 Jn.22-5804-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JOSE M. GARCIA CASTRO el comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Arrieta número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Manuel Gende Pena. — José M. García Castro.

$5.00 Jn.22-5777-v.jl.12.

DISOLUCION PARCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Luis Bernasconi e Ignacio García han disuelto la sociedad "BERNASCONI y GARCIA", que tenían constituída y que giraba en el pueblo Santiago Vázquez, 16.a sección judicial de Montevideo, en el ramo de hotel y restaurant y bajo la denominación de "Hotel de la Barra", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Bernasconi. A los efectos legales se realiza esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Ignacio García. — Luis Bernasconi.

$5.00 Jn.22-5773-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad "JUAN J. MARTIGNONI y COMPAÑIA", que en el ramo de fábrica de carrocerías y herrajes tenemos instalada en avenida General Garzón número 2003, clausurando los negocios sociales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1943. — Juan J. Martignoni. — Antonio Pascaretta.

$5.00 Jn.22-5783-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar totalmente la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la Cuchilla del Perdido, 13.a sección judicial de Soriano. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Cuchilla del Perdido, Junio 14 de 1943. — Francisco H. Huartamendía.

$5.00 Jn.22-5784-v.jl.12.

"ELABORADORA DE METALES S. A."

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a lo sseñores accionistas que desde la fecha pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110, a cobrar el dividendo correspondiente al 9.o ejercicio (1942-1943). La Gerencia.

$2.40 Jn.23-5848-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JOSE PEREIRO IGLESIAS, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 452, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Soriano número 1153, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Domingo, Francisco y Manuel Turnes Rieiro. — José Pereiro Iglesias.

$5.00 Jn.15-5567-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores JOSE LOZANO y BONIFACIO F. GONZALEZ RODRIGUEZ, el comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Bernardo Pérez López. — José Lozano. — Bonifacio F. González Rodríguez.

$5.00 Jn.15-5568-v.jl.5.

INDUSTRIAL DIMOL'S LIMITADA

En instrumento privado otorgado el 8 de Junio de 1943, constituyóse la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación del epígrafe y las siguientes características: Objeto. Fabricación de caramelos, especies y otros anexos. Domicilio. Ciudad de San José. Capital. $ 5.000.00 aportados por partes iguales por sus socios: Nicolás, Luis A., Oscar, Mario A., y Julio C. Perera Fernández, e integrados en la siguiente forma: la mitad en el momento de la firma del contrato y el resto dentro del plazo de un año a contar de esa fecha: Administrador: Julio C. Perera Fernández. Plazo: 5 años, prorrogables por períodos subsiguientes y consecutivos de 5 años cada uno, debiendo solicitarse las prórrogas por tres socios, tres meses antes de sus vencimientos. Inventario y balance: El 31 de Julio de cada año. Pérdidas y ganancias: Aquéllas por partes iguales y éstas: A) 5 o|o a fondo de reserva legal; B) 10 o|o para el socio administrador como retribución extraordinaria. C) Y remanente, dividendo a distribuir. Inscripción: Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el 5 de Junio corriente, con el número 7, al folio 371 y 372 vuelto. —San José, Junio 12 de 1943. — Nicolás Perera (hijo). — Luis A. Perera. — Oscar Perera. — Mario A. Perera. — Julio C. Perera.

$13.50 Jn.16-5642-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor POLICARPO ABAD el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Comercio número 1822, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — Adolfo Barca. — Policarpo Abad.

$5.00 Jn.5-5169-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores ARMANDO SINISCALCO y SIMEON LUIS MAYOR la casa de comercio que en el ramo de imprenta tengo en esta plaza calle Misiones número 1571, denominada "Talleres Gráficos Ariel". Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Julio Femenía.

$5.00 Jn.16-5583-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Luis Mattiauda el 12 de Junio de 1943, se constituyó, de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, la entidad "Música y Ritmo Sociedad Limitada", integrada por don JUAN M. GONZALEZ y don LUIS A. GONZALEZ, siendo su origen la sociedad de hecho que los mismos tenían constituída, siendo su sede actual la casa número 1269 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad. Objeto: Ejercicio del comercio en los ramos de compra, venta e importación de artículos e instrumentos para música e impresiones musicales, aparatos y artículos de radiotelefonía y derivados, etc., pudiendo ampliar dichos objetivos. Capital: $ 30.000.00 aportados así: señor Juan M. González $ 27.000 y señor Luis A. González $ 3.000, totalmente integrados y aportados. Plazo: 5 años corridos y contados desde el 1.o de Enero de 1943 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos jurídicos del contrato, siendo prorrogable el plazo por períodos de 5 años. Denominación: "Música y Ritmo Sociedad Limitada". Los dos asociados tienen el uso absoluto e ilimitado de la firma, debiendo, a continuación de dicha denominación poner su firma personal. Balances: El 31 de Mayo de cada año. Los beneficios y quebrantos serán en proporción a los capitales aportados previa deducción de un porcentaje para fondo de reserva. Contrato inscripto con el número 15 al folio 34 y siguientes del tomo 4.o de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Juan M. González. — Luis Alberto González.

$19.50 Jn.23-5847-v.jn.25.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente a la hora 10 y 30 en nuestro local social, Colón 1580, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anuales. 2.o Resultado de las elecciones sociales. 3.o Dar posesión de sus cargos a la nueva Comisión. 4.o Asuntos varios. — La Secretaría.

$4.80 Jn.23-5902-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi casa de comercio sita en la avenida General Flores 2817 en el ramo de taller de carpintería a favor del Sr. LESER WILDBAUM. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Wolf Eidlin. — Leser Wildbaum.

$5.00 Jn.5-5160-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano E. Mattos Ramos, se ha convenido la disolución total de la sociedad "Establecimiento Miramar" GRUNDLAND y BUXBAUM, que se dedicaba al ramo de lechería y anexos, situada en el Rincón del Cerro (Departamento de Montevideo). Las cuentas deben ser presentadas dentro del plazo legal a la calle Rincón 654.

$5.00 Jn.5-5157-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor PLACIDO AÑON el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José Ellauri número 650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1943. — Andrés Veiras Suárez. — Plácido Añón.

$5.00 Jn.5-5170-v.jn.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Francisco Javier Cosio, escribano público, certifico. — Que de fojas veintidós a veinticuatro, del libro de actas de asambleas de accionistas, de la sociedad anónima "Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que he tenido a la vista, existe el acta número once, que transcripta literalmente dice así:

Acta número 11. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunen en el local de la calle Cuareim número mil ochocientos diez, los accionistas de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial

y Comercial", señores: Carmelo L. Cabrera, 2 acciones; Walter Friling, 2 acciones; Juan Bonica, 250 acciones Guido Nardi, 220 acciones; Rodolfo Kropf, 200 acciones; Federico Nin Pérez, 177 acciones y Volfan Bregsteinas, 150 acciones. Asisten siete accionistas con novecientas ochenta y una acciones, que representan un capital de novecientos ochenta y un mil pesos. Hace acto de presencia el Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas, señor José Pedro Bustos. Ocupa la Presidencia el señor don Carmelo L. Cabrera, quien declara abierto el acto a las once horas y diez minutos. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El señor Presidente manifiesta que cumpliéndose lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 7 de Octubre próximo pasado, se ha convocado a los señores accionistas para tomar en consideración las modificaciones a introducirse a los artículos 10 y 30 de los estatutos sociales, que han sido redactados y caonsejados en la siguiente forma:

Artículo 10. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores nombrados por la asamblea general ordinaria. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos los deberes y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos, lo que deberá hacerse dentro del plazo que al efecto fija el artículo 21 de estos estatutos, pero sin remuneración por el período transcurrido desde la terminación del ejercicio anterior hasta que hayan sido sustituídos. Los Directores son reelegibles indefinidamente. Sus honorarios serán fijados anualmente por la asamblea, por cada ejercicio vencido (y siempre que hubiere dividendo del 6 o|o, según el artículo 30) con aplicación a gastos generales del ejercicio inmediato.

Artículo 30. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio después de deducir las amortizaciones y reservas ordinarias y extraordinarias que el Directorio estime conveniente hacer, después de deducidos los gastos generales, se destinará dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Alcanzando este diez por ciento, el Directorio someterá a la consideración de la asamblea si se continúa aumentando o si se cierra. Después de separar las reservas que el Directorio considere conveniente, se pagará a los accionistas, si alcanzara para ello, un primer dividendo de seis por ciento, y el saldo que quede, después de repartido este primer dividendo de seis por ciento podrá ser aplicado a la distribución de un segundo dividendo a los accionistas, para reservas o para pasarlo a ejercicio nuevo según lo resuelva la asamblea. Sometidas a consideración de la asamblea, y después de un cambio de ideas, son aprobadas por unanimidad las modificaciones a introducirse a los artículos 10 y 30 de los estatutos. Se designa al señor Juan Bonica para que personalmente o por intermedio de la persona que designe, gestionar por ante las autoridades respectivas la aprobación de dichas reformas de los estatutos, formule las escrituras y escritos necesarios y cumpla los requisitos en vigencia. Finalmente se designa a los señores Guido Nardi y Rodolfo Kropf para aprobar y firmar la presente acta. No siendo para más se levanta la asamblea a las 11 horas y 30 minutos. — G. Nardi. — R. Kropf. — J. P. Bustos.

Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. Div. Sociedades Anónimas. Montevideo".

Concuerda con el acta original de su tenor, a la que me remito. Y a solicitud de la sociedad "Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — (Firmado:) Francisco Javier Cosio, Escribano Público.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — Presente. — Juan Bonica por la "Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C.", representación que acredita con el documento que se agrega a la presente solicitud, al señor Ministro expone: Que según instruye el testimonio adjunto, correspondiente al acta de la asamblea de accionistas de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C.", han sido modificados los artículos 10 y 30 de los estatutos de la Sociedad. Por lo expuesto viene a solicitar del señor Ministro quiera disponer, que una vez llenadas las formalidades de estilo se autoricen las modificaciones introducidas en los referidos estatutos sociales y oportunamente se expidan los certificados pertinentes. Saluda a Vd. muy atte. — J. Bonica.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección G. de Hacienda. — Enero 19 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas, tome nota y fecho vuelva. — L. Hughes.

División Bancos y S. A. — Enero 20 de 1943. — Tomado nota, vuelve. — Walter Piffaretti, Inspector.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — Señor Ministro: La reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C." no contrarían las disposiciones vigentes y para efectuarla se han cumplido los requisitos del caso. Saludo al Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Las modificaciones a los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercail", sancionadas en asambleas extraordinarias de accionistas, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas, y en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección G. de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. —Montevideo, Febrero 5 de 1943. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. —Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a fin de que sean aprobadas las reformas introducidas en los artículos 10 (integración del Directorio), y 30 (distribución de las utilidades. de sus estatutos; Considerando: Que dichas modificaciones no alteran la finalidad de la institución peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto y que para adoptarlas se ha dado cumplimiento a los requisitos del caso; De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación de los artículos 10 y 30 de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en la forma establecida en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes, y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 23 de Diciembre de 1935 y ratificada por la de 19 de Mayo de 1939. Se entiende que dicha institución ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, del contralor de cuyo cumplimiento se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Juan Bonica constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 696, me presento y digo: Que habiendo sido aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Febrero del corriente año, las modificaciones a los artículos 10 y 30 de los estatutos de la "Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial", como resulta de los documentos que acompaño, solicito del señor Juez se sirva disponer:

1.o Se inscriban en el Registro Público de Comercio de ese Juzgado las modificaciones a los artículos 10 y 30 de los expresados estatutos, en la forma que establece el certificado del acta número 11 de la asamblea de accionistas de dicha Compañía, expedido por el escribano don Francisco Javier Cosio, que adjunto al presente escrito. Estos estatutos se encuentran inscriptos en ese Registro con el número 17 del folio 100 al 114 del libro 10, en Diciembre de 1935, así como las sucesivas reformas a los mismos de Junio 30 de 1939 y Julio 9 de 1941.

2.o Se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 407 del Código de Comercio, admitiendo sin necesidad de nuevo escrito las publicaciones, digo, los diarios que justifiquen esas publicaciones.

3.o Se me expidan los testimonios y certificados que solicite de autos, los que autorizo a retirar en mi nombre a don Ricardo D. Barruti.

4.o Que oportunamente se me devuelvan los documentos acompañados.

Otrosí digo: Que mi personería para actuar en esta gestión, me ha sido conferida por la asamblea de accionistas del 4 de Noviembre de 1942, como lo establece el certificado del escribano Cosio, agregado a este petitorio. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad y será justicia. (Firmado:) Juan Bonica.

6026. — Montevideo, Mayo 15 de 1943. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. Entrada 20 de Mayo de 1943. Salida: Mayo 21 de 1943. — Vista N.o 980. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Mayo 20 de 1943. — Raúl Blengio Salvo.

6466. — Montevideo, Mayo 21 de 1943. — Vistos: Por lo que resulta de autos decrétase la inscripción pedida publíquese por la prensa, tasadas y satisfechas las costas háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 13, del folio 161 al folio 167 vuelto del libro 18 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$190.00 — 5851.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 56

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir cueros carona natural engrasados, cueros guarnición negros, cueros carona natural, cueros carona negros, cueros color avellana, cueros carona avellana, descarne vaqueta, descarne, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5960-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 54

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 400 tablas pino paraná de 0.025 x 0.30 x 5.50 (cepilladas dos caras), 30 tablones pino brasil de 0.038 x 0.30 x 5.50, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5961-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir flauta, flautín, requinto, clarines, saxofón soprano, saxofón alto, saxofón tenor, saxofón barítono, trompetas, melofones trombones bombardino eufonio, bajos, bombo, cajín, platillos, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5963-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir cabo manila de 0.087 de mena, cabo manila de 0.062 de mena, cabo manila de 0.096 de mena, cable acero de 16 mm de diámetro, merlín, cable de ligada de 3 mm, lona de algodón número 3, meollar, cuadernales de 3 ojos, grilletes, guardacabos de hierro galvanizado, máquinas de coser, ollaos, agujas veleras, hilo de algodón, piazábal, con destino al Servicio Aeronáutico de al Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5962-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública, número 33

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir paños para capote tipo "1920", entretela ordinaria, satinet ordinario, bayeta, botones corozo escudo de 20 y 15 mm., broches negros para cuellos, hormillas de 15 mm., con destino a Talleres, para confección capotes para la Dirección de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendenia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5964-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 29

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 5.000 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho, aproximado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-5965-v.jl.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Provisión de vidrios

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de vidrios de fantasía y transparentes, con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán presentadas con los sellados correspondientes, en sobre cerrado, en este Servicio, el día 29 de Junio corriente a la hora 5, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 22 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.24-5958-v.jn.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48|22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 200 resmas de papel obra primera y 445 resmas de papel medio hilo, blanco y de color, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día primero de Julio de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio, 21 de 1943.

(Cuenta corriente) Jn.24-4957-v.jn.29.

COMISION NACIONAL DEL TIMBRE DE SALUD

LICITACION

Construcción de pabellones - dispensarios en las ciudades de Tacuarembó y Mercedes

Llámase a licitación pública para la construcción de dos pabellones - dispensarios para la asistencia de tuberculosos pobres, a levantarse, uno en la ciudad de Tacuarembó y otro en la ciudad de Mercedes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, constructiva general, que los interesados podrán retirar en la Secretaría de las Intendencias Municipales de Tacuarembó y Mercedes o en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892 (planta baja), todos los días hábiles dentro de las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Julio de 1943 a la hora 16 en el despacho de las Intendencias Municipales de Tacuarembó o Mercedes, respectivamente, para ofertar sobre cada contratación.

La Comisión Nacional del Timbre de Salud se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o proceder al rechazo de todas. Precio del ejemplar: $ 6.00. — La Secretaría.

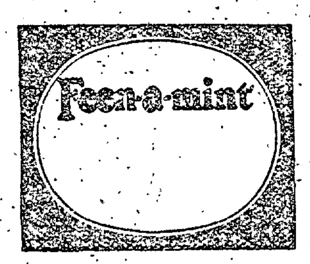
(Cuenta corriente) Jn.24-1976-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40502

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Laboratories, Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tabletas de mascar laxantes).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Jn.24-5973-v.jl.5.

ACTA N.o 40501

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Iron Fireman Manufacturing Company, una corporación del Estado de Oregon, con domicilio en la ciudad de Portland, Estado de Oregon (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (quemadores (hornillos) de carbón automáticos).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5974-v.jl.5.

ACTA N.o 40485

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MALLORY

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5905-v.jl.5.

ACTA N.o 40499

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5945-v.jl.5.

ACTA N.o 40486

Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la P. R. Mallory y Co., Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MALLORY

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5906-v.jl.5.

ACTA N.o 40497

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Varese, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



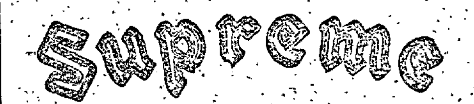
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5907-v.jl.5.

ACTA N.o 40494

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5910-v.jl.5.

ACTA N.o 40508

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL CAMELLO"

para ditsinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5970-v.jl.5.

ACTA N.o 40496

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fidel Budmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5908-v.jl.5.

ACTA N.o 40495

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fidel Budmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FUROR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5909-v.jl.5.

ACTA N.o 40503

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Coca-Cola, Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5968-v.jl.5.

ACTA N.o 40504

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Coca-Cola, Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COKE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5969-v.jl.5.

ACTA N.o 40498

Montevideo, Junio 18 de 1943. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHEDDITE"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5944-v.jl.5.

ACTA N.o 40500

Montevideo, Junio 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Lincoln Electric Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Jn.24-5972-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA
ALMACENES
Licitación número 136

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos útiles de oficina, destinados a la formación de "stock" de esta Dirección, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 29 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.24-5955-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 135

Llámase a licitación pública para la confección de 63 (sesenta y tres) trajes, 63 (sesenta y tres) capotes de abrigo y 63 (sesenta y tres) impermeables, destinados al personal que desempeña tareas de Inspección y Vigilancia de la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.24-5956-v.jn.28.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de esta villa.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 la segunda y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40.

El pliego de condiciones y planos respectivos podrán ser retirados por los interesados en la Secretaría de la Junta, previo pago de $ 1.50, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Julio entrante a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Paso de los Toros, Junio 18 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.24-5949-v.jl.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 24 de Junio de 1943

2.a Sección

MIGUEL PEDRO BARDECIO, 20 años, soltero, tropero, oriental, domiciliado Maciel 1528, y DELMA ESTHER SABOREDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1528.

3.a Sección

AGUSTIN DE VEGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y AMELIA NAPOLI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Treinta y Tres 1334.

ROBERTO GROAG, 34 años, divorciado, ingeniero, austriaco, domiciliado Misiones 1325, y OLGA AMALIA BONINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1379.

6.a Sección

SALVADOR DE LUCA, 40 años, viudo, marmolista, domiciliado Ejido 1378, y MODESTA PEREZ, 38 años, soltera, domiciliada Ejido 1378.

11.a Sección

ULISES ANTONIO GAIBISSO, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ildefonso García 32, y JUSTA DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 32.

JUAN CARLOS SUEIRO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Smidel 3069, y ALBA MONICA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2707.

DANTE ALBERTO MARTINEZ, 29 años, soltero, protésico dentista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4399, y ANA CRISTIANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4399.

CONSTANTINO AGRELO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Villademoros 2991, y LUISA EMILIA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2991.

12.a Sección

ANTONIO CENDAL 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Manuel Correa 3645, y AIDA MARTINONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Regimiento 9 1739, y JUSTA EDELICIA LERIDA, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Estomba 3246.

16.a Sección

ONOFRE LACHEK, 33 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado en el camino Sanguinetti sin número, y ROSALIA AGUSTINA COSCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1 (Paso de la Arena).

ALFREDO GELDERN, 22 años, soltero, corredor, austriaco, domiciliado Gregorio Camino 788, y ALBINA MARIA GERDVAIN, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Gregorio Camino 788.

18.a Sección

JOSE RICARDO MISA RIAL, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Brandzen 2156, y ELIDA BRIANO CROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1473.

MATEO SUCHANEK, 25 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Dr. M. Quintela 3254, y LILA ESTEFANIA PLESNICAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2288.

JULIO MARIA PIROTTO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1244, y JULIETA MIREN ARSUAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1444.

FRANCISCO QUERESQUI SILVA DIPOLITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1115 (apartamento 1), y JORGELINA LIROPEYA PAZ OCAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 (apartamento 2).

LUIS ALBERTO TEMESIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2177, y ALBA HAYDEE VIZOSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2278.

JORGE CARBONELL BORBONET, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Yaguarón 1506, y MARIA BERTA SUSENA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2348.

ALFREDO MIGUEL LAZARO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Italia 2570, y ZORAIDA BERMUDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1356.

19.a Sección

MAXIMILIANO ETCHEGARAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2214, y AMANDA TERESA BAZZANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2214.

BERNARDO VALPE, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. Berthelot 1682, y MARIA ANA VALIANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1682.

22.a Sección

JOSE MARIA TOMEO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Valladolid 3172, y FLOR BLANCA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3193.

VALENTIN CABRERA CROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3838, y NILDA ELISA CANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3460.

WALTER DI AGOSTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino De las Instrucciones 1201, y MARIA JOSEFA MUIÑO, 18 años, soltera, española, domiciliada Propios 3760.

24.a Sección

MANUEL SAN MARTIN, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 1379, e ISABEL GARCIA VAMONDE, 24 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 1379.

ARMANDO SATRAGNO, 35 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Marco Bruto 1458, y MARIA REMEDIOS MAROÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1458.

EDUARDO JOSE MANUEL MORATORIO, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Buxareo 1167, y ZULMA VIGIL, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Buxareo 1167.

$2.00 P|p.v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de don SALOMON M. AMIEL ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.24-2947-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de ROMULO VIERA con JUANA GONZALEZ y la de nacimiento de la hija de éstos, Isabel, apareciendo en la primera y segunda el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, como "Isabel", debiendo decir en ambas Juana, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.24-5917-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA FERNANDEZ DE VIDAL o FLORA FERNANDEZ ROMO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.24-5814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se convoca a los acreedores de la firma comercial de esta plaza "COURTOISIE, OTTON y ELISSALDE" para la reunión que tendrá lugar el día 3 de Agosto entrante, a las 14 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 29 de Junio; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Juan Rodríguez López, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.24-5927-v.jl.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "BERNARDO BOLOGNA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón L. Simois, como apoderado de Juana J. Peraza de Bologna y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Salustiano: donde dice "Bolognia" debe decir Bologna; B) De nacimiento de Francisco: donde dice "Bolonia" debe decir Bologna; C) De nacimiento de Tomasa: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; D) De nacimiento de Gregoria: donde dice "Bolonia" debe decir Bologna; E) De nacimiento de Juana: donde dice "Bologña" debe decir Bologna; F) De nacimiento de Julia: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; G) De nacimiento de Luis: donde dice "Boloña" debe decir Bologna; H) De nacimiento de Victorio: donde dice "Victoriano Bolonia" debe decir Victorio Bologna; e I) De nacimiento de Ema: donde dice "Bolona" debe decir Bologna, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.75 Jn.24-5925-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA COLOMBA BANCHERO DE REBOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5946-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CASTAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.24-5928-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE PENA DE MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.24-5929-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.24-5930-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUTUOSO RIVERA BECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5931-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BENBOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5932-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5933-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA GAMBETTA o GAMBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-59341v.jn.34. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5935-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GIANERA DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5936-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CORNELIO o JOSE C. AGUERREBERE o AGUERREBERE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5937-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL DI STASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Sctuario.

$4.50 Jn.24-5938-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5939-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuaroi.

$4.50 Jn.24-5940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROCA ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5941-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALVAREZ DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.24-5942-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o VICENTE JOSE ALEJOS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5919-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE LUIS PREGHENELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5920-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TASENDE o PEDRO TASENDE ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5921-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SUBERBIE o SUBERBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5922-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO CLERICI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5923-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA LIZZCE DE SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5924-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.24-5913-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARTIGAS MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. —Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Jn.24-5971-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PEREZ VERAZ o ANDRES PEREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Eduardo Julián Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jn.24-5914-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO TAYA. Quiebra", se hace saber ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Antonio Taya, instalado con comercio de sastrería en la ciudad de Santa Lucía 2.a sección judicial de este Departamento y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Eugenio Covian, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Junio 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Jn.24-5948-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BENJAMINA STARICO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5959-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.13-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BATTA o BOTTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Junio 16 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.24-5915-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PAEZ o MIGUEL CIRIACO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1943 —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.24-5916-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PINTOS SAÑUDO o MANUEL JOSE FELIPE PINTOS SAÑUDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.24-5943-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Fiscal Letrado contra ISABEL GADEA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el 28 de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del señor Actuario "ad-hoc" don Lucas Brum, a la venta del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón -1755, ubicado en la manzana número 132 de esta ciudad y que linda: por el Norte, con Julián Jurí; por el Sur, calle Celedonio Rojas; por el Este Sixto Queirós, por el Oeste, María Gregoria Lete. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación la que es de $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1943. — José Chanes Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5952-v.jl.17.

BOTELLA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 18 y 47 de nuestros estatutos, se convoca a los accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse en nuestro local, calle Mercedes 915, el día 24 de Julio a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Acta anterior. 2.o) Ampliación del capital social. 3.o) Reforma de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. Botella, Presidente. — Rogelio Lerena, Secretario.

$4.50 Jn.24-5928-v.jn.29.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito número 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JOSE SAPINO. Domiciliado San Borja número 2316 de esta Capital, padrón número 131709, solar número 19, del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés en Febrero de 1928, con frente a la calle Isidoro Larraña y ubicado en la 11.a sección judicial.

$8.28 Jn.24-5918-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, libre de obligaciones, al señor JUAN MANUEL SASTRE, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en esta ciudad, calle Colonia número 2361, esquina Duvimioso Terra número 1654. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes se consideren acreedores deberán dirigirse dentro del término legal al escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Junio 21 de 1943. — Miguel A. García.

$5.00 Jn.24-5849-v.jl.13.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas comerciales "Co - In", Juncal 40, de esta ciudad, he contratado vender a favor de la señora HILDA NAVARRO DE LAFON mi casa de comercio sita en la calle Invernizzi número 306, esquina Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas arriba citadas. — Salto, Junio 15 de 1943. — Juan Silvio Firpo. — Hilda Navarro de Lafón.

$5.00 Jn.24-5890-v.jl.12.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido a don ANTONIO MACHADO (hijo) el comercio de almacén y tienda instalado en la localidad de "Laureles", de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Edison H. Zunini, Santos Errandonea 286, de esta ciudad. — Salto, Junio 1.o de 1943. — Leopoldo A. Zunini. — Antonio Machado (hijo).

$5.00 Jn.24-5889-v.jl.12.

LA EMPRESA DEL HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver y modificar la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "A. MORALES y COMPAÑIA", egresando el socio Antonio Morales e ingresando el señor Juan Arruti Diez. La nueva firma girará bajo la razón social de "Arruti Diez y Compañía" y continuará las operaciones de la anterior, entre las que se encuentra el Hotel Municipal de Mercedes. A los fines de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectuamos esta publicación, a fin de que los acreedores verifiquen sus créditos en la Gerencia del Hotel Municipal de Mercedes. — Mercedes, Junio 17 de 1943. — Por "A. Morales y Compañía": Antonio Morales. — Por "Arruti Diez y Compañía": Juan Arruti Diez.

$6.00 Jn.24-5884-v.jl.12.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2410 AL 2423

Solicitudes despachadas el día 8 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|15773, Pablo Ferrando S. Anónima, B, Estados Unidos de Norte América, Material de escritorios y dibujo, 500.
7|15719, Rafael Melgarejo y Compañía, B, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 1.400.
7|15569, Trabucati y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 900.
7|15975, Henderson y Cía. Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 1.400.
7|1906, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 750.
7|15504, Héctor B. Deque, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, 800.
7|15907, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 1.000.
7|15757, Edmundo J. Angenscheidt, C, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 500.
7|15473, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de belleza y tocador, 100.
7|15475, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Perfumería, lociones, etc., 70.
7|15477, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Perfumería y artículos de tocador, 70.
7|15479, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Perfumería y artículos de tocador, 70.
7|15634, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de perfumería, 75.
7|15635, Beisso y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios y esmaltes, 70.
7|15494, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de rayón, 100.
7|15710, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de Norte América, Trajes de baño para señoras, 50.
7|15958, Kulla y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Juegos de cepillos y peines, 50.
7|15315, Francisco Neulaender, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras para encendedores, 200.
7|15320, Jacobo Nirenberg, C, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 100.
7|16257, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros sinfín para máq. fab. papel, 1.300.
7|16304, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Empaquetaduras de amianto, 1.678.

PLANILLAS N.os 2424 al 2430

Solicitudes despachadas el día 8 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|16300, A. N. C. A. P., A, Antillas Holandesas, Nafta para aviación, 59.750.
7|16302, A. N. C. A. P., B, Venezuela, Diesel Oil, 16.186.
7|16220, Juan Carlos Fratelli, Firma prov. A, Suecia, Piezas de repuesto para máquinas picar, 264.
7|16233, Juan Carlos Fratelli, Firma prov. A, Suecia, Máquinas de coser, 650.
7|16297, H. y A. Deambrosi, B, Paraguay, Leña para quemar, 4.418.
7|16303, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentina, Maíz desgranado para combustible, 8.567.
7|16301, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentina, Maíz desgranado para combutisble, 5.132.
7|16305, A. N. C. A. P., A, Paraguay, Leña para combustible, 11.339.
7|16245, Francisco López y Cía., A, Chile, Lentejas, 22.
7|16253, Pesquera y Cía., A, Chile, Orejones, 746.
7|16258, Beisso y Cía., A, Chile, Quillay, 53.
7|16186, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulseras, 4.650.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|15845, Constantino Sánchez, B, Cuba, Pomos de vidrio para cigarros, 10.
7|16180, Luis Caubarrére y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón (flete), 20.
7|16201, Nestle Argentina (Sucursal Montevideo), A, Argentina, Productos lácteos medicinales, 48.
7|16255, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 417.
7|16219, Mateo Brunet S. A. C., C, Brasil, Farinha de Mandioca, 1.768.
7|16249, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Fariña de mandioca, 1.768.
7|16261, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Tablas de madera de pino brasil, 1.786.
7|16263, Francisco R. Queirolo, C, Brasil, Rollizos y vigas de madera dura, 842.
7|16206, B. y N. Solari, C, Brasil, Pino brasil, aserrado, 2.663.
7|16195, Linn y Cía, A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico para máquinas de escribir, 10.
7|16188, James Grey Speer, A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos para señoras y jabones tocador, 9.
7|14254, Fernando Bayardo, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos seda artificial, 499.
7|15288, Annemarie de Sommer, A, Suiza, Efectos uso personal, 1.163.
7|15428, Joaquín Vivo y Cía., A, Portugal, Vino (gastos), 221.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|16280, Apolant y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 91.
7|16298, Giménez y Saint Bois, A, Argentina, Lupines, 257.
7|16278, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Polvo bordelés, específico para combatir plagas de las plantas, 1.225.
7|16270, Textil Uruguaya S. A., A, Argentina, Productos químicos, 175.
7|16259, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Anestésico Bayer, 174.
7|16243, A. López y Cía. Limitada, A, Argentina, Flete y gastos, 44.
7|16230, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Argentina, Fieltro de lana sin fin, 629.
7|16222, Ramón Barreira e hijos, A, Argentina, Mezcladora de pintura, 131.
7|16214, Cía., de Aguas Corrientes, A, Argentina, Cloro líquido para purificar agua, 290.
7|16191, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Argentina, Tela para encuadernación, 270.
7|16190, Ebernard Haasis, A, Argentina, Prensas de hierro, etc., 2.
7|16161, Francisco Alonso Adami, A, Argentina, Esencia para perfumería, 1.007.
7|16117, Bermúdez Hermanos, A, Argentina, Alfalfa, 2.075.
7|16101, G. Kupfer y C.o Ltd., A, Argentina, Dextrina yodada, 172.
7|16232, Fábrica Nacional de Papel S. A., C, Argentina, Fieltro de lana sin fin, 354.
7|16159, Jefatura de Policía de Montevideo, C, Argentina, Potros para la Guardia Republicana, 1.654.

PLANILLAS N.os 2431 AL 2444

Solicitudes despachadas el día 9 de Junio de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|15901, Ramón Bonvehi S. A., C, Paraguay, Rodillos madera cedro, etc., 4.353.
7|15903, Ramón Bonvehi, B, Paraguay, Vigas de madera dura, 2.676.
7|16339, José Segade, B, Paraguay, Vigas madera cedro, 5.841.
7|16812, Esperón Hermanos, A, Suiza, Telas seda artificial para corbatas, 135.
7|16336, Juan U. Porta, A, Suiza, Relojes oro de pulsera, 2.245.
7|16309, Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes pulsera para señora, 990.
7|16351, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera, 2.978.
7|16373, Joyería Roselló S. A., A, Suiza, Relojes pulsera de acero, 658.
7|16411, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes enchapados en oro, etc., 1.820.
7|16419, Salomón Tenzer, A, Suiza, Tejidos seda artificial, 383.
7|16327, Juan Jiménez Cabrera, A, Chile, Cloruro de potasio, 1.585.
7|16389, Germán Garrido y Cía., C, Chile, Porotos pallares, 275.
7|16391, Germán Garrido y Cía., C, Chile, Lentejas grandes, 588.
7|16381, H. Vigliecca y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de butilo, 225.
7|16323, Industria Química Uruguaya Duperial, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro estañoso, etc., 209.
7|16321, Industria Química Uruguaya Duperial, A, Estados Unidos de Norte América, Duponol para industria textil, 4.557.
7|16387, Empresa Telefónica "La Nacional", Julio E. Rivero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre desnudo, 816.
7|16279, Frigorífico Artigas S. A., A, Venezuela, Fuel oil a granel, 20.561.
7|16313, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Postum, 57.